	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA			Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 88 DE 2022 - PROCESO SI-CM-002-2022			Fecha: 29/11/21
				Versión: 01

INFORME NÚMERO:		**4**		**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	25/11/2022		
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO							
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:		**CONSULTORÍA**	**NÚMERO:** 88	**FECHA : (dd/mm/aa)**	5/05/2022		
OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: (Adicione filas si es necesario)	HCR INGENIEROS S.A.S				CARLOS AUGUSTO REYES MORALES Representante Legal		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT:	900.602.753-6				**RÉGIMEN:**		RÉGIMEN COMÚN
VALOR INICIAL:	$ 876.561.520,80			**PLAZO INICIAL:**	OCHO (08) MESES		
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: 2022 (Adicione filas si es necesario)	CDP No 2588 DEL DIA 4 DE FEBRERO DE 2022			**RP(S) INICIAL / VIGENCIA: 2022** (Adicione filas si es necesario)	RP No 4271 DEL 5 DE MAYO DE 2022		
NOMBRE DEL(os) SUPERVISOR(es) QUE SUSCRIBE(n) EL PRESENTE INFORME:	ING. ROBINSON CASTRO CARO ING. JHON LARROTA						
CARGO DEL(os) SUPERVISOR(es):	Profesional Universitario Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público						
FECHA DE DEL ACTA DE INICIO: (de/mm/a)	13/05/2022			**FECHA TERMINACIÓN:** (de/mm/a)	12/01/2023		

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES							
2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)							
IDENTIFICACIÓN DEL ACTA		**FECHA** (de/mm/yaaa)	**VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO**	**PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO**	**CDP Y RP**		FECHA DE LEGALIZACIÓN (de/mm/yaaa)
2.2 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN							
FECHA SUSPENSIÓN (de/mm/yaaa)		**No. DEL ACTA**	**FECHA DEL ACTA** (de/mm/yaaa)	**FECHA REINICIACIÓN** (de/mm/yaaa)	**No. DEL ACTA**		**FECHA DEL ACTA** (de/mm/yaaa)

3. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PAGO			
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	1 al 31 de agosto de 2022		
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	FE	**FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE :** (de/mm/a)	25/11/2022
VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)			
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	24316533	**VALOR PAGO PENSIÓN:**	$ 3.543.500,00
VALOR TOTAL DEL APORTE:	$ 7.353.800,00	**VALOR PAGO SALUD:**	$ 1.016.100,00
PERIODO COTIZADO:	AGOSTO	**VALOR PAGO ARL:**	$ 1.778.100,00
		VALOR PAGO CCF:	$ 1.016.100,00

4. INFORMACIÓN CONTABLE		
4.1.1 DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
DESARROLLO DEL CONTRATO	Desarrollo del contrato de interventoría - Acta de pago parcial No. 4	
4.1.2 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 876.561.520,80	
ADICIONES O DISMINUCIONES		
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 283.536.449,56
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 109.052.480,60
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 483.972.590,64
SUMAS IGUALES	**$ 876.561.520,80**	**$ 876.561.520,80**

4.2 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	**No. RP**	**VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO**
2 .3 .2 .02 .02 .009 MINAS Y ENERGÍA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR ENERGÍA ELÉCTRICA REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJOR	RP No 4271 DEL 5 DE MAYO DE 2022	$ 593.025.071,24

5. RESUMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

5.1.1 RESPONSABILIDADES DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN		OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
GRUPO 1 CONSORCIO INGCIV					
OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR					
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación	1. Se realiza la revisión de la documentación inicial para dar cumplimiento a todas las condiciones establecidas. 2. Aprobación de planes de SST, Ambiental, Calidad y sus anexos. 3. Garantizar el cumplimiento de la implementación del PMT aprobado por la secretaría de tránsito municipal. 4. Verificación del cumplimiento del plan ambiental en la disposición de final de residuos, cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades desarrolladas por las cuadrillas de mantenimiento de Alumbrado Publico de Bucaramanga. 5. Disponibilidad del personal, equipos y herramientas ofertados según el anexo técnico de los términos de referencia SI-LP-002-2022.	Plataforma SECOP II: Documento Minuta	Se valida documentos en la Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Pliego de Condiciones Especificaciones Técnicas. Acta de Incido Acta de Aprobación de Garantías		El 23 de agosto de 2022 ingres el técnico Luciano Hurtado en reemplazo del técnico Dayerson Alvarez
		Estudios previos.			
		Pliego de Condiciones			
		Especificaciones Técnicas.			
		Acta de Incido			
		Acta de Aprobación de Garantías			
		Actas de revisión e inspección			
		Revisión de hojas de vida	Mediante correspondencia y visita a las instalaciones de los contratista se valida disponibilidad del personal y equipos. Se revisan los planes HSEQ y el PMT.		
		Actas de Reunión			
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	1.Revisiones frecuentes de herramientas, equipos y de más requerido, contrastando con los documentos precontractuales.	INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Inspecciones y pre operacionales de los equipos y herramientas de cada cuadrilla		Se anexan las certificación de vigencia del técnico Luciano Hurtado
	2.Verificación de las certificaciones de los profesionales y técnicos en vigencia y concordancia con las normas vigentes en Colombia.	CERTIFICACIONES DE VIGENCIAS	Se valida la mediante pagina web las vigencias de cada tarjeta profesional y/o matricula profesional		
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	1.Inspección y pre operacionales de herramientas, equipos y demás requerido, contrastando con los documentos precontractuales. 2.Verificación de las certificaciones de los profesionales y técnicos en vigencia y concordancia con las normas vigentes en Colombia. 3. Verificación de las certificaciones de los equipos y herramientas que así apliquen según las normas vigentes Colombianas.	INSPECCIÓN Y PRE OPERACIONALES DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Inspecciones y pre operacionales de los equipos y herramientas de cada cuadrilla		Se renueva las pruebas de funcionamiento de la grúa de placa WOK-764 el 31/08/2022, y el vaso liner de la misma grúa id IED-TL-22083063. Se renueva la póliza tofo riesgo de la camioneta de placa KGU-416 FECHA VENCIMIENTO 02/08/2023, y el SOAT con fecha de vencimiento de 02/08/2023.
		CERTIFICACIONES DE VIGENCIAS	Se valida la mediante pagina web las vigencias de cada tarjeta profesional y/o matricula profesional		
		CERTIFICACIONES DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Durante las inspecciones se revisa la documentación, fechas, estados y certificados de los equipos.		
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	1. Se entregan PQRS al sistema gestión EME	REPORTE DE NOVEDADES RECORRIDOS	Se realizan recorridos diarios revisando el correcto funcionamiento del servicio de alumbrado publico		
	Se realizan reportes de novedades en recorridos diurnos y nocturnos. Se revisan los reportes a la línea telefónica 6525252	REPORTE DE NOVEDADES DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LA LÍNEA 6525252	Se realiza muestreo telefónico		Se adjunta acta correspondiente al presente periodo.
		ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En el comité mensual de ser necesario se socializa las reclamaciones que surgen en la ejecución del contrato.		
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	1. Las ordenes de trabajo son generadas en su mayoría por la oficina de alumbrado publico de Bucaramanga.	REGISTRO PRESUPUESTAL	Se revisa documento RP CONTRATO 85 DE 2022		
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	1. Disponibilidad del personal, equipos y herramientas ofertados	DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y HERRAMIENTAS DOCUMENTOS VEHÍCULOS	HOJAS DE VIDA CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DOCUMENTOS VEHÍCULOS		Se incluyen los pre operacionales de los vehículos del proyecto
7. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos	El grupo interventor bajo el contrato No 88 de 2022, por medio de la empresa HCR INGENIEROS SAS, cuenta con el personal de obra idóneo y en cumplimiento de las características solicitadas en los lineamientos contractuales, de igual forma tiene a disponibilidad del proyecto de los equipos ofertados.	Hojas de vida Personal mínimo	Se entrega hojas de vida Personal mínimo mediante correo electrónico antes del inicio de actividades		
		Documentos de Vehículos	Se revisan las vigencias de los documentos de los vehículos en cada camioneta y moto		
		Entrega de Dotación y EPP's	Se registra en formato entrega de Dotación y EPP's		
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	La empresa de interventoría HCR INGENIEROS SAS, realizó la vinculación del personal Profesional idóneo, de la región dando prioridad al personal que es del municipio de Bucaramanga.	Hojas de vida Personal mínimo	El personal de ejecución corresponde a habitantes de la ciudad del área metropolitana, se valida a través de las direcciones de residencia.		

9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	Se siguen los lineamientos establecidos por la entidad contratante en la documentación precontractual y contractual del proceso SI-CM-002-2022	1. Plataforma SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2910901&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.OPDOS.12651005%26pPi%3dCO1.PPI.18176005&prevCtxLbl=Oportunidades	
10. . Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	N/A	N/A	N/A	
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	1. Se llevan a cabo comités mensuales con los contratistas	ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato. Se anexa acta de seguimiento correspondiente al periodo de ejecución del contratista de obra	
	2. Se realiza correspondencia informado a la entidad.	Correspondencia enviada y recibida Control de correspondencia Presentación comités de seguimiento	Se informar a través de la Correspondencia a la oficina de alumbrado público de la situaciones que se presentan el desarrollo del contrato.	
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	1, La empresa HCR genero la Matriz IPVER del proyecto teniendo en cuentas las actividades a desarrollar por cargo y por localización del proyecto, adicional genero los planes de emergencia, medevac, y plan estratégico de seguridad vial, buscando minimizar las probabilidades de accidentes e incidente dentro del desarrollo de las actividades contratadas. 2. El grupo interventor desde el área HSEQ, genera la matriz de EPP's y dotación referida a cada personal según su cargo y rol en el proyecto, adicional se genera la inducción al cargo y de forma diaria se realizan los ats de obra.	Entrega de Dotación y EPP's	Se registra en formato entrega de Dotación y EPP's	
		Matriz de EPP's y dotación.	Se realiza seguimiento al cumplimiento de la Matriz de EPP's y dotación a través de formato ANEXO 10.. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	
		Análisis de trabajo seguro	Se verifica el cumplimiento de los ATS Análisis de trabajo seguro	
13. Cumplir con las normas de gestión ambiental, que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	El grupo interventor desde el área HSEQ, genera la metodología de reutilizar y reciclar todo lo conforme a la parte administrativa y los residuos que se puedan generar en obra por factor de Residuos ordinarios serán dispuestos en los puntos ecológicos de cada contrato de obra (85,86 y 87 de 2022), la disposición final de residuos que se generen de la entrega de EPP's y dotación se realizará con la empresa ALVEDO, con la cual se mantiene relación comercial y es certificada para esta labor por los entes ambientales	Licencias Ambientales de ALBEDO.	Se valida la Licencias Ambientales de ALBEDO.	La empresa HCR atiende las Normas vigentes Ambientales en Colombia y desde su certificación en la ISO 14001 genera los planes y metodologías de eficiencia energética, ahorro de agua, implementación de reutilización y reciclaje de residuos.
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	1. Para el presente periodo las empresas contratistas continúan con la misma composición consorcial con la cual realizaron la oferta en el proceso SI-LP-002-2022	1. Plataforma SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/OpportunityWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.OPDOS.12245439&pPi=CO1.PPI.17735057&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityDossierWorkspace%2fIndex%3ffindingin%3dVortal.CommonLibrary.MvcBase.Common.Models.FolderModel%26filteringState%3d0%26sortingState%3dMostRecentlyPublished%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dRECEIVED%26advSrchFolderCode%3dRECEIVED%26selectedDossier%3dCO1.OPDOS.12245439%26&prevCtxLbl=Detalle	
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	El grupo interventor realiza el pago de las obligaciones laborales en referencia a la seguridad social integral y nomina del personal profesional mínimo, y de igual forma cumple con las condiciones legales en lo referente a la parte ambiental, bajo la norma ISO 18001	Seguridad Social integral	Se da cumplimiento al pago de Seguridad Social integral	Planillas de seguridad No24316533 - No 24319504
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	El grupo interventor realiza el pago de las obligaciones laborales en referencia a la seguridad social integral y nomina del personal profesional mínimo	Seguridad Social integral y nomina	Se anexa Seguridad Social integral y nomina del mes del presente periodo	Planillas de seguridad No24316533 - No 24319504 La empresa HCR atiende las Normas vigentes Ambientales en Colombia y desde su certificación en la ISO 14001 genera los planes y metodologías de eficiencia energética, ahorro de agua, implementación de reutilización y reciclaje de residuos, adicional realiza la disposición transitoria de los residuos en sus instalaciones en puntos seguros hasta que se genere la disposición final.
17. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	La empresa de interventoría HCR INGENIEROS SAS, realizó la vinculación del personal Profesional idóneo, de la región dando prioridad al personal que es del municipio de Bucaramanga.	Hojas de vida Personal mínimo	Se entrega hojas de vida Personal mínimo mediante correo electrónico antes del inicio de actividades	

18. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional	La empresa de interventoría HCR INGENIEROS SAS, realizó la adecuación de su metodología y creo los protocolos necesarios evitar el contagio y propagación de su personal en obra y administrativo	Certificación de ARL SURA	Se solicita certificación de ARL SURA	Aun cuando las resoluciones de Bioseguridad han cambiado y flexibilizado el uso de tapabocas y de las medidas sanitarias, la empresa HCR INGENIEROS SAS, por medio de su grupo de comunicación interna, incentiva de forma diaria el autocuidado, el lavado de manos y las medidas mas comunes de uso de tapabocas cuando se presenten ciertas afecciones a la salud de cada uno.
19. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.	1. Se mantiene comunicación mediante correspondencia electrónica. 2. En los comités de seguimiento realizados los miércoles.	Correspondencia enviada y recibida Control de correspondencia Presentación comités de seguimiento	Se informar a través de la Correspondencia a la oficina de alumbrado público de la situaciones que se presentan el desarrollo del contrato y las presentaciones realizadas los miércoles a la secretaria de infraestructura	
20. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	1. Se mantiene comunicación constante con la supervisión por medio de correo electrónico y medios digitales donde se le informa cualquier novedad acerca de la ejecución del mantenimiento de igual forma se da respuesta oportuna a cualquier requerimiento de la supervisión.	Correspondencia enviada y recibida Control de correspondencia	Se atiende todas las solicitudes de la supervisión y se da respuesta a través de la correspondencia.	
		INFORME EJECUTIVO HCR INGENIEROS SAS	Este informe es un resumen ejecutivo de las diferentes actividades ejecutadas por la empresa HCR INGENIEROS SAS, como interventora externa seleccionada por la Alcaldía de Bucaramanga, al seguimiento y control a los procesos que realizan la Oficina de Alumbrado Público en la prestación del servicio como también a los que ejecuten los tres contratistas seleccionados por la Alcaldía para realizar el mantenimiento del sistema de alumbrado público tanto urbano como rural del Municipio de Bucaramanga	
21. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	1. Se maneja estricto control de la información de la obra solo con los involucrados directamente en la ejecución de esta misma. Contratista, interventoría y la Entidad contratante	Relación de Correspondencia	Cuadro de Control de correspondencia enviada y recibida.	
		Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato. Se anexa acta de seguimiento correspondiente al periodo de ejecución del contrato.	
22. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	1. Se mantiene informado constantemente a la supervisión sobre el desarrollo del contrato, de la misma manera se realizan comités todas las semanas con supervisión los días martes y con infraestructura los días miércoles donde se informa todas las novedades correspondientes a la ejecución de la obra .	Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato. Se anexa acta de seguimiento correspondiente al periodo de ejecución del contrato	
		Relación de Correspondencia	Mediante los oficios se notifica al contratista y la supervisión de las actividades y situaciones que se están presentando	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR				
1. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la entidad.	1. Se realizan comités mensuales contratistas	Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
	2. Se realiza presentación y participación de los comités de seguimiento programados para los miércoles de forma virtual con la secretaria de infraestructura	Presentación comités de seguimiento	Se realiza presentación en power point de las actividades ejecutadas durante la semana	
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta.	1. Se atienden de manera oportuna toda indicación generada por supervisión.	Correspondencia enviada y recibida	Se atiende todas las solicitudes de la supervisión y se da respuesta a través de la correspondencia.	
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	1. Se ha adelantado el seguimiento y control con ética profesional en todos los campos y especialidades a cargo del interventor.	Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
		Relación de Correspondencia	Se realiza oficios de observaciones, recomendaciones y incumplimientos garantizando la calidad del servicio prestado	
4. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.	1.Inspeccion y pre operacionales de herramientas, equipos y de más requerido, contrastando con los documentos precontractuales. 2.Verificación de las certificaciones de los profesionales y técnicos en vigencia y concordancia con las normas vigentes en Colombia. 3. Verificación de las certificaciones de los equipos y herramientas que así apliquen según las normas vigentes Colombianas. 4. Control de correspondencia enviada y recibida. 5. Pólizas.	Acta de revisión de herramientas y equipos	Se realiza acta de revisión de herramientas y equipos	
		Verificación de los certificados	Verificación de las certificaciones TP Y MT en pagina web	
		Control de correspondencia enviada y recibida.	Se realiza cuadro de Control de correspondencia enviada y recibida.	
		Pólizas ajustadas.	Se verifica la actualización de las pólizas y publicación secop 2	

5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.	1. Se dejó en firme minuta del contrato No 88 de 2022 y se ajustó pólizas de legalización y al inicio del contrato.	1. Minuta contrato No 88 de 2022 2. Acta de inicio 3. Pólizas contrato No 88 de 2022	Se revisa la minuta del contrato No 88 de 2022 y se entregan a la entidad contratante la actualización de pólizas ajustadas a la minuta y al acta de inicio	
6. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.	1. Se realiza los pagos de impuestos correspondientes de conformidad con el estatuto tributario.	N/A	N/A	
7. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato	1. Se ajustó pólizas a la legalización e inicio del contrato No 88 de 2022.	Pólizas ajustadas	Se entregan a la entidad contratante la actualización de pólizas ajustadas a la minuta y al acta de inicio	
8. Mantener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento el servicio requerido por el municipio.	N/A	N/A	N/A	
9. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	Para el presente contrato No 88 de 2022, no se refiere dentro de sus términos (pliegos de condiciones) la asignación de mano de obra no califica; pero de acuerdo a las leyes de igualdad de genero la empresa HCR INGENIEROS S.A.S., dentro de su equipo de trabajo asigna el 30% de personal femenino de mano de obra no calificada.	SEGURIDAD SOCIAL ADRIANA ALBARRACÍN	Se realiza pago de SEGURIDAD SOCIAL ADRIANA ALBARRACÍN	PLANILLA 24319515
10. Verificar y certificar en cada nómica presentada por el contratista de obra, que el ejecutor haya destinado la mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra calificada de la región serán mujeres.	El grupo interventor realiza la verificación de las hojas de vida del personal de mano de obra no calificada y basados en sus domicilios se verifica el cumplimiento del 30% de mano de obra de la región; adicional se verifica que dentro del personal global de obra de cada contrato se cumpla con el 30% de personal femenino, lo cual se cumple en el contrato No 85 de 2022.	SEGURIDAD SOCIAL (30% GENERO FEMENINO)	SEGURIDAD SOCIAL (30% GENERO FEMENINO)	ASLHEY SARAY ARIAS GALEANO
11. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	1.Se han garantizado los requisitos técnicos, administrativos y sociales para la correcta ejecución de la obra.	Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
12. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) así como parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto.	La empresa HCR INGENIEROS S.A.S., realiza el pago de forma mensual a los aportes de seguridad social integral del personal profesional del contrato No. 88 de 2022	Seguridad Social integral	Se realiza el pago Seguridad Social integral en el plazo permitido	Planillas de seguridad No 24316533
13. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual	La empresa HCR INGENIEROS S.A.S., es respetuosa del código sustantivo de trabajo y da cumplimiento a sus artículos en lo referente a prestaciones laborales, pago de seguridad social integral, entrega de EPP's y dotación, horarios de trabajo	Plan de SST Entrega de Dotación y EPP's Seguridad Social integral	Se realiza documentos Plan de SST Se realiza entrega de dotación y EPP, lo cual se registra en el formato adjunto Se realiza pago de Seguridad Social integral	Planillas de seguridad No 24316533
14. El contratista deberá vincular mínimo el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada con mujeres; el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación.	Para el presente contrato 88 de 2022, no se refiere dentro de sus términos (pliegos de condiciones) la asignación de mano de obra no califica; pero de acuerdo a las leyes de igualdad de genero la empresa HCR INGENIEROS S.A.S., dentro de su equipo de trabajo asigna el 30% de personal femenino de mano de obra no calificada.	SEGURIDAD SOCIAL ADRIANA ALBARRACÍN	Se realiza el pago Seguridad Social integral en el plazo permitido	PLANILLA 24319515
15. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	1. Generación del presente informe soporte del acta de cobro parcial.	Acta de pago No 4	Se entrega Acta de pago No 4 con detalles del desarrollo de la interventoría	
16. Las actividades indicadas en el numeral 3.2.3	1. En los documentos contratarles no corresponde el numeral 3.2.3	N/A	N/A	
17. Presentar informes mensuales de ejecución de conformidad con el contenido del numeral 13 de Anexo técnico del documento base que dio lugar al contrato, independientemente de si presenta o no acta de pago por dicho periodo	1. Generación del presente informe soporte del acta de cobro parcial.	Acta de pago No 4	Se entrega Acta de pago No 4 con detalles del desarrollo de la interventoría	
FUNCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO				
1. Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	1. Se recopila la información precontractual publicada en el SECOP II.	1. Documentos SECOP 2	Se valida la información en el SECOP 2: 1. Documentos contractuales proceso SI-LP-002-2022 2. Documentos CONSORCIO INGCIV 3. Documentos contractuales SI-CM-002-2022	
2. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo	1. Se establece canal de comunicación directo con el contratista mediante correspondencia, comités mensuales y seguimiento diario del mantenimiento, de tal forma que se imprima agilidad al desarrollo contractual	Correspondencia enviada y recibida Relación de Correspondencia Informe de supervisores de campo	Por correo electrónico se e notifica al contratista y la supervisión de las actividades y situaciones que se están presentando Control de correspondencia enviada y recibida Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	
3. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista	1. A la fecha no se han presentado inconvenientes que interfieran en las actividades del contratista injustificadamente.	N/A	N/A	

4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.	1. Se realizó revisión del PMT de los contratistas	PMT CONSORCIO INGCIV	Se revisa PMT CONSORCIO INGCIV y la aprobación por la dirección de transito.	
5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	1.Se realiza control de correspondencia enviada y recibida, se lleva trazabilidad a los oficios compartidos con el contratista CONSORCIO INGCIV	Relación de Correspondencia	Se realiza cuadro de relación de correspondencia	
6. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal	1. Se genera archivo de documentos de interés para la ejecución del proyecto.	Relación de Correspondencia	Se realiza cuadro de relación de correspondencia	
7. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual, con el acompañamiento de la Secretaria de Infraestructura.	1. Se realiza revisión diaria de toda la documentación enviada por el contratista, y se da respuesta a oficio generados.	Relación de Correspondencia	Se realiza cuadro de relación de correspondencia. Se da respuesta a las consultadas de los contratistas en un periodo no mayor a 3 días hábiles.	
		Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
8. Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado del servicio de Alumbrado Público en la ciudad.	1. Se programan comités de seguimiento cada quince días con participación de la supervisión y la secretaria de infraestructura. 2. Se realiza socialización del SGI y de inicio del proyecto	Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
		Presentación comités de seguimiento	Se realiza presentación en power point de las actividades ejecutadas durante la semana	
		ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE SIG E INICIO DE ACTIVIDADES	Para el inicio de actividades se realiza socialización SIG y directrices del supervisor para el inicio.	
9. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas del municipio para la operación y mantenimiento del servicio de Alumbrado Público y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	1. Se realizan periódicamente revisión de equipos y herramientas	1. Revisión de equipos y herramientas	Se realiza revisiones periódicas en sitio de equipos y herramientas	
10. Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos por el Municipio se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos con Colombia.	1. Se presentan el resumen del seguimiento y control por cuadrilla del grupo1 de las actas de visitas técnicas realizadas por los tecnólogos durante el periodo como también el acumulado.	1. Informe ejecutivo de supervisión en campo	La interventoría realiza seguimiento diario a las cuadrillas de mantenimiento, para esta actividad se cuenta con 5 supervisores quienes se asigna mensualmente una cuadrilla.	1. Es urgente realizar inversión al sistema de iluminación ornamental y de alumbrado publico del viaducto provincial debido a que sus equipos vienen presentado falta continuas como se describe en el informe, se debe realizar la inversión de los aires acondicionados porque la temperatura de los cuartos de control afecta el servidor, los pharos y todos los elementos activos que se encuentra instalados.
		2. Registro fotográfico telegestión y telemedida	Se realiza registro fotográfico de las fallas detectadas por la interventoría	
		3. Registro Fotográfico Viaducto Alejandro Galvis	Se realiza registro fotográfico de las actividades mas significativas realizadas en el viaducto.	
		4. Informe ejecutivo SGAP y Telemedida	Se realiza informe estadístico de los sistemas de telemedida y telegestión.	
		5. Informe ejecutivo Viaducto Provincial	Se realiza informe del estado actual del viaducto y las actividades de mantenimiento realizadas durante el presente periodo	
		6. Conclusiones y observaciones seguimiento del mantenimiento APB.	Se realiza acumulado de conclusiones reportadas por al interventoría.	
11. Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.	1. Durante el presente periodo no se realizo requerimiento o inicio de proceso sancionatorio o actuación administrativa necesaria por incorrecta administración del contrato	N/A	N/A	

12. Apoyar el seguimiento a la correspondencia que surja entre la comunidad, las entidades municipales, los organismos de control, los contratistas del Municipio para operar el servicio de Alumbrado Público, relacionadas con quejas, reclamos y solicitudes de expansión con el objeto de apoyar el municipio en la atención de la preparación de las respuestas.	1. Se presentan el resumen del seguimiento y control por cuadrilla del grupo1 de las actas de visitas técnicas realizadas por los tecnólogos durante el periodo como también el acumulado. 2. Durante el periodo del presente informe no se solicito por parte de la entidad contratante apoyo en proyección de respuestas.	1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Se realiza informe ejecutivo del seguimiento al servicio de alumbrado publico de Bucaramanga	
		2.ANEXO S2-A: Reporte de novedades recorridos nocturnos.	Se realiza formatos de recorridos nocturnos	
		3.ANEXO S2-B: Reporte de novedades durante la verificación de la línea 6525252.	No aplico para el presente periodo	
		4.ANEXO S2-C: Reporte de novedades de la verificación de los reclamos generados por la interventoría.	Durante el presente periodo no se presento reclamación al contrato de interventoría	
		5.ANEXO S2-D Medidas de iluminación.	Se realiza medidas de iluminación plasmadas en el formato.	
		6.ANEXO S2-E: Carga por aforo	La Interventoría revisó que la carga por Aforo del sistema de Alumbrado Público relacionada en la facturación entregada en el mes de agosto de 2022 fuera la correspondiente a este mes de acuerdo con el registro de Aforo de carga entregado por el Operador de Red, el cual se puede consultar en el ANEXO S2-E. El valor reportado para la carga por aforo al final entregada a la interventoría en le mes de agosto, es de 3309,02 KW.	
		7.ANEXO S2-F: Verificación de las cuentas con medidor de energía de ap.	Al corte de la facturación de este periodo el Municipio de Bucaramanga, Oficina de Alumbrado Público, cuenta con 183 cuentas con medidor de energía la cuales se relacionan en el ANEXO S2-F.	
		8.ANEXO S2-G: Verificación general de las cuentas alumbrado público.	El cálculo del consumo se realiza multiplicando la carga instalada con los siguientes factores: El factor de referencia, el número de días, el número de horas de referencia y por el factor de temporización acordado entre el Comercializador y la Oficina de Alumbrado Público. El costo de la energía se calcula multiplicando el consumo por la tarifa del Kilovatio para Usuario Regulado, en nivel 2, la cual es de 636,3013 $/KWH para la información entregada el mes de agosto de 2022.	
		9.ANEXO S2-H: Factura de energía del sistema de A.P Bucaramanga	Con la verificación efectuada a los estados de cuenta entregados a la interventoría en el mes de agosto de 2022, se avala el pago de la energía por un valor total de $ 1145´817.118,oo (Mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos diez y siete mil ciento diez y ocho pesos MLC) al Comercializador de Energía	
		10.ANEXO S2-I: Tarifas reguladas.	Para la revisión de las tarifas realizadas por la interventoría en el mes de agosto 2022, se verifican los componentes tarifarios establecidos por la CREG como son Los componentes G, T, D, CV, PR y R para los usuarios regulados los cuales se consultan en la página WEB de la ESSA para el mes de mayo, estos se relacionan en el ANEXO S2-I.	
		11.ANEXO S2-J: Costo unitario del valor kWh.	Los valores de las tarifas de los KWH en pesos entregado por el Comercializador de Energía a la interventoría en el mes de agosto de 2022 son de 636,3013 $/KWH para la carga por Aforo, 699,4386 $/KWH, para las cuentas con medidor de energía con infraestructura eléctrica de propiedad del Municipio Bucaramanga y 773,3584 $/KWH para las cuentas con medidor de energía cuando la infraestructura Eléctrica es de propiedad del Operador de Red (Subestación en media tensión), en el ANEXO S2-J se relacionan todos los componentes tarifarios y se realiza la verificación del cálculo del costo unitario para estas tres (3) tarifas. Sobre la revisión de los componentes tarifarios se observa que están bien escogidos y aplicados.	
		12.ANEXO S2-K: Hoja de vida de los indicadores de destino.	En el mes de agosto de 2022 no se cumple la Meta establecida para este indicador, el desempeño calculado fue del 4,0%, se presenta un desfase con respecto a la meta del indicador de un 75,0%. Se observa una pequeña desmejora de un 0,17% en su desempeño con respecto al mes de julio. El resultado obtenido nos indica que no se dio una buena atención a las PQRs que reporto la Interventoría en este periodo, la gestión calculada se encuentra en el rango de Gestión Mínimo. En el ANEXO S2-K, Indicador 1 se muestra la hoja de vida de este indicador con su gráfica.	
		13.ANEXO S2-M: Registro fotográfico de telegestión y telemedida	Se realiza registro fotográfico de las novedades mas importantes del sistema de telegestión y telemedida.	
		14.ANEXO S2-N: Georreferenciación	Los soportes de las labores efectuadas en campo de las actividades de actualización de registros fotográficos de georreferenciación y entregados a la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga	

13. Elaborar, presentar y socializar los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. En los informes, someterá a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información que considere pertinente para el buen desempeño en la prestación del servicio, las que deberán estar debidamente soportadas. Los informes deben estar complementados con gráficas, cuadros, estadísticas, fotografías, tablas, etc., que permitan su correcta comprensión.	1. Con fecha de 28 de septiembre se radica Segundo informe del contrato de interventoría en el nuevo formato a solicitud de la supervisión. 2. El día 30 de septiembre se reciben observaciones al informe 1 y 2. 3. El día 3 de octubre se radica el informe 1 con la subsanación de las observaciones presentadas. 4. Con fecha de 4 de noviembre de 2022 fue aprobado el segundo informe	Actas de comité mensual Presentación comités de seguimiento	Por medio de correo electrónico y radicado en físico en la oficina de alumbrado publico de Bucaramanga. En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato. Se realiza resumen de actividades realizadas por las cuadrillas de mantenimiento y se informa el estado del servicio de atención a PQRS	
14. Velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	1. Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes ni peticiones de particulares o autoridades en relación al contrato	N/A	N/A	
15. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato y de acuerdo con los valores establecidos.	1. El contrato se esta ejecutando el plazo pactado desde el inicio de actividades el día 13 de mayo de 2022	N/A	N/A	
16. Apoyar al Municipio en la preparación de informes y/o respuesta a solicitudes de los entes de control y del Concejo de Bucaramanga.	1. Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes de informes y/o respuestas de los entes de control y del Concejo de Bucaramanga.	N/A	N/A	
17. Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de decisiones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y en general al Inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.	1. Se realiza comunicación constante con el contratista mediante correspondencia.	Relación de Correspondencia Correspondencia enviada y recibida	Mediante los oficios se notifica al contratista y la supervisión de las actividades y situaciones que se están presentando en el desarrollo del objeto y alcance de lo contratos de mantenimiento	
18. Rendir los informes que le sean requeridos por el Jefe o Secretario de la Oficina Gestora del contrato.	1. Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes de los jefes o Secretario de la Oficina Gestora del contrato.	N/A	N/A	
19. Llevar el archivo sobre la vigilancia de la ejecución del contrato con la finalidad de integrar un expediente con los respectivos soportes a fin de lograr una adecuada y oportuna toma de decisiones en el proceso contractual.	1. Se presentan el resumen del seguimiento y control por cuadrilla del grupo1 de las actas de visitas técnicas realizadas por los tecnólogos durante el periodo como también el acumulado.	1. Informe de supervisores de campo 2. Registro fotográfico telegestión y telemedida 3. Registro Fotográfico Viaducto Alejandro Galvis 4. Informe ejecutivo SGAP y Telemedida 5. Informe ejecutivo Viaducto Provincial 6. Conclusiones y observaciones seguimiento del mantenimiento APB.	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga. Se realiza registro fotográfico de las fallas detectadas por la interventoría Se realiza registro fotográfico de las actividades mas significativas realizadas en el viaducto. Se realiza informe estadístico de los sistemas de telemedida y telegestión. Se realiza informe del estado actual del viaducto y las actividades de mantenimiento realizadas durante el presente periodo Se realiza acumulado de conclusiones reportadas por al interventoría.	1. Es urgente realizar inversión al sistema de iluminación ornamental y de alumbrado publico del viaducto provincial debido a que sus equipos vienen presentado falta continuas como se describe en el informe, se debe realizar la inversión de los aires acondicionados porque la temperatura de los cuartos de control afecta el servidor, los pharos y todos los elementos activos que se encuentra instalados. 2. Se debe iniciar el proceso de suministros de materiales para que las cuadrillas de mantenimiento puedan ejecutarlo de forma adecuada.
20. Apoyar al municipio de Bucaramanga en el proceso de chatarrización de los diferentes elementos de alumbrado público, que se pretendan dar de baja, por su deterioro, cumplimiento de vida útil u obsolescencia; emitiendo conceptos técnicos sobre el estado de éstos elementos.	1. Durante el presente periodo no se informo del inicio del proceso de chatarrización.	N/A		
21. Para poder legalizar la terminación del contrato de Interventoría, esta debe entregar al Municipio los datos, archivos recopilados durante la ejecución del mismo, debidamente foliados y almacenados, conforme a las disposiciones de manejo de archivos del municipio, así como los programas fuente que se hayan desarrollado o implementado para cumplir con sus obligaciones.	1. El contrato de interventoría se encuentra en ejecución	N/A	N/A	
22. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 392 de 2018 la interventoría deberá "verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable".	1, Durante el presente informe el contratista mantiene vinculado la persona en condición de discapacidad.	1. Certificados y formato 8 del personal en condición de discapacidad	Certificación condición de discapacidad, formato 8 diligenciado y solicitud de renovación	Carlos López, personal en condición de discapacidad. Planilla No 23901164
23. Realizar seguimiento del proceso contractual de los contratantes a treves de las plataformas del SECOP uno y dos, verificando la documentación sea cargada de manera completa y con los tiempos adecuados de acuerdo a la normativa colombiana.	Se verifica que este publicada la información correspondiente al periodo No 1 del contratista INGCIV	1. Solicitud de RP CONSORCIO INGCIV 2. RP CONSORCIO INGCIV 3. CDP CONSORCIO INGCIV 4. PANTALLAZO CONSORCIO INGCIV 5. APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONSORCIO INGCIV 6.ACTA DE INICIO 7. APROBACIÓN DE GARANTÍAS AL INICIO CONSORCIO INGCIV 8. PLAN DE COMPRAS 9. NUEVA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR 10. SOLICITUD DE CDP	Se verifica en la plataforma SECOP 2 la siguiente información 1. Solicitud de RP CONSORCIO INGCIV 2. RP CONSORCIO INGCIV 3. CDP CONSORCIO INGCIV 4. PANTALLAZO CONSORCIO INGCIV 5. APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONSORCIO INGCIV 6.ACTA DE INICIO 7. APROBACIÓN DE GARANTÍAS AL INICIO CONSORCIO INGCIV 8. PLAN DE COMPRAS 9. NUEVA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR 10. SOLICITUD DE CDP	

FUNCIONES TÉCNICAS

1.0 La Interventoría debe supervisar la actualización del Sistema de Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga. Esta obligación implica el acopio de información en las dependencias del contratista para la operación del servicio de Alumbrado Público y/o en las oficinas del servicio de Alumbrado Público del Municipio, para determinar las modificaciones que se realicen en la infraestructura de Alumbrado Público tales como: ✓ Adición de puntos luminosos por expansiones. ✓ Sustitución de luminarias por efecto de la modernización o cambio de luminarias de tecnología de mercurio a sodio o de sodio a Led. ✓ Disminución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público. ✓ Sustitución de materiales y/o equipos sin afectar cantidad de infraestructura. ✓ Aumento o disminución de potencia de los puntos luminosos. ✓ La Interventoría debe verificar en terreno la anterior información y contrastarla con los registros de la base de datos, así como de su infraestructura asociada.	1. Se realizan recorridos diurnos y nocturnos. 2. La continua presencia de la disminución progresiva de flujo luminoso en las luminarias CELSA a generado que los técnicos de interventoría realicen reportes continuos de esta presunta falla. 3. Durante los recorrido de la interventoría se generan PQRS de modernización 4. La interventoría no tiene acceso al sistema GOCMS del alumbrado Publico de Bucaramanga.	Recorridos Diurnos y nocturnos F- 143 REPORTE INTERVENTORÍA CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO	Se realizan recorridos Diurnos y nocturnos Se realiza actividades de georreferenciación Se realizan conclusiones y Recomendaciones correspondientes al periodo Se recomienda iniciar proceso administrativo y sancionatorio por falla de producto a la empresa CELSA	Se solicita realizar un proyecto de modernización del alumbrado público del barrio Los Naranjos debió a la arquitectura urbana del sector no cumple los niveles exigidos por RETILAP; este proyecto debe contemplar el cambio de redes y postes. Se le recuerda a la oficina de alumbrado público de Bucaramanga iniciar un proyecto de actualización de la iluminación de la ciclo vía o ciclo ruta que se construyó y que se piensa seguir construyendo en las diferentes vías de la ciudad; lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el RETILAP cuando existe ciclo ruta es necesario contar con unos niveles de iluminación diferentes a los de la vía y para el caso de Bucaramanga no se ha tenido en cuenta este requerimiento. Se solicita realizar inversión en los equipos de aire acondicionado y en el sistema CCTV del viaducto Alejandro Galvis, los cuales ya no funcionan en ninguna de las dos subestaciones.
2. Para todos los procesos de modernización, expansión, cambio de infraestructura, retiro o cambio de luminarias, inclusión de infraestructura nueva, reubicación de luminarias o de infraestructura y en general de todo proceso que afecte el inventario georreferenciado, la Interventoría debe auditar la calidad de la información incluida en la base de datos, de acuerdo con la norma NTC ISO 2859 parte 1 Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote, y verificar que se realice la correspondiente actualización de la base de datos.	1. Para este periodo la Interventoría no pudo realizar esta actividad de verificar la actualización de la carga por Aforo del sistema de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, debido a que la información no le fue suministrada por parte de la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga al cierre de este informe para su análisis. 2. En este periodo la Oficina de Alumbrado Público realiza incorporación en el software del municipio de Bucaramanga de puntos luminosos modificados, retirados o instalados por actividades de mantenimiento y por actividades de verificación de cruce de inventarios con el Operador de Red. 3. La Interventoría realiza la actividad de depuración de la información de la bases de datos de la Oficina de Alumbrado Público con la base de datos del Operador de Red en terreno con el propósito de asegurar la correcta actualización de la información debido a los cambios que se realizan por la adición de puntos luminosos por expansiones o actividades de mantenimiento, a cambio de luminarias por efectos de modernización a nuevas tecnologías más eficientes, o disminución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público, a cambios de aumento o disminución de potencia de puntos luminosos, entre otros. En este periodo no se programaron actividades por parte de la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga: Los soportes de las labores efectuadas en campo de las actividades de actualización de registros fotográficos de georreferenciación y entregados a la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga se incorporan al presente informe en los anexos de la sección 2 en el ANEXO S2-N GEORREFERENCIACIÓN para este informe no aplico	Informe de Actividades de Georreferenciación ANEXO S2-N GEORREFERENCIACIÓN CORREO SOLICITUD DE ACCESO A GOCMS	Se verificar la actualización de los cambios realizados al sistema de alumbrado público del municipio de Bucaramanga por actividades expansión o de mantenimiento. En este periodo la Oficina de Alumbrado Público realiza incorporación en el software del municipio de Bucaramanga de puntos luminosos modificados, retirados o instalados por actividades de mantenimiento y por actividades de verificación de cruce de inventarios con el Operador de Red. Durante el periodo de julio se solicito acceso al GOCMS a fecha del presente periodo no se entrego acceso	
3. La interventoría debe monitorear permanentemente el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100% del área municipal mensualmente. Los resultados de estas inspecciones de la interventoría, así como las diferentes quejas y reclamos presentadas por los usuarios, deben ser almacenados en una Base de Datos para definir en conjunto con el operador los programas tanto puntuales como periódicos de mantenimiento. La Interventoría debe reportar al contratista de la operación del mantenimiento del Municipio las deficiencias encontradas (luminaria con bombilla apagada, agotada, intermitente y problemas generales en la construcción o instalación de la infraestructura tales como cajas de inspección destapadas y/o destruidas, postes desplomados o en mal estado, redes eléctricas instaladas inadecuadamente, puestas a tierra faltantes, deterioro o vandalismo en luminarias, requerimientos de reinstalación de luminarias por hurto, falta de mantenimiento o seguridad de transformadores de Alumbrado Público y de su infraestructura asociada, poda de los árboles que interfieran en la prestación del servicio de Alumbrado Público, etc.) así como la ubicación de las mismas, detectadas durante cada revisión, para que el operador proceda a su arreglo.	La interventoría monitoreo permanentemente el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas. Los resultados de estas inspecciones de la interventoría, así como las diferentes quejas y reclamos presentadas por los usuarios, se generaron PQRS en la Base de Datos de GESTIÓN EME	INFORME EJECUTIVO MONITOREAR PERMANENTEMENTE EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA Recorridos Diurnos y nocturnos	Se presenta los registros de las novedades encontradas al sistema de alumbrado público por los técnicos de la Interventoría en el proceso de las inspecciones diarias en los recorridos en las jornadas diurnas y nocturnas del mes de agosto de 2022. Se presentamos un resumen de las actividades realizadas por la Interventoría. Se realizan recorridos diarios revisando el correcto funcionamiento del servicio de alumbrado publico	

4. Revisar los reportes de quejas y reclamos por Alumbrado Público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados. Las subactividades a desarrollar para esta obligación son: ✓ Recibir los reportes que se encuentran registrados en las bases de datos de las quejas y reclamos generadas por la comunidad y de los informes del contratista para la operación y mantenimiento del servicio de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, evaluar las acciones adelantadas, con el fin de verificarlas, lo que hará de acuerdo con un plan de muestreo simple normal con un nivel II de inspección, conforme a lo establecido en la Norma NTC ISO 2859 parte 1 Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote. ✓ Verificación en terreno de las causas de los reclamos no atendidos, con el fin de establecer si éstas son imputables al contratista de la operación y mantenimiento del sistema de Alumbrado Público, o no. ✓ Elaborar los análisis y las estadísticas correspondientes a tiempos de respuesta, índices e indicadores del servicio, porcentajes de cumplimiento, tipos de solicitudes, etc. ✓ Elaborar el informe mensual de la operación y mantenimiento, en el que se indique el número de reclamos recibidos, así como las estadísticas correspondientes al cumplimiento de la atención a tales reclamos, lo que se hará para todo el Municipio	La Interventoría realiza la actividad de verificar 10 días después del fin del mes, el estado de atención administrativa y/o operativa de esta PQRS recibidas en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2022. Los días adicionales luego del fin de mes evaluado se dejan para que las últimas PQRS recibidas al final del mes, la administración de la Oficina de Alumbrado Público puedan atenderla dentro del plazo de atención pactado.	INFORME REVISIÓN DE LOS REPORTES DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Se realiza revisión de los reportes de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público y verificación del cumplimiento de los trabajos solicitados.	
5. Realizar interventoría a cada una las cuadrillas encargadas de realizar el mantenimiento del alumbrado público de la ciudad, brindando apoyo técnico al personal encargado del mantenimiento, asesoría, supervisión, planeación, ejecución y digitalización de toda la información propia del mantenimiento, de las actividades realizadas en el mantenimiento, así como el consumo de materiales.	1.Se realiza seguimiento a 5 cuadrillas de mantenimiento de las 8 ene ejecución de los contratos.	1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO GRUPO 1	Se realiza informe con síntesis de las actividades realizadas por la empresa HCR Ingenieros SAS a los tres grupos que realizan el mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga en los aspectos administrativos, técnicos, financieros, ambientales, salud ocupacional y seguridad industrial, en el periodo comprendido del 1 al 31 agosto de 2022.	
		INFORME SUPERVISORES	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	
6. El municipio de Bucaramanga cuenta actualmente con Siete (06) cuadrillas de mantenimiento distribuidas en toda la ciudad, tanto zona urbana como rural, por lo tanto, la Interventoría deberá contar con personal idóneo para realizar las actividades de "Supervisión" de los trabajos de mantenimiento.	1.Se aclara que el municipio cuenta con (8) ocho cuadrillas de mantenimiento y una cuadrilla directa de la oficina de alumbrado publico	INFORME SUPERVISORES	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	
		1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO GRUPO 1	Se realiza informe con síntesis de las actividades realizadas por la empresa HCR Ingenieros SAS a los tres grupos que realizan el mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga en los aspectos administrativos, técnicos, financieros, ambientales, salud ocupacional y seguridad industrial, en el periodo comprendido del 1 al 31 agosto de 2022.	
7. La Interventoría debe apoyar a la secretaria de infraestructura y/o Coordinación del Alumbrado Público, en la evaluación de los requerimientos de expansiones del Alumbrado Público, en la revisión de los diseños de Alumbrado Público de tales expansiones. Llevar las estadísticas de las expansiones programadas, de las ejecutadas, de materiales y equipos utilizados y supervisar la actualización de la base de datos del inventario.	En este periodo la Oficina de Alumbrado Público no le solicito a la Interventoría apoyo sobre este punto.	N/A	N/A	
8. Llevar el control sobre las expansiones programadas en cuanto a ejecución y su relación con los materiales y equipos, en el mismo sentido deberá supervisar la actualización de la base de datos del inventario.	Durante el presente periodo no se realizaron expansiones	N/A	N/A	
9. Verificar la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) en las etapas de diseño, especificación de equipos, construcción y mantenimiento de los proyectos de Alumbrado Público, así como de las disposiciones contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).	La Interventoría verifico la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) a los grupos de mantenimiento que prestan el servicio al Municipio de Bucaramanga. El resultado de esta labor se evidencia en los formatos F-T-15 y F-T-16 diligenciados por nuestro grupo de Supervisores los cuales se tienen en cuenta en cada uno de los informes parciales de los grupos en la tercera sección de este informe.	INFORME VERIFICAR LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN	La Interventoría verifico la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) a los grupos de mantenimiento que prestan el servicio al Municipio de Bucaramanga. El resultado de esta labor se evidencia en los formatos F-T-15 y F-T-16 diligenciados por nuestro grupo de Supervisores los cuales se tienen en cuenta en cada uno de los informes parciales de los grupos en la tercera sección de este informe.	
10. La Interventoría debe Identificar los sectores que presenten deficiencias en el Alumbrado Público, mediante la realización de mediciones de iluminancia. Para la verificación de los niveles de iluminación (iluminancia) de proyectos nuevos y del alumbrado existente, la Interventoría debe disponer de un luxómetro con certificado de calibración o verificación vigente. Como resultado de las anteriores mediciones la interventoría debe informar, a la Coordinación del Alumbrado Público del Municipio, sobre los posibles motivos que originan la deficiencia encontrada y someterá a su consideración la solución a ella soportando técnicamente su recomendación.	En este periodo se atendió el siguiente asunto: Asunto No 1: Informe técnico de los niveles de Iluminancia corredor vial tramo 7, ID de medición calzada superior p1-p0a del sector vial entre el puente La Cemento y el barrio los Colorados, del Municipio de Bucaramanga.	ANEXO S2-D MEDIDAS DE ILUMINACIÓN	Se realizan medidas de iluminación con equipos certificados, los resultados son plasmados en formato de niveles de iluminación	
11. La Interventoría debe apoyar al responsable del servicio de Alumbrado Público en el Municipio en el trabajo conjunto de revisión de diseños de Alumbrado Público, lo que hará de acuerdo con lo establecido en el RETILAP	En este periodo la Oficina de Alumbrado Público no le solicito a la Interventoría apoyo sobre este punto.	N/A	N/A	

12. La Interventoría debe verificar los grupos de trabajo del contratista del Municipio de Bucaramanga para la operación del Alumbrado Público, en cuanto a la adecuada señalización vial de los sitios de trabajo, identificación de vehículos y personal. Lo anterior en cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigentes, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	1. Se realiza revisión del PMT de los contratistas	PMT CONSORCIO INGCIV	Se revisa PMT CONSORCIO INGCIV y la aprobación por la dirección de transito.	
13. El contrato de interventoría del servicio de Alumbrado Público debe contemplar indicadores de gestión definidos conjuntamente entre el Municipio la Interventoría y el seguimiento del cumplimiento de los indicadores de gestión y calidad para contratista de la operación del servicio de Alumbrado Público. La interventoría deberá cumplir con tales indicadores e incluirlos en sus informes mensuales y en el informe final.	Se realiza informe de indicadores del servicio de alumbrado publico de Bucaramanga.	1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Se realiza informe con síntesis de las actividades realizadas por la empresa HCR Ingenieros SAS a los tres grupos que realizan el mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga en los aspectos administrativos, técnicos, financieros, ambientales, salud ocupacional y seguridad industrial, en el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2022.	
14. Emitir conceptos técnicos en relación con el estado de la infraestructura y/o elementos, materiales, existentes o retirados del alumbrado público, con la finalidad de disponer contablemente por parte del Municipio de Bucaramanga de estos activos.	Los parques Las Palmas, Leones, Centenario, Caminodromo Fontana, Antonia Santos, Glorieta San Francisco, Peatonal DAS y Calle 36, contaban con iluminación decorativa RGB que en fechas especiales se programaban para resaltar algún motivo en especial; actualmente está iluminación no funciona en algunos sitios por hurto, daño en red de comunicaciones, Leds agotados, entre otros. Se recomienda a la oficina de alumbrado público incluir equipos de iluminación en la compra de materiales que realice, con el fin de que se programe el mantenimiento de estos sectores y se restablezca esta iluminación. El municipio no cuenta actualmente con materiales en bodega, específicamente cable No 6 serie 8000 y cable encauchetado 3x14, lo cual no ha permitido realizar los mantenimientos del alumbrado público donde se requiere y donde la comunidad los ha reportado, por lo cual se han generado conexiones inadecuadas o la no solución de la falla; por lo anterior se solicita a la oficina de alumbrado público realizar urgentemente el proceso de suministro de materiales para lograr restablecer el servicio del alumbrado público en los diferentes sectores. Se recomienda a la oficina de alumbrado público de Bucaramanga iniciar el proceso de actualización de módems de algunos sitios los cuales ya cumplieron la vida útil y están generando visitas por falla de comunicación. Es necesario que la oficina de Alumbrado Público realizar la compra de los materiales que sean necesarios para restablecer la iluminación de los tensores del Viaducto Provincial, así como la iluminación funcional a través de las luminarias lineales instaladas sobre los new jersey del viaducto. Actualmente existen luminarias partidas, Leds agotados que no permiten unos niveles de iluminación y uniformidad en los carriles del viaducto, de acuerdo con lo indicado por el RETILAP.	CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	Se realiza resumen de conclusiones reportadas por al interventoría.	
15. Informar semestralmente al Municipio de Bucaramanga, sobre los avances tecnológicos procedimientos y adaptaciones al servicio de Alumbrado Público, con el fin de que el Municipio de Bucaramanga tome decisiones respecto de su incorporación, para lo cual el informe presentado deberá contener la evaluación técnica y económica, con las correspondientes recomendaciones.	1. Esta obligación fue presentada en el informe No 1.	N/A	N/A	
16. Prestar apoyo a la Coordinación de Alumbrado Público en la Evaluación, Control y Seguimiento a los Sistemas de Telemedida, Telegestión y Control a través de DMX: Dentro de estas actividades se encuentra: ✓ Hacer seguimiento de los sistemas de telemedida, telegestión y nuevas tecnologías aplicables en Alumbrado Público, como fin primordial del RETILAP y del PROURE. ✓ Apoyar el control de consumo de las luminarias con telegestión ✓ Apoyar a la Coordinación de Alumbrado Público en la revisión y crítica de los perfiles de carga de consumo de los sistemas de alumbrado público con telemedida. ✓ Apoyar la revisión de la transmisión de datos entre el medidor y el servidor de la oficina de alumbrado público. ✓ Acompañar al contratista de mantenimiento en la revisión de los cuartos técnicos, túnel de servicios y sistema de CCTV del Viaducto Provincial. ✓ Apoyar a la Coordinación de Alumbrado Público en el monitoreo diario del funcionamiento de los sistemas de telemedida y telegestión. ✓ Apoyar a la Coordinación de Alumbrado Público en la programación a través de DMX de los alumbrados arquitectónicos que tiene a su cargo la oficina de alumbrado público.	1. La interventoría realiza seguimiento al sistema SGAP y recorrido vías principales que cuentan con sistema de telegestión Nightshift. 2. La interventoría no tiene acceso al sistema de Telegestión y medida Quantela. 3. La interventoría no tiene acceso al sistema de Telegestión y medida Nightshift. 4. La interventoría realiza recorridos diarios Viaducto Alejandro Galvis 5. La interventoría realiza reporte de los sistemas DMX.	1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	
		2. INFORME TELEGESTIÓN Y TELEMEDIDA	Se realiza registro fotográfico de las fallas detectadas por la interventoría	
		3. INFORME VIADUCTO	Se realiza registro fotográfico de las actividades mas significativas realizadas en el viaducto.	
		4. RF TELEGESTIÓN Y TELEMEDIDA	Se realiza informe estadístico de los sistemas de telemedida y telegestión.	
		5. RF VIADUCTO	Se realiza informe del estado actual del viaducto y las actividades de mantenimiento realizadas durante el presente periodo	
FINANCIERAS				
1. Revisar y recomendar la aprobación los estados de cuenta presentadas por las diferentes Comercializadoras de Energía presentes en el Municipio.	Con la verificación efectuada a los estados de cuenta entregados a la interventoría en el mes de agosto de 2022, se avala el pago de la energía por un valor total de $ 1145´817.118,00 al Comercializador de Energía.	Se adjunta la factura del Comercializador de Energía en el ANEXO S2-H.	Se realiza verificación y aprobación de los estados de cuenta por la interventoría en el mes de agosto de 2022.	
2. Cada vez que el Municipio de Bucaramanga cancele facturas a los contratistas por concepto del mantenimiento del Alumbrado Público y/o pagos por conceptos de energía para el servicio de Alumbrado Público que se le prestan al Municipio de Bucaramanga, la interventoría debe apoyar en el análisis, revisión, evaluación y valoración del costo del servicio de Alumbrado Público.	Los valores de las tarifas de los KWH en pesos entregado por el Comercializador de Energía entregadas a la interventoría en agostos de 2022 son de 636,3013 $/KWH para la carga por Aforo, 699,4386 $/KWH, para las cuentas con medidor de energía con infraestructura eléctrica de propiedad del Municipio Bucaramanga y 773,3584 $/KWH para las cuentas con medidor de energía cuando la infraestructura Eléctrica es de propiedad del Operador de Red (Subestación en media tensión)	REVISIÓN DE LA CARGA DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE TIENE MEDIDOR	Se realiza revisan al corte de la facturación de este periodo el Municipio de Bucaramanga, Oficina de Alumbrado Público, cuenta con 185 cuentas con medidor de energía	

3. Revisar la tarifa cobrada por la energía facturada al sistema de Alumbrado Público, de acuerdo con las condiciones contractuales de la compra de energía.	Para la revisión de las tarifas realizadas por la interventoría en el mes de agosto 2022, se verifican los componentes tarifarios establecidos por la CREG como son Los componentes G, T, D, CV, PR y R para los usuarios regulados los cuales se consultan en la página WEB de la ESSA para el mes de agosto, estos se relacionan en el ANEXO S2-I. Los valores de las tarifas de los KWH en pesos entregado por el Comercializador de Energía a la interventoría en el mes de agosto de 2022 son de 636,3013 $/KWH para la carga por Aforo, 699,4386 $/KWH, para las cuentas con medidor de energía con infraestructura eléctrica de propiedad del Municipio Bucaramanga y 773,3584 $/KWH para las cuentas con medidor de energía cuando la infraestructura Eléctrica es de propiedad del Operador de Red (Subestación en media tensión), en el ANEXO S2-J se relacionan todos los componentes tarifarios y se realiza la verificación del cálculo del costo unitario para estas tres (3) tarifas. Sobre la revisión de los componentes tarifarios se observa que están bien escogidos y aplicados.	ANEXO S2-I: Tarifas reguladas. ANEXO S2-J: Costo unitario del valor kWh.	ESSA se acogió a la opción tarifaria de acuerdo a lo establecido en las Resolución CREG 012 de 2020 y realiza publicación de la tarifa del mes de agosto de 2022 Se realiza cuadro de calculo del costo unitario del valor del KWH en pesos.	
4. Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que suscriba el municipio para el recaudo del impuesto de alumbrado público.	Apoyar al Municipio de Bucaramanga en la revisión de los costos por los servicios de facturación y recaudo del Impuesto de Alumbrado Público entregados por el Operador de Red dentro del Contrato vigente de facturación y recaudo suscrito entre la ESSA y el Municipio de Bucaramanga en los diferentes periodos de la prestación del servicio para viabilizar los pagos. En este periodo la Oficina de Alumbrado Público no solicito apoyo a la Interventoría sobre esta actividad debido a que no se ha realizado un nuevo contrato de facturación y recaudo.	N/A	N/A	
5. Realiza estudios de mercado con las diferentes comercializadoras de energía que favorezca a la entidad para recomendar la compra de energía.	1. La interventoría realiza sondeo de mercado para el suministro de energía eléctrica con destino al Servicio de Alumbrado Público de la ciudad para la vigencia 2023. De acuerdo con el artículo 5, literal b, de la Resolución CREG101 013 de 2022 "Para el suministro de energía con destino al alumbrado público se aplicará el régimen de libertad de precios de acuerdo con las reglas previstas en las Leyes 142 y 143 de 1994, según lo previsto en el artículo 2.2.3.6.1.5 del Decreto 1073 de 2015, el artículo 29 de la Ley 1150 de 2007 y las resoluciones CREG 156 y 157 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan." El esquema de oferta es Pague lo Demandando, donde el municipio pagará lo que efectivamente demande de energía eléctrica al precio acordado en el contrato.	1. Correspondencia enviada a las comercializadoras	Se radican oficio de Correspondencia certificada enviada a las comercializadoras	
6. Apoyar a la entidad llevando el control de recuperación de cartera que tiene alumbrado público, entregando un informe mensual de cómo va este proceso y elaborando un indicador donde se refleje el mes a mes de esta actividad.	De acuerdo al Decreto 0095 de 24 Julio de 2001 del Municipio de Bucaramanga, uno de los objetivos del acuerdo es el control de los estados de cuenta de los dineros recaudados por concepto del impuesto de Alumbrado Público que realiza cada uno de los Comercializadores de Energía y que son consignados mes a mes a las cuentas del Municipio de Bucaramanga, esta tarea la realiza el Departamento de Hacienda del Municipio de Bucaramanga. Por lo que esta información solo la maneja el Departamento de Hacienda y no la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga y a la fecha de corte de este informe no le ha sido suministrada información a la Interventoría sobre este tema para su análisis.	Oficio solicitando estado de cuentas	Se radica solicitud a la secretaria de hacienda de la cartera morosa del alumbrado publico a la fecha no se tiene respuesta	
DE ORDEN LEGAL				
1. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista.	1. Se realiza comunicación constante con el contratista mediante correspondencia.	Relación de Correspondencia Correspondencia enviada y recibida	Mediante los oficios se notifica al contratista y la supervisión de las actividades y situaciones que se están presentando en el desarrollo del objeto y alcance de lo contratos de mantenimiento	
		ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
2.Verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados (si se dan), los cuales deberán contar con el beneplácito del municipio de Bucaramanga.	1. En el informe No 1 del contrato No 88 de 2022 se dio cumplimiento.	N/A	N/A	
3. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra pública.	1. Durante el presente periodo no solicito adiciones o modificaciones al contrato de obra publica	N/A	N/A	
4. Velar por el cumplimiento de Las obligaciones Laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	1. Se realiza el control y seguimiento a las actividades de obra y administrativas.	1. Pago de Seguridad Social CONSORCIO INGCIV	Se verifica el Pago de Seguridad Social CONSORCIO INGCIV	Planillas de seguridad social integral No 23901164 - 23901474 - 9438625344
5. Estudiar y analizar reclamaciones que presente el contratista y hacer Las recomendaciones a que haya lugar.	1. Durante el presente periodo no presentaron reclamaciones por el contratista CONSORCIO INGCIV	N/A	N/A	

6. Suscribir todas Las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	1. Durante el presente periodo se suscribe el acta de pago parcial No 2 contrato No. 85 de 2022	ACTA DE PAGO PARCIAL No 2 CONTRATO No. 85 DE 2022	Se verifica la publicación del acta de pago parcial No2 COP No 85 de 2022	
7. Preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato o proyectar el informe para la realización de la liquidación unilateral cuando Las condiciones así lo ameriten.	1. A la fecha el contrato se está ejecutando el contrato; no se ha realizado la fase de liquidación del mismo.	N/A	N/A	
8. Velar por el oportuno tramite de Las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o Las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	1. Durante el presente periodo no se generaron PQRS de particulares o autoridades en relación a la ejecución de contrato No. 85 de 2022, se aclara que las PQRS generadas corresponden a solicitudes de realizar mantenimiento en el municipio de Bucaramanga.	N/A	N/A	
9. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato y de acuerdo con los valores establecidos.	1. A la fecha el contrato de obra se esta ejecutando dentro del plazo y vigencia del contrato.	N/A	N/A	
10. Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de decisiones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y en general al Inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.	1. Se realiza requerimiento al contratista el CONSORCIO INGCIV	Relación de Correspondencia Correspondencia enviada y recibida	Mediante los oficios se notifica al contratista y la supervisión de las actividades y situaciones que se están presentando en el desarrollo del objeto y alcance de lo contratos de mantenimiento	
11. Adelantar Las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de Las sanciones pecuniarias y garantía a que hubiere lugar.	1. Durante el presente periodo no se presento la necesidad de realizar sanciones y/o garantías al contrato No 85 de 2022	N/A	N/A	
12. Solicitar la actualización de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato.	1. Durante el presente periodo no se solicito ajustes de precios.	N/A	N/A	
13. Solicitar al contratista Las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de Los bienes adquiridos.	1. Durante el presente periodo no se suministro equipos.	N/A	N/A	
14. Rendir Los informes que le sean requeridos por el jefe o secretario de infraestructura, gestor del contrato de consultoría.	1. Se programan comités de seguimiento cada quince días con participación de la supervisión y la secretaria de infraestructura. 2. Se realiza socialización del SGI y de inicio del proyecto	Presentación comités de seguimiento	Se realiza resumen de actividades realizadas por las cuadrillas de mantenimiento y se informa el estado del servicio de atención a PQRS	
15. Exigir a Los contratistas los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en Las cláusulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de Los contratos para el Logro de Los resultados propuestos.	Durante el presente periodo el contratista realiza entrega del segundo informe.	ACTA DE PAGO PARCIAL No 2 CONTRATO No. 85 DE 2022	Se aprueba acta de pago parcial No 2.	
16. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma elaboraran el acto administrativo motivado para practicar la liquidación en forma unilateral, dicho acto será revisado en sus aspectos jurídicos por la Secretaría Jurídica del Municipio previamente a la firma del alcalde o su delegado.	1. A la fecha el contrato se está ejecutando el contrato; no se ha realizado la fase de liquidación del mismo.	N/A	N/A	
17. Llevar el archivo sobre la vigilancia de la ejecución del contrato con la finalidad de integrar un expediente con los respectivos soportes a fin de lograr una adecuada y oportuna toma de decisiones en el proceso contractual.	1. Se realiza comunicación constante con el contratista mediante correspondencia.	INFORME SUPERVISORES 1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO GRUPO 1	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga. Se realiza informe con síntesis de las actividades realizadas por la empresa HCR Ingenieros SAS a los tres grupos que realizan el mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga en los aspectos administrativos, técnicos, financieros, ambientales, salud ocupacional y seguridad industrial, en el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2022.	
18. Suscribir el acta de iniciación del contrato, Las de suspensión, reiniciación y recibo parcial o final de Los trabajos o servicios, cuando sea el caso y el acta de Liquidación del contrato dentro del término que se acuerde o en su defecto al que señala la Ley, verificando en cada caso, Las circunstancias de hecho y de derecho que Las soportan.	1. Se suscribe acta de pago parcial No 2	ACTA DE PAGO PARCIAL No 2 CONTRATO No. 85 DE 2022	Se verifica la publicación del acta de pago parcial No2 COP No 85 de 2022	
19. Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el jefe de la Oficina gestora del contrato con la debida anticipación, Las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y Liquidación de Los contratos.	1. 1. Durante el presente periodo no se realizo modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales	N/A	N/A	

20. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.	1.Se siguen los lineamientos establecidos por la entidad contratante en la documentación precontractual y contractual del proceso SI-SI-CM-002-2022	1. Plataforma SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2910901&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityWorkArea%2findex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.OPPOS.12651005%26pPi%3dCO1.PPI.18176005&prevCtxLbl=Oportunidades	
ACTIVIDADES DE CARÁCTER AMBIENTAL				
1. Exigir el cumplimiento del plan de manejo ambiental elaborado para Alumbrado Público.	El grupo interventor realizó y realizara la verificación y cumplimiento de los planes HSEQ de obra para el contrato No 85 de 2022.	Plan ambiental y matriz ambiental	Plan ambiental, matriz de impactos ambientales y disposición final	
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto del mantenimiento y/o reposición del Alumbrado Público.	La interventoría solicita al contratista se haya entrega de los certificados de disposición final de residuos cuando se generen o del reintegro de materiales a la entidad Alumbrado Publico.	Disposición final y formato	Disposición final de residuos en el mes y formato guía de cantidades.	
3. La Interventoría debe verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de Alumbrado Público.	La interventoría verificó que se cumpla con las normas legales vigentes en la tarea de disposición final de residuos solidos.	Disposición final	Se realiza la revisión de la disposición transitoria de residuos generados por la empresa contratista	
ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
1. Verificar el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigente, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, de cada una de las cuadrillas de mantenimiento, así como el Plan de Manejo Ambiental.	El grupo interventor realizó la verificación del plan de SST del contrato de obra No 85 de 2022, y realizará en campo la verificación de su ejecución en cumplimiento de las normas vigentes, resolución 1409 de 2017, resolución 5018 de 2019, código sustantivo de trabajo, adicional hará que se cumpla las normas de transito establecidas en el PMT y el plan de gestión ambiental.	Plan de SST	Plan de SST, Matriz de riesgos, Plan de emergencia y anexos	
		PMT	Plan de manejo de trafico y su aprobación	
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto de la ejecución del contrato.	La interventoría verificó que se cumpla con las normas legales vigentes en la tarea de disposición final de residuos solidos.	DISPOSICIÓN FINAL	Se realiza la revisión de la disposición transitoria de residuos generados por la empresa contratista	
3. La Interventoría debe verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de escombros y materiales retirados.	La interventoría verificó que se cumpla con las normas legales vigentes en la tarea de disposición final de residuos solidos.	DISPOSICIÓN FINAL	Se realiza la revisión de la disposición transitoria de residuos generados por la empresa contratista	
4. Verificar y controlar la utilización de los EPI de cada una de las cuadrillas de mantenimiento	La interventoría realiza la inspección de los EPI y la entrega de los mismos	1. Entrega de Dotación y EPP's 2. Actas de visita a campo	Entrega de dotación y EPP's actas de visita a campo	
5. Verificar y controlar que se realicen los respectivos trabajos en altura diarios en cada una de las cuadrillas de mantenimiento.	La interventoría realiza la verificación de los permisos de trabajo en alturas y de su plan de rescate	Permisos de trabajo de alturas Plan de rescate	Permisos de trabajo en alturas Plan de rescate	
6. Llevar los indicadores de Ausentismo por causas de salud incluye toda ausencia al trabajo atribuible a enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de trabajo y consulta médica, de los trabajadores de cada una de las cuadrillas de mantenimiento.	La interventoría realiza la revisión y solicitud de los indicadores de ausentismo y accidentalidad del contratista e interventoría	Indicadores Consorcio INGCIV Indicadores de HCR INGENIEROS SAS	Indicadores de accidentalidad y ausentismo contratista e interventoría	
FUNCIONES EN LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO				
1. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaria de Hacienda los pagos efectuados al contratista.	N/A	N/A	N/A	
2. Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación del contrato.	N/A	N/A	N/A	
3. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de Las obligaciones del contratista frente a Los aportes al sistema de salud riesgos profesionales pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya Lugar estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	N/A	N/A	N/A	
4. Verificar y exigir dentro de las instalaciones de la obra, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas de cada actividad en cuanto a la instalación de obra falsa tales como Andamios, Formaletas o encofrados, entibaciones en excavaciones, estabilización provisional de taludes y las demás aplicables, con fin de evitar accidentes laborales, pérdidas materiales y retrasos en la programación de obra.	N/A	N/A	N/A	
5. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de Las sumas adeudadas al sistema en el evento que no se hubieren realizado totalmente Los aportes al sistema.	N/A	N/A	N/A	
6. Elaborar el acta de liquidación del contrato.	N/A	N/A	N/A	
7. Requerir al contratista para adelantar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.	N/A	N/A	N/A	
8. Suscribir conjuntamente con las partes del contrato el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a su terminación.	N/A	N/A	N/A	

9. Informar a la dependencia respectiva a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo en caso de que el contratista no se presente dentro del término fijado para su la liquidación bilateral o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de Liquidación unilateral adjuntando para el efecto el informe de balance final del contrato y Los demás soportes requeridos para la Liquidación correspondiente. Si se vence el plazo para hacer la Liquidación en forma unilateral u el interventor no presento el informe antes referido a la instancia ejecutora, deberá solicitar inmediatamente a esa dependencia que adelante los trámites para elevar la solicitud de Liquidación por vía judicial, con tal fin debe anexar todos Los soportes requeridos para la liquidación, toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación. 10.0 A la finalización de la Interventoría, se debe hacer entrega al Supervisor del Municipio, los siguientes elementos: ✓ CD con toda la información del desarrollo técnico del contrato ejecutado, escaneando todos los documentos, actas, informes, planos, registros fotográficos. ✓ informe financiero y contable que sean necesarios para la liquidación del contrato. ✓ Informe impreso del desarrollo técnico del contrato.	N/A	N/A	N/A	
GRUPO 2 CONSORCIO ELÉCTRICO				
OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR				
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación	1. Se realiza la revisión de la documentación inicial para dar cumplimiento a todas las condiciones establecidas. 2. Aprobación de planes de SST, Ambiental, Calidad y sus anexos. 3. Garantizar el cumplimiento de la implementación del PMT aprobado por la secretaría de tránsito municipal. 4. Verificación del cumplimiento del plan ambiental en la disposición de final de residuos, cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades desarrolladas por las cuadrillas de mantenimiento de Alumbrado Publico de Bucaramanga. 5. Disponibilidad del personal, equipos y herramientas ofertados según el anexo técnico de los términos de referencia SI-LP-002-2022.	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas. ACTA DE REVISIÓN MENSUAL PMT DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	Se valida documentos en la Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	Bajo la modalidad de requerimientos la interventoría deja registro de las observaciones y aceptaciones realizas en el tema documental correspondiente a los temas de hojas de vida, certificaciones de equipos, herramientas y de personal, planes de obra con sus procedimientos y matrices. Correspondencia enviada El grupo dos persiste con faltantes en herramientas: a. Dispositivos móviles, 2 unidades b. Cofia ignífuga, 6 unidades, (Se aclara que los trabajadores están realizando labores con unas cofias antiguas de otros contratos que se encuentran en estado regulas), no se ha generado la entrega de cofias ignífugas nuevas pertenecientes al contrato de obra 86/2022. c. Taladro inalámbrico marca Bosch o Dewal, 2 unidades. d. Pulidora con disco de corte metálico marca Bosch o Dewal, 2 unidades. e. Llaves tipo rachet fija ¾, 2 unidades. f. Llaves fijos tipo rachet 15/16, 2 unidades. g. Llaves gabinete ESSA, 2 unidades. h. Palustre, 2 unidades. A. El día 11/07/2022 se envía comunicado a la empresa contratista por no servir los GPS de las grúas, lo cual se solicita mediante el requerimiento con consecutivo No CTO-HCR-88DE2022-HSEQ-AD-00001634.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	1.Revisiones frecuentes de herramientas, equipos y de más requerido, contrastando con los documentos precontractuales.	INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Inspecciones y pre operacionales de los equipos y herramientas de cada cuadrilla	
	2.Verificación de las certificaciones de los profesionales y técnicos en vigencia y concordancia con las normas vigentes en Colombia.	CERTIFICACIONES DE VIGENCIAS	Se valida la mediante pagina web las vigencias de cada tarjeta profesional y/o matricula profesional	
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	1. Revisión de materiales, herramientas, equipos y demás requerido, contrastando con los documentos precontractuales. 2. Verificación de las certificaciones de vigencias de los profesionales y técnicos, en concordancia con las normas vigentes en Colombia. 3. Verificación de las certificaciones de equipos y herramientas que así apliquen según las normas vigentes Colombianas.	INSPECCIÓN Y PRE OPERACIONALES DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Se realiza inspección y preoperacional de los equipos y herramientas de cada cuadrilla.	
		VIGENCIA DE LA TP Y MT	En las paginas web de COPNIA, ACIEM, CONTE se verifica vigencia de las TP y MT.	
		CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Mediante certificación de calidad y ensayos de cada equipo y herramienta.	
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	1. Se entregan PQRS al sistema gestión EME 2. Reporte de novedades Recorridos 3. Reporte de novedades durante la verificación de la línea 6525252	REPORTE DE NOVEDADES RECORRIDOS	Se realizan recorridos diarios revisando el correcto funcionamiento del servicio de alumbrado publico	
		REPORTE DE NOVEDADES DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LA LÍNEA 6525252	Se realiza muestreo telefónico	
		ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En el comité mensual de ser necesario se socializa las reclamaciones que surgen en la ejecución del contrato	

5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	1. Las ordenes de trabajo son generadas en su mayoría por la oficina de alumbrado publico de Bucaramanga.	REGISTRO PRESUPUESTAL	Se revisa documentos RPs CONTRATOS 85,86, 87 Y 88	Bajo la modalidad de requerimientos la interventoría deja registro de las observaciones y aceptaciones realizas en el tema documental correspondiente a los temas de hojas de vida, certificaciones de equipos, herramientas y de personal, planes de obra con sus procedimientos y matrices. Correspondencia enviada El grupo dos persiste con faltantes en herramientas: a. Dispositivos móviles, 2 unidades b. Cofia ignifuga, 6 unidades, (Se aclara que los trabajadores están realizando labores con unas cofias antiguas de otros contratos que se encuentran en estado regulas), no se ha generado la entrega de cofias ignifugas nuevas pertenecientes al contrato de obra 86/2022. c. Taladro inalámbrico marca Bosch o Dewal, 2 unidades. d. Pulidora con disco de corte metálico marca Bosch o Dewal, 2 unidades. e. Llaves tipo rachet fija ¾, 2 unidades. f. Llaves fijos tipo rachet 15/16, 2 unidades. g. Llaves gabinete ESSA, 2 unidades. h. Palustre, 2 unidades. A. El día 11/07/2022 se envía comunicado a la empresa contratista por no servir los GPS de las grúas, lo cual se solicita mediante el requerimiento con consecutivo No CTO-HCR-88DE2022-HSEQ-AD-00001634.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	1. Disponibilidad del personal, equipos y herramientas ofertados	DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y HERRAMIENTAS DOCUMENTOS VEHÍCULOS	Se actualizan hojas de vida aprobadas Se verifica el vigencia de las calibraciones de los equipos de medida Se revisan las vigencias de los documentos de los vehículos en cada camioneta y moto	
7. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos	El grupo interventor bajo el contrato No 88 de 2022, por medio de la empresa HCR INGENIEROS SAS, cuenta con el personal de obra idóneo y en cumplimiento de las características solicitadas en los lineamientos contractuales, de igual forma tiene a disponibilidad del proyecto de los equipos ofertados.	Hojas de vida Personal mínimo	Se entrega hojas de vida Personal mínimo mediante correo electrónico antes del inicio de actividades	
		Documentos de Vehículos	Se revisan las vigencias de los documentos de los vehículos en cada camioneta y moto	
		Entrega de Dotación y EPP's	Se registra en formato entrega de Dotación y EPP's	
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	La empresa de interventoría HCR INGENIEROS SAS, realizó la vinculación del personal Profesional idóneo, de la región dando prioridad al personal que es del municipio de Bucaramanga.	Hojas de vida Personal mínimo	Se entrega hojas de vida Personal mínimo mediante correo electrónico antes del inicio de actividades	
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	Se siguen los lineamientos establecidos por la entidad contratante en la documentación precontractual y contractual del proceso SI-CM-002-2022	1. Plataforma SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2910901&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.OPDOS.12651005%26pPi%3dCO1.PPI.18176005&prevCtxLbl=Oportunidades	
10. . Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	N/A	N/A	N/A	
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	1. Se llevan a cabo comités mensuales con los contratistas 2. Se realiza correspondencia informado a la entidad.	ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
		Correspondencia enviada y recibida	Se informar a través de la Correspondencia a la oficina de alumbrado público de la situaciones que se presentan el desarrollo del contrato.	
		Control de correspondencia		
		Presentación comités de seguimiento		
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	El grupo interventor desde el área HSEQ, genera la matriz de EPP's y dotación referida a cada personal según su cargo y rol en el proyecto, adicional se genera la inducción al cargo y de forma diaria se realizan los atas de obra.	Entrega de Dotación y EPP's	Se registra en formato entrega de Dotación y EPP's	
		Matriz de EPP's y dotación.	Se realiza seguimiento al cumplimiento de la Matriz de EPP's y dotación a través de formato ANEXO 10.. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	
		Análisis de trabajo seguro	Se verifica el cumplimiento de los ATS Análisis de trabajo seguro mediante el formato ATS	

13. Cumplir con las normas de gestión ambiental, que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	El grupo interventor desde el área HSEQ, genera la metodología de reutilizar y reciclar todo lo conforme a la parte administrativa y los residuos que se puedan generar en obra por factor de Residuos ordinarios serán dispuestos en los puntos ecológicos de cada contrato de obra (85,86 y 87 de 2022), la disposición final de residuos que se generen de la entrega de EPP's y dotación se realizará con la empresa ALVEDO, con la cual se mantiene relación comercial y es certificada para esta labor por los entes ambientales	Licencias Ambientales de ALBEDO.	Se valida la Licencias Ambientales de ALBEDO.	
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	1. Para el presente periodo las empresas contratistas continúan con la misma composición consorcial con la cual realizaron la oferta en el proceso SI-LP-002-2022	1. Plataforma SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/OpportunityWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.OPDOS.12245439&pPi=CO1.PPI.17735057&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityDossierWorkspace%2fIndex%3ffindingin%3dVortal.CommonLibrary.MvcBase.Common.Models.FolderModel%26filteringState%3d0%26sortingState%3dMostRecentlyPublished%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dRECEIVED%26advSrchFolderCode%3dRECEIVED%26selectedDossier%3dCO1.OPDOS.12245439%26&prevCtxLbl=Detalle	
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	El grupo interventor realiza el pago de las obligaciones laborales en referencia a la seguridad social integral y nomina del personal profesional mínimo, y de igual forma cumple con las condiciones legales en lo referente a la parte ambiental, bajo la norma ISO 18001	Seguridad Social integral	Se da cumplimiento al pago de Seguridad Social integral con el soporte de pago	La empresa HCR atiende las Normas vigentes Ambientales en Colombia y desde su certificación en la ISO 14001 genera los planes y metodologías de eficiencia energética, ahorro de agua, implementación de reutilización y reciclaje de residuos, adicional realiza la disposición transitoria de los residuos en sus instalaciones en puntos seguros hasta que se genere la disposición final.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	El grupo interventor realiza el pago de las obligaciones laborales en referencia a la seguridad social integral y nomina del personal profesional mínimo	Nomina	Se anexa Seguridad Social integral y nomina del mes de agosto	Planillas de seguridad No 24316533 y 24319515
17. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	La empresa de interventoría HCR INGENIEROS SAS, realizó la vinculación del personal Profesional idóneo, de la región dando prioridad al personal que es del municipio de Bucaramanga.	Hojas de vida Personal mínimo	Se entrega hojas de vida Personal mínimo mediante correo electrónico antes del inicio de actividades	
18. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional	La empresa de interventoría HCR INGENIEROS SAS, realizó la adecuación de su metodología y creo los protocolos necesarios evitar el contagio y propagación de su personal en obra y administrativo	Certificación de ARL SURA	Se solicita certificación de ARL SURA	Aun cuando las resoluciones de Bioseguridad han cambiado y flexibilizado el uso de tapabocas y de las medidas sanitarias, la empresa HCR INGENIEROS SAS, por medio de su grupo de comunicación interna, incentiva de forma diaria el autocuidado, el lavado de manos y las medidas mas comunes de uso de tapabocas cuando se presenten ciertas afecciones a la salud de cada uno.
19. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.	1. Se mantiene comunicación mediante correspondencia electrónica. 2. En los comités de seguimiento realizados los miércoles.	Correspondencia enviada y recibida Relación de Correspondencia Presentación comités de seguimiento	Se informar a través de la Correspondencia a la oficina de alumbrado público de la situaciones que se presentan el desarrollo del contrato y las presentaciones realizadas los miércoles a la secretaria de infraestructura	
20. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	1. Se mantiene comunicación constante con la supervisión por medio de correo electrónico y medios digitales donde se le informa cualquier novedad acerca de la ejecución del mantenimiento de igual forma se da respuesta oportuna a cualquier requerimiento de la supervisión.	Correspondencia enviada y recibida Relación de Correspondencia INFORME ES UN RESUMEN EJECUTIVO HCR INGENIEROS SAS	Se atiende todas las solicitudes de la supervisión y se da respuesta a través de la correspondencia. Este informe es un resumen ejecutivo de las diferentes actividades ejecutadas por la empresa HCR INGENIEROS SAS, como interventora externa seleccionada por la Alcaldía de Bucaramanga, al seguimiento y control a los procesos que realizan la Oficina de Alumbrado Público en la prestación del servicio como también a los que ejecuten los tres contratistas seleccionados por la Alcaldía para realizar el mantenimiento del sistema de alumbrado público tanto urbano como rural del Municipio de Bucaramanga	

21. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	1. Se maneja estricto control de la información de la obra solo con los involucrados directamente en la ejecución de esta misma. Contratista, interventoría y la Entidad contratante	Relación de Correspondencia	Cuadro de Control de correspondencia enviada y recibida.	
		Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
22. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	1. Se mantiene informado constantemente a la supervisión sobre el desarrollo del contrato, de la misma manera se realizan comités todas las semanas con supervisión los días martes y con infraestructura los días miércoles donde se informa todas las novedades correspondientes a la ejecución de la obra .	Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
		Relación de Correspondencia	Mediante los oficios se notifica al contratista y la supervisión de las actividades y situaciones que se están presentando	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR				
1. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la entidad.	1. Se realizan comités mensuales contratistas	Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
	2. Se realiza presentación y participación de los comités de seguimiento programados para los miércoles de forma virtual con la secretaria de infraestructura	Presentación comités de seguimiento	Se realiza presentación en power point de las actividades ejecutadas durante la semana	
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta.	1. Se atienden de manera oportuna toda indicación generada por supervisión.	Correspondencia enviada y recibida	Se atiende todas las solicitudes de la supervisión y se da respuesta a través de la correspondencia.	
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	1. Se ha adelantado el seguimiento y control con ética profesional en todos los campos y especialidades a cargo del interventor.	Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
		Relación de Correspondencia	Se realiza oficios de observaciones, recomendaciones y incumplimientos garantizando la calidad del servicio prestado	
4. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.	1.Inspeccion y pre operacionales de herramientas, equipos y de más requerido, contrastando con los documentos precontractuales. 2.Verificación de las certificaciones de los profesionales y técnicos en vigencia y concordancia con las normas vigentes en Colombia. 3. Verificación de las certificaciones de los equipos y herramientas que así apliquen según las normas vigentes Colombianas. 4. Control de correspondencia enviada y recibida. 5. Pólizas.	Acta de revisión de herramientas y equipos	Se realiza acta de revisión de herramientas y equipos	
		Verificación de los certificados	Verificación de las certificaciones TP Y MT medianita sitio web que la expide	
		Correspondencia enviada y recibida.	Se realiza cuadro de Control de correspondencia enviada y recibida.	
		Pólizas ajustadas.	Se verifica la actualización de las pólizas	
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.	1. Se dejó en firme minuta del contrato No 88 de 2022 y se ajustó pólizas de legalización y al inicio del contrato.	1. Minuta contrato No 88 de 2022	Se revisa la minuta del contrato No 88 de 2022 y se entregan a la entidad contratante la actualización de pólizas ajustadas a la minuta y al acta de inicio	
		2. Acta de inicio		
		3. Pólizas contrato No 88 de 2022		
6. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.	1. Se realiza los pagos de impuestos correspondientes de conformidad con el estatuto tributario.	N/A	N/A	
7. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato	1. Se ajustó pólizas a la legalización e inicio del contrato No 88 de 2022.	Pólizas ajustadas	Se entregan a la entidad contratante la actualización de pólizas ajustadas a la minuta y al acta de inicio	
8. Mantener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento el servicio requerido por el municipio.	N/A	N/A	N/A	
9. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	Para el presente contrato No 88 de 2022, no se refiere dentro de sus términos (pliegos de condiciones) la asignación de mano de obra no califica; pero de acuerdo a las leyes de igualdad de genero la empresa HCR INGENIEROS S.A.S., dentro de su equipo de trabajo asigna el 30% de personal femenino de mano de obra no calificada.	SEGURIDAD SOCIAL ADRIANA ALBARRACÍN	Se realiza pago de SEGURIDAD SOCIAL ADRIANA ALBARRACÍN	PLANILLA 24319515
10. Verificar y certificar en cada nómica presentada por el contratista de obra, que el ejecutor haya destinado la mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra calificada de la región serán mujeres.	El grupo interventor realiza la verificación de las hojas de vida del personal de mano de obra no calificada y basados en sus domicilios se verifica el cumplimiento del 30% de mano de obra de la región; adicional se verifica que dentro del personal global de obra de cada contrato se cumpla con el 30% de personal femenino, lo cual se cumple en el contrato No. 86 de 2022.	Hojas de vida Personal mínimo	Se adjunta y validad Hojas de vida Personal mínimo en cumplimiento del anexo técnico	MARÍA SARMIENTO PLANILLA No 9439738295
11. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	1.Se han garantizado los requisitos técnicos, administrativos y sociales para la correcta ejecución de la obra.	Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
12. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) así como parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto.	La empresa HCR INGENIEROS S.A.S., realiza el pago de forma mensual a los aportes de seguridad social integral del personal profesional del contrato No. 88 de 2022	Seguridad Social integral	Se realiza el pago Seguridad Social integral en el plazo permitido	Planillas de seguridad No 24316533
13. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual	La empresa HCR INGENIEROS S.A.S., es respetuosa del código sustantivo de trabajo y da cumplimiento a sus artículos en lo referente a prestaciones laborales, pago de seguridad social integral, entrega de EPP's y dotación, horarios de trabajo	Plan de SST	Se realiza documentos Plan de SST	Planillas de seguridad No 24316533
		Entrega de Dotación y EPP's	Se realiza entrega de dotación y EPP, lo cual se registra en el formato adjunto	
		Seguridad Social integral	Se realiza pago de Seguridad Social integral	

14. El contratista deberá vincular mínimo el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada con mujeres; el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación.	Para el presente contrato 88 de 2022, no se refiere dentro de sus términos (pliegos de condiciones) la asignación de mano de obra no califica; pero de acuerdo a las leyes de igualdad de genero la empresa HCR INGENIEROS S.A.S., dentro de su equipo de trabajo asigna el 30% de personal femenino de mano de obra no calificada.	SEGURIDAD SOCIAL ADRIANA ALBARRACÍN	Se realiza el pago Seguridad Social integral en el plazo permitido	Planillas de seguridad No 24316533
15. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	1. Generación del presente informe soporte del acta de cobro parcial.	Acta de pago No 4	Se entrega Acta de pago No 4 con detalles del desarrollo de la interventoría	
16. Las actividades indicadas en el numeral 3.2.3	1. En los documentos contractuales no corresponde el numeral 3.2.3	N/A	N/A	
17. Presentar informes mensuales de ejecución de conformidad con el contenido del numeral 13 de Anexo técnico del documento base que dio lugar al contrato, independientemente de si presenta o no acta de pago por dicho periodo	1. Generación del presente informe soporte del acta de cobro parcial.	Acta de pago No 4	Se entrega Acta de pago No 4 con detalles del desarrollo de la interventoría	
FUNCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO				
1. Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	1. Se recopila la información precontractual publicada en el SECOP II.	1. Documentos SECOP 2	Se valida la información mediante la plataforma SECOP 2: 1. Documentos contractuales proceso SI-LP-002-2022 2. Documentos CONSORCIO ELÉCTRICO 3. Documentos INTERVENTORÍA	
2. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo	1. Se establece canal de comunicación directo con el contratista mediante correspondencia, comités mensuales y seguimiento diario del mantenimiento, de tal forma que se imprima agilidad al desarrollo contractual	Correspondencia enviada y recibida	Por correo electrónico se e notifica al contratista y la supervisión de las actividades y situaciones que se están presentando Control de correspondencia enviada y recibida	1. Es urgente realizar inversión al sistema de iluminación ornamental y de alumbrado publico del viaducto provincial debido a que sus equipos vienen presentado falta continuas como se describe en el informe, se debe realizar la inversión de los aires acondicionados porque la temperatura de los cuartos de control afecta el servidor, los pharos y todos los elementos activos que se encuentra instalados.
		Relación de Correspondencia		
		Informe de supervisores de campo	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	
3. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista	1. A la fecha no se han presentado inconvenientes que interfieran en las actividades del contratista injustificadamente.	N/A	N/A	
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.	1. Se realiza revisión del PMT de los contratistas	PMT CONSORCIO ELÉCTRICO	Se revisa PMT CONSORCIO ELÉCTRICO y la aprobación por la dirección de transito.	
5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	1.Se realiza control de correspondencia enviada y recibida, se lleva trazabilidad a los oficios compartidos con el contratista CONSORCIO INGCIV	Relación de Correspondencia	Se realiza cuadro de relación de correspondencia	
6. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal	1. Se genera archivo de documentos de interés para la ejecución del proyecto.	Relación de Correspondencia	Se realiza cuadro de relación de correspondencia	
7. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual, con el acompañamiento de la Secretaria de Infraestructura.	1. Se realiza revisión diaria de toda la documentación enviada por el contratista, y se da respuesta a oficio generados.	Relación de Correspondencia	Se realiza cuadro de relación de correspondencia. Se da respuesta a las consultadas de los contratistas en un periodo no mayor a 3 días hábiles.	
		ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
8. Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado del servicio de Alumbrado Público en la ciudad.	1. Se programan comités de seguimiento cada quince días con participación de la supervisión y la secretaria de infraestructura. 2. Se realiza socialización del SGI y de inicio del proyecto	ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
		Presentación comités de seguimiento	Se realiza presentación en power point de las actividades ejecutadas durante la semana	
		ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE SIG E INICIO DE ACTIVIDADES	Para el inicio de actividades se realiza socialización SIG y directrices del supervisor para el inicio.	
9. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas del municipio para la operación y mantenimiento del servicio de Alumbrado Público y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	1. Se realizan periódicamente revisión de equipos y herramientas	1. Revisión de equipos y herramientas	Se realiza revisiones periódicas en sitio de equipos y herramientas	
10. Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos por el Municipio se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos con Colombia.	1. Se presentan el resumen del seguimiento y control por cuadrilla del grupo1 de las actas de visitas técnicas realizadas por los tecnólogos durante el periodo como también el acumulado.	1. Informe de supervisores de campo	La interventoría realiza seguimiento diario a las cuadrillas de mantenimiento, para esta actividad se cuenta con 5 supervisores quienes se asigna mensualmente una cuadrilla.	1. Es urgente realizar inversión al sistema de iluminación ornamental y de alumbrado publico del viaducto provincial debido a que sus equipos vienen presentado falta continuas como se describe en el informe, se debe realizar la inversión de los aires acondicionados porque la temperatura de los cuartos de control afecta el servidor, los pharos y todos los elementos activos que se encuentra instalados.
		2. Registro fotográfico telegestión y telemedida	Se realiza registro fotográfico de las fallas detectadas por la interventoría	
		3. Registro Fotográfico Viaducto Alejandro Galvis	Se realiza registro fotográfico de las actividades mas significativas realizadas en el viaducto.	
		4. Informe ejecutivo SGAP y Telemedida	Se realiza informe estadístico de los sistemas de telemedida y telegestión.	
		5. Informe ejecutivo Viaducto Provincial	Se realiza informe del estado actual del viaducto y las actividades de mantenimiento realizadas durante el presente periodo	
		6. Conclusiones y observaciones seguimiento del mantenimiento APB.	Se realiza resumen de conclusiones reportadas por al interventoría.	

11. Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.	1. Durante el presente periodo no se realizo inicio de proceso de incumplimiento al CONSORCIO ELÉCTRICO	ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
12. Apoyar el seguimiento a la correspondencia que surja entre la comunidad, las entidades municipales, los organismos de control, los contratistas del Municipio para operar el servicio de Alumbrado Público, relacionadas con quejas, reclamos y solicitudes de expansión con el objeto de apoyar el municipio en la atención de la preparación de las respuestas.	1. Se presentan el resumen del seguimiento y control por cuadrilla del grupo1 de las actas de visitas técnicas realizadas por los tecnólogos durante el periodo como también el acumulado. 2. Durante el periodo del presente informe no se solicito por parte de la entidad contratante apoyo en proyección de respuestas.	1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Se realizo informe ejecutivo del seguimiento al servicio de alumbrado publico de Bucaramanga	
		2.ANEXO S2-A: Reporte de novedades recorridos nocturnos.	Se realiza formatos de recorridos nocturnos	
		3.ANEXO S2-B: Reporte de novedades durante la verificación de la línea 6525252.	Para el presente periodo no aplica	
		4.ANEXO S2-C: Reporte de novedades de la verificación de los reclamos generados por la interventoría.	Durante el presente periodo no se presento reclamación al contrato de interventoría	
		5.ANEXO S2-D Medidas de iluminación.	Se realiza medidas de iluminación plasmadas en el formato.	
		6.ANEXO S2-E: Carga por aforo	La Interventoría revisó que la carga por Aforo del sistema de Alumbrado Público relacionada en la facturación entregada en el mes de agosto de 2022 fuera la correspondiente a este mes de acuerdo con el registro de Aforo de carga entregado por el Operador de Red, el cual se puede consultar en el ANEXO S2-E. El valor reportado para la carga por aforo al final entregada a la interventoría en le mes de agosto, es de 3309,02 KW.	
		7.ANEXO S2-F: Verificación de las cuentas con medidor de energía de ap.	Al corte de la facturación de este periodo el Municipio de Bucaramanga, Oficina de Alumbrado Público, cuenta con 183 cuentas con medidor de energía la cuales se relacionan en el ANEXO S2-F.	
		8.ANEXO S2-G: Verificación general de las cuentas alumbrado público.	El cálculo del consumo se realiza multiplicando la carga instalada con los siguientes factores: El factor de referencia, el número de días, el número de horas de referencia y por el factor de temporización acordado entre el Comercializador y la Oficina de Alumbrado Público. El costo de la energía se calcula multiplicando el consumo por la tarifa del Kilovatio para Usuario Regulado, en nivel 2, la cual es de 636,3013 $/KWH para la información entregada el mes de agosto de 2022.	
		9.ANEXO S2-H: Factura de energía del sistema de A.P Bucaramanga	Con la verificación efectuada a los estados de cuenta entregados a la interventoría en el mes de agosto de 2022, se avala el pago de la energía por un valor total de $ 1145´817.118,oo (Mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos diez y siete mil ciento diez y ocho pesos MLC) al Comercializador de Energía	
		10.ANEXO S2-I: Tarifas reguladas.	Para la revisión de las tarifas realizadas por la interventoría en el mes de agosto 2022, se verifican los componentes tarifarios establecidos por la CREG como son Los componentes G, T, D, CV, PR y R para los usuarios regulados los cuales se consultan en la página WEB de la ESSA para el mes de mayo, estos se relacionan en el ANEXO S2-I.	
		11.ANEXO S2-J: Costo unitario del valor kWh.	Los valores de las tarifas de los KWH en pesos entregado por el Comercializador de Energía a la interventoría en el mes de agosto de 2022 son de 636,3013 $/KWH para la carga por Aforo, 699,4386 $/KWH, para las cuentas con medidor de energía con infraestructura eléctrica de propiedad del Municipio Bucaramanga y 773,3584 $/KWH para las cuentas con medidor de energía cuando la infraestructura Eléctrica es de propiedad del Operador de Red (Subestación en media tensión), en el ANEXO S2-J se relacionan todos los componentes tarifarios y se realiza la verificación del cálculo del costo unitario para estas tres (3) tarifas. Sobre la revisión de los componentes tarifarios se observa que están bien escogidos y aplicados.	
		12.ANEXO S2-K: Hoja de vida de los indicadores de destino.	En el mes de agosto de 2022 no se cumple la Meta establecida para este indicador, el desempeño calculado fue del 4,0%, se presenta un desfase con respecto a la meta del indicador de un 75,0%. Se observa una pequeña desmejora de un 0,17% en su desempeño con respecto al mes de julio. El resultado obtenido nos indica que no se dio una buena atención a las PQRs que reporto la Interventoría en este periodo, la gestión calculada se encuentra en el rango de Gestión Mínimo. En el ANEXO S2-K, Indicador 1 se muestra la hoja de vida de este indicador con su gráfica.	
		13.ANEXO S2-M: Registro fotográfico de telegestión y telemedida	Se realiza registro fotográfico de las novedades mas importantes del sistema de telegestión y telemedida.	

		14.ANEXO S2-N: Georreferenciación	Los soportes de las labores efectuadas en campo de las actividades de actualización de registros fotográficos de georreferenciación y entregados a la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga	
13. Elaborar, presentar y socializar los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. En los informes, someterá a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información que considere pertinente para el buen desempeño en la prestación del servicio, las que deberán estar debidamente soportadas. Los informes deben estar complementados con gráficas, cuadros, estadísticas, fotografías, tablas, etc., que permitan su correcta comprensión.	1. Con fecha de 28 de septiembre se radica Segundo informe del contrato de interventoría en el nuevo formato a solicitud de la supervisión. 2. El día 30 de septiembre se reciben observaciones al informe 1 y 2. 3. El día 3 de octubre se radica el informe 1 con la subsanación de las observaciones presentadas. 4. Con fecha de 4 de noviembre de 2022 fue aprobado el segundo informe	Actas de comité mensual Presentación comités de seguimiento	Por medio de correo electrónico y radicado en físico en la oficina de alumbrado publico de Bucaramanga. En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato. Se realiza resumen de actividades realizadas por las cuadrillas de mantenimiento y se informa el estado del servicio de atención a PQRS	
14. Velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	1. Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes ni peticiones de particulares o autoridades en relación al contrato	N/A	N/A	
15. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato y de acuerdo con los valores establecidos.	1. El contrato se esta ejecutado el plazo pactado desde el inicio de actividades el día 13 de mayo de 2022	N/A	N/A	
16. Apoyar al Municipio en la preparación de informes y/o respuesta a solicitudes de los entes de control y del Concejo de Bucaramanga.	1. 1. Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes de informes y/o respuestas de los entes de control y del Concejo de Bucaramanga.	N/A	N/A	
17. Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de decisiones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y en general al Inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.	1. Se realiza comunicación constante con el contratista mediante correspondencia.	Relación de Correspondencia Correspondencia enviada y recibida	Mediante los oficios se notifica al contratista y la supervisión de las actividades y situaciones que se están presentando en el desarrollo del objeto y alcance de lo contratos de mantenimiento	
18. Rendir los informes que le sean requeridos por el Jefe o Secretario de la Oficina Gestora del contrato.	1. Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes de los jefes o Secretario de la Oficina Gestora del contrato.	N/A	N/A	
19. Llevar el archivo sobre la vigilancia de la ejecución del contrato con la finalidad de integrar un expediente con los respectivos soportes a fin de lograr una adecuada y oportuna toma de decisiones en el proceso contractual.	1. Se presentan el resumen del seguimiento y control por cuadrilla del grupo1 de las actas de visitas técnicas realizadas por los tecnólogos durante el periodo como también el acumulado.	1. Informe de supervisores de campo	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	1. Es urgente realizar inversión al sistema de iluminación ornamental y de alumbrado publico del viaducto provincial debido a que sus equipos vienen presentado falta continuas como se describe en el informe, se debe realizar la inversión de los aires acondicionados porque la temperatura de los cuartos de control afecta el servidor, los pharos y todos los elementos activos que se encuentra instalados. 2. Se debe iniciar el proceso de suministros de materiales para que las cuadrillas de mantenimiento puedan ejecutarlo de forma adecuada.
		2. Registro fotográfico telegestión y telemedida	Se realiza registro fotográfico de las fallas detectadas por la interventoría	
		3. Registro Fotográfico Viaducto Alejandro Galvis	Se realiza registro fotográfico de las actividades mas significativas realizadas en el viaducto.	
		4. Informe ejecutivo SGAP y Telemedida	Se realiza informe estadístico de los sistemas de telemedida y telegestión.	
		5. Informe ejecutivo Viaducto Provincial	Se realiza informe del estado actual del viaducto y las actividades de mantenimiento realizadas durante el presente periodo	
		6. Conclusiones y observaciones seguimiento del mantenimiento APB.	Se realiza acumulado de conclusiones reportadas por al interventoría.	
20. Apoyar al municipio de Bucaramanga en el proceso de chatarrización de los diferentes elementos de alumbrado público, que se pretendan dar de baja, por su deterioro, cumplimiento de vida útil u obsolescencia; emitiendo conceptos técnicos sobre el estado de éstos elementos.	1. Durante el presente periodo no se informo del inicio del proceso de chatarrización.	N/A		
21. Para poder legalizar la terminación del contrato de Interventoría, esta debe entregar al Municipio los datos, archivos recopilados durante la ejecución del mismo, debidamente foliados y almacenados, conforme a las disposiciones de manejo de archivos del municipio, así como los programas fuente que se hayan desarrollado o implementado para cumplir con sus obligaciones.	1. El contrato de interventoría se encuentra en ejecución	N/A	N/A	
22. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 392 de 2018 la interventoría deberá "verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable".	1, Durante el presente informe el contratista mantiene vinculado la persona en condición de discapacidad.	Certificado en condición de discapacidad	Certificación y formato 8 diligenciado por los contratistas para la persona en condición de discapacidad	OCTAVIO GALVO PLANILLA No 9436255112
23. Realizar seguimiento del proceso contractual de los contratantes a treves de las plataformas del SECOP uno y dos, verificando la documentación sea cargada de manera completa y con los tiempos adecuados de acuerdo a la normativa colombiana.	Se verifica que este publicada la información correspondiente al periodo No 1 Y 2 del contratista CONSORCIO ELÉCTRICO	1. Solicitud de RP CONSORCIO ELÉCTRICO 2. RP CONSORCIO ELÉCTRICO 3. CDP CONSORCIO ELÉCTRICO 4. APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONSORCIO ELÉCTRICO 5.ACTA DE INICIO 6. APROBACIÓN DE GARANTÍAS AL INICIO CONSORCIO ELÉCTRICO 7. PLAN DE COMPRAS 8. NUEVA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR 9. SOLICITUD DE CDP	Se verifica en la plataforma SECOP 2 la siguiente información 1. Solicitud de RP CONSORCIO ELÉCTRICO 2. RP CONSORCIO ELÉCTRICO 3. CDP CONSORCIO ELÉCTRICO 4. PANTALLAZO CONSORCIO ELÉCTRICO 5. APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONSORCIO ELÉCTRICO 6.ACTA DE INICIO 7. APROBACIÓN DE GARANTÍAS AL INICIO CONSORCIO ELÉCTRICO 8. PLAN DE COMPRAS 9. NUEVA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR 10. SOLICITUD DE CDP	

FUNCIONES TÉCNICAS				
1.0 La Interventoría debe supervisar la actualización del Sistema de Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga. Esta obligación implica el acopio de información en las dependencias del contratista para la operación del servicio de Alumbrado Público y/o en las oficinas del servicio de Alumbrado Público del Municipio, para determinar las modificaciones que se realicen en la infraestructura de Alumbrado Público tales como: ✓ Adición de puntos luminosos por expansiones. ✓ Sustitución de luminarias por efecto de la modernización o cambio de luminarias de tecnología de mercurio a sodio o de sodio a Led. ✓ Disminución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público. ✓ Sustitución de materiales y/o equipos sin afectar cantidad de infraestructura. ✓ Aumento o disminución de potencia de los puntos luminosos. ✓ La Interventoría debe verificar en terreno la anterior información y contrastarla con los registros de la base de datos, así como de su infraestructura asociada.	1. Se realizan recorridos diurnos y nocturnos. 2. La continua presencia de la disminución progresiva de flujo luminoso en las luminarias CELSA a generado que los técnicos de interventoría realicen reportes continuos de esta presunta falla. 3. Durante los recorrido de la interventoría se generan PQRS de modernización 4. La interventoría no tiene acceso al sistema GOCMS del alumbrado Publico de Bucaramanga.	Recorridos Diurnos y nocturnos Informe de Actividades de Georreferenciación F- 143 REPORTE INTERVENTORÍA CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO	Se realizan recorridos Diurnos y nocturnos Se realiza actividades de georreferenciación Se realizan conclusiones y Recomendaciones correspondientes al periodo Se recomienda iniciar proceso administrativo y sancionatorio por falla de producto a la empresa CELSA	Se le recuerda a la oficina de alumbrado público de Bucaramanga iniciar un proyecto de actualización de la iluminación de la ciclo vía o ciclo ruta que se construyó y que se piensa seguir construyendo en las diferentes vías de la ciudad; lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el RETILAP cuando existe ciclo ruta es necesario contar con unos niveles de iluminación diferentes a los de la vía y para el caso de Bucaramanga no se ha tenido en cuenta este requerimiento. Se solicita realizar inversión en los equipos de aire acondicionado y en el sistema CCTV del viaducto Alejandro Galvis, los cuales ya no funcionan en ninguna de las dos subestaciones.
2. Para todos los procesos de modernización, expansión, cambio de infraestructura, retiro o cambio de luminarias, inclusión de infraestructura nueva, reubicación de luminarias o de infraestructura y en general de todo proceso que afecte el inventario georreferenciado, la Interventoría debe auditar la calidad de la información incluida en la base de datos, de acuerdo con la norma NTC ISO 2859 parte 1 Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote, y verificar que se realice la correspondiente actualización de la base de datos.	1. Para este periodo la Interventoría no pudo realizar esta actividad de verificar la actualización de la carga por Aforo del sistema de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, debido a que la información no le fue suministrada por parte de la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga al cierre de este informe para su análisis. 2. En este periodo la Oficina de Alumbrado Público realiza incorporación en el software del municipio de Bucaramanga de puntos luminosos modificados, retirados o instalados por actividades de mantenimiento y por actividades de verificación de cruce de inventarios con el Operador de Red. 3. La Interventoría realiza la actividad de depuración de la información de la bases de datos de la Oficina de Alumbrado Público con la base de datos del Operador de Red en terreno con el propósito de asegurar la correcta actualización de la información debido a los cambios que se realizan por la adición de puntos luminosos por expansiones o actividades de mantenimiento, a cambio de luminarias por efectos de modernización a nuevas tecnologías más eficientes, o disminución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público, a cambios de aumento o disminución de potencia de puntos luminosos, entre otros. En este periodo no se programaron actividades por parte de la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga: Los soportes de las labores efectuadas en campo de las actividades de actualización de registros fotográficos de georreferenciación y entregados a la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga se incorporan al presente informe en los anexos de la sección 2 en el ANEXO S2-N GEORREFERENCIACIÓN para este informe no aplico	Informe de Actividades de Georreferenciación F- 143 REPORTE INTERVENTORÍA CORREO SOLICITUD DE ACCESO A GOCMS	Se verificar la actualización de los cambios realizados al sistema de alumbrado público del municipio de Bucaramanga por actividades expansión o de mantenimiento. En este periodo la Oficina de Alumbrado Público realiza incorporación en el software del municipio de Bucaramanga de puntos luminosos modificados, retirados o instalados por actividades de mantenimiento y por actividades de verificación de cruce de inventarios con el Operador de Red. Mediante correos electrónicos se solicito el acceso con GOCMS	
3. La interventoría debe monitorear permanentemente el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100% del área municipal mensualmente. Los resultados de estas inspecciones de la interventoría, así como las diferentes quejas y reclamos presentadas por los usuarios, deben ser almacenados en una Base de Datos para definir en conjunto con el operador los programas tanto puntuales como periódicos de mantenimiento. La Interventoría debe reportar al contratista de la operación del mantenimiento del Municipio las deficiencias encontradas (luminaria con bombilla apagada, agotada, intermitente y problemas generales en la construcción o instalación de la infraestructura tales como cajas de inspección destapadas y/o destruidas, postes desplomados o en mal estado, redes eléctricas instaladas inadecuadamente, puestas a tierra faltantes, deterioro o vandalismo en luminarias, requerimientos de reinstalación de luminarias por hurto, falta de mantenimiento o seguridad de transformadores de Alumbrado Público y de su infraestructura asociada, poda de los árboles que interfieran en la prestación del servicio de Alumbrado Público, etc.) así como la ubicación de las mismas, detectadas durante cada revisión, para que el operador proceda a su arreglo.	La interventoría monitoreo permanentemente el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas. Los resultados de estas inspecciones de la interventoría, así como las diferentes quejas y reclamos presentadas por los usuarios, se generaron PQRS en la Base de Datos de GESTIÓN EME	INFORME EJECUTIVO MONITOREAR PERMANENTEMENTE EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA Recorridos Diurnos y nocturnos	Se presenta los registros de las novedades encontradas al sistema de alumbrado público por los técnicos de la Interventoría en el proceso de las inspecciones diarias en los recorridos en las jornadas diurnas y nocturnas del mes de agosto de 2022. Se presentamos un resumen de las actividades realizadas por la Interventoría. Se realizan recorridos diarios revisando el correcto funcionamiento del servicio de alumbrado publico	
4. Revisar los reportes de quejas y reclamos por Alumbrado Público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados. Las subactividades a desarrollar para esta obligación son: ✓ Recibir los reportes que se encuentran registrados en las bases de datos de las quejas y reclamos generadas por la comunidad y de los informes del contratista para la operación y mantenimiento del servicio de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, evaluar las acciones adelantadas, con el fin de verificarlas, lo que hará de acuerdo con un plan de muestreo simple normal con un nivel II de inspección, conforme a lo establecido en la Norma NTC ISO 2859 parte 1 Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote. ✓ Verificación en terreno de las causas de los reclamos no atendidos, con el fin de establecer si éstas son imputables al contratista de la operación y mantenimiento del sistema de Alumbrado Público, o no. ✓ Elaborar los análisis y las estadísticas correspondientes a tiempos de respuesta, índices e indicadores del servicio, porcentajes de cumplimiento, tipos de solicitudes, etc. ✓ Elaborar el informe mensual de la operación y mantenimiento, en el que se indique el número de reclamos recibidos, así como las estadísticas correspondientes al cumplimiento de la atención a tales reclamos, lo que se hará para todo el Municipio	La Interventoría realiza la actividad de verificar 10 días después del fin del mes, el estado de atención administrativa y/o operativa de esta PQRs recibidas en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2022. Los días adicionales luego del fin de mes evaluado se dejan para que las últimas PQRS recibidas al final del mes, la administración de la Oficina de Alumbrado Público puedan atenderla dentro del plazo de atención pactado.	INFORME REVISIÓN DE LOS REPORTES DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Se realiza revisión de los reportes de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público y verificación del cumplimiento de los trabajos solicitados.	

5. Realizar interventoría a cada una las cuadrillas encargadas de realizar el mantenimiento del alumbrado público de la ciudad, brindando apoyo técnico al personal encargado del mantenimiento, asesoría, supervisión, planeación, ejecución y digitalización de toda la información propia del mantenimiento, de las actividades realizadas en el mantenimiento, así como el consumo de materiales.	1.Se realiza seguimiento a 5 cuadrillas de mantenimiento de las 8 ene ejecución de los contratos.	1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO GRUPO 2	Se realiza informe con síntesis de las actividades realizadas por la empresa HCR Ingenieros SAS a los tres grupos que realizan el mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga en los aspectos administrativos, técnicos, financieros, ambientales, salud ocupacional y seguridad industrial, en el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2022.	
		INFORME SUPERVISORES	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	
6. El municipio de Bucaramanga cuenta actualmente con Siete (06) cuadrillas de mantenimiento distribuidas en toda la ciudad, tanto zona urbana como rural, por lo tanto, la Interventoría deberá contar con personal idóneo para realizar las actividades de "Supervisión" de los trabajos de mantenimiento.	1.Se aclara que el municipio cuenta con (8) ocho cuadrillas de mantenimiento y una cuadrilla directa de la oficina de alumbrado publico	INFORME SUPERVISORES	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	
		1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO GRUPO 2	Se realiza informe con síntesis de las actividades realizadas por la empresa HCR Ingenieros SAS a los tres grupos que realizan el mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga en los aspectos administrativos, técnicos, financieros, ambientales, salud ocupacional y seguridad industrial, en el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2022.	
7. La Interventoría debe apoyar a la secretaria de infraestructura y/o Coordinación del Alumbrado Público, en la evaluación de los requerimientos de expansiones del Alumbrado Público, en la revisión de los diseños de Alumbrado Público de tales expansiones. Llevar las estadísticas de las expansiones programadas, de las ejecutadas, de materiales y equipos utilizados y supervisar la actualización de la base de datos del inventario.	En este periodo la Oficina de Alumbrado Público no le solicito a la Interventoría apoyo sobre este punto.	N/A	N/A	
8. Llevar el control sobre las expansiones programadas en cuanto a ejecución y su relación con los materiales y equipos, en el mismo sentido deberá supervisar la actualización de la base de datos del inventario.	Durante el presente periodo no se realizaron expansiones	N/A	N/A	
9. Verificar la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) en las etapas de diseño, especificación de equipos, construcción y mantenimiento de los proyectos de Alumbrado Público, así como de las disposiciones contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).	La Interventoría verifico la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) a los grupos de mantenimiento que prestan el servicio al Municipio de Bucaramanga. El resultado de esta labor se evidencia en los formatos F-T-15 y F-T-16 diligenciados por nuestro grupo de Supervisores los cuales se tienen en cuenta en cada uno de los informes parciales de los grupos en la tercera sección de este informe.	INFORME VERIFICAR LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN	La Interventoría verifico la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) a los grupos de mantenimiento que prestan el servicio al Municipio de Bucaramanga. El resultado de esta labor se evidencia en los formatos F-T-15 y F-T-16 diligenciados por nuestro grupo de Supervisores los cuales se tienen en cuenta en cada uno de los informes parciales de los grupos en la tercera sección de este informe.	
10. La Interventoría debe Identificar los sectores que presenten deficiencias en el Alumbrado Público, mediante la realización de mediciones de iluminancia. Para la verificación de los niveles de iluminación (iluminancia) de proyectos nuevos y del alumbrado existente, la Interventoría debe disponer de un luxómetro con certificado de calibración o verificación vigente. Como resultado de las anteriores mediciones la interventoría debe informar, a la Coordinación del Alumbrado Público del Municipio, sobre los posibles motivos que originan la deficiencia encontrada y someterá a su consideración la solución a ella soportando técnicamente su recomendación.	En este periodo se atendió el siguiente asunto: Asunto No 1: Informe técnico de los niveles de Iluminancia corredor vía tramo 7, ID de medición calzada superior p1-p0a del sector vial entre el puente La Cemento y el barrio los Colorados, del Municipio de Bucaramanga.	ANEXO S2-D MEDIDAS DE ILUMINACIÓN	Se realizan medidas de iluminación con equipos certificados, los resultados son plasmados en formato de niveles de iluminación	
11. La Interventoría debe apoyar al responsable del servicio de Alumbrado Público en el Municipio en el trabajo conjunto de revisión de diseños de Alumbrado Público, lo que hará de acuerdo con lo establecido en el RETILAP	En este periodo la Oficina de Alumbrado Público no le solicito a la Interventoría apoyo sobre este punto.	N/A	N/A	
12. La Interventoría debe verificar los grupos de trabajo del contratista del Municipio de Bucaramanga para la operación del Alumbrado Público, en cuanto a la adecuada señalización vial de los sitios de trabajo, identificación de vehículos y personal. Lo anterior en cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigentes, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	1. Se realiza revisión del PMT de los contratistas	PMT CONSORCIO ELÉCTRICO	Se revisa PMT CONSORCIO ELÉCTRICO y la aprobación por la dirección de transito.	
13. El contrato de interventoría del servicio de Alumbrado Público debe contemplar indicadores de gestión definidos conjuntamente entre el Municipio la Interventoría y el seguimiento del cumplimiento de los indicadores de gestión y calidad para contratista de la operación del servicio de Alumbrado Público. La interventoría deberá cumplir con tales indicadores e incluirlos en sus informes mensuales y en el informe final.	Se realiza informe de indicadores del servicio de alumbrado publico de Bucaramanga.	1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Se realiza informe con síntesis de las actividades realizadas por la empresa HCR Ingenieros SAS a los tres grupos que realizan el mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga en los aspectos administrativos, técnicos, financieros, ambientales, salud ocupacional y seguridad industrial, en el periodo comprendido del 1 al 31 agosto de 2022.	

14. Emitir conceptos técnicos en relación con el estado de la infraestructura y/o elementos, materiales, existentes o retirados del alumbrado público, con la finalidad de disponer contablemente por parte del Municipio de Bucaramanga de estos activos.	Los parques Las Palmas, Leones, Centenario, Caminodromo Fontana, Antonia Santos, Glorieta San Francisco, Peatonal DAS y Calle 36, contaban con iluminación decorativa RGB que en fechas especiales se programaban para resaltar algún motivo en especial; actualmente está iluminación no funciona en algunos sitios por hurto, daño en red de comunicaciones, Leds agotados, entre otros. Se recomienda a la oficina de alumbrado público incluir equipos de iluminación en la compra de materiales que realice, con el fin de que se programe el mantenimiento de estos sectores y se restablezca esta iluminación. El municipio no cuenta actualmente con materiales en bodega, específicamente cable No 6 serie 8000 y cable encauchetado 3x14, lo cual no ha permitido realizar los mantenimientos del alumbrado público donde se requiere y donde la comunidad los ha reportado, por lo cual se han generado conexiones inadecuadas o la no solución de la falla; por lo anterior se solicita a la oficina de alumbrado público realizar urgentemente el proceso de suministro de materiales para lograr restablecer el servicio del alumbrado público en los diferentes sectores. Se recomienda a la oficina de alumbrado público de Bucaramanga iniciar el proceso de actualización de módems de algunos sitios los cuales ya cumplieron la vida útil y están generando visitas por falla de comunicación. Es necesario que la oficina de Alumbrado Público realizar la compra de los materiales que sean necesarios para restablecer la iluminación de los tensores del Viaducto Provincial, así como la iluminación funcional a través de las luminarias lineales instaladas sobre los new jersey del viaducto. Actualmente existen luminarias partidas, Leds agotados que no permiten unos niveles de iluminación y uniformidad en los carriles del viaducto, de acuerdo con lo indicado por el RETILAP.	CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	Se realiza resumen de conclusiones reportadas por al interventoría.	
15. Informar semestralmente al Municipio de Bucaramanga, sobre los avances tecnológicos procedimientos y adaptaciones al servicio de Alumbrado Público, con el fin de que el Municipio de Bucaramanga tome decisiones respecto de su incorporación, para lo cual el informe presentado deberá contener la evaluación técnica y económica, con las correspondientes recomendaciones.	1. Esta obligación fue presentada en el informe No 1.	N/A	N/A	
16. Prestar apoyo a la Coordinación de Alumbrado Público en la Evaluación, Control y Seguimiento a los Sistemas de Telemedida, Telegestión y Control a través de DMX: Dentro de estas actividades se encuentra: ✓ Hacer seguimiento de los sistemas de telemedida, telegestión y nuevas tecnologías aplicables en Alumbrado Público, como fin primordial del RETILAP y del PROURE. ✓ Apoyar el control de consumo de las luminarias con telegestión ✓ Apoyar a la Coordinación de Alumbrado Público en la revisión y crítica de los perfiles de carga de consumo de los sistemas de alumbrado público con telemedida. ✓ Apoyar la revisión de la transmisión de datos entre el medidor y el servidor de la oficina de alumbrado público. ✓ Acompañar al contratista de mantenimiento en la revisión de los cuartos técnicos, túnel de servicios y sistema de CCTV del Viaducto Provincial. ✓ Apoyar a la Coordinación de Alumbrado Público en el monitoreo diario del funcionamiento de los sistemas de telemedida y telegestión. ✓ Apoyar a la Coordinación de Alumbrado Público en la programación a través de DMX de los alumbrados arquitectónicos que tiene a su cargo la oficina de alumbrado público.	1. La interventoría realiza seguimiento al sistema SGAP y recorrido vías principales que cuentan con sistema de telegestión Nightshift. 2. La interventoría no tiene acceso al sistema de Telegestión y medida Quantela. 3. La interventoría no tiene acceso al sistema de Telegestión y medida Nightshift. 4. La interventoría realiza recorridos diarios Viaducto Alejandro Galvis 5. La interventoría realiza reporte de los sistemas DMX.	1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	
		2. INFORME TELEGESTIÓN Y TELEMEDIDA	Se realiza registro fotográfico de las fallas detectadas por la interventoría	
		3. INFORME VIADUCTO	Se realiza registro fotográfico de las actividades mas significativas realizadas en el viaducto.	
		4. RF TELEGESTIÓN Y TELEMEDIDA	Se realiza informe estadístico de los sistemas de telemedida y telegestión.	
		5. RF VIADUCTO	Se realiza informe del estado actual del viaducto y las actividades de mantenimiento realizadas durante el presente periodo	
FINANCIERAS				
1. Revisar y recomendar la aprobación los estados de cuenta presentadas por las diferentes Comercializadoras de Energía presentes en el Municipio.	Con la verificación efectuada a los estados de cuenta entregados a la interventoría en el mes de agosto de 2022, se avala el pago de la energía por un valor total de $ 1145´817.118,00 al Comercializador de Energía.	Se adjunta la factura del Comercializador de Energía en el ANEXO S2-H.	Se realiza verificación y aprobación de los estados de cuenta entregados a la interventoría en el mes de agosto de 2022.	
2. Cada vez que el Municipio de Bucaramanga cancele facturas a los contratistas por concepto del mantenimiento del Alumbrado Público y/o pagos por conceptos de energía para el servicio de Alumbrado Público que se le prestan al Municipio de Bucaramanga, la interventoría debe apoyar en el análisis, revisión, evaluación y valoración del costo del servicio de Alumbrado Público.	Los valores de las tarifas de los KWH en pesos entregado por el Comercializador de Energía entregadas a la interventoría en agosto de 2022 son de 636,3013 $/KWH para la carga por Aforo, 699,4386 $/KWH, para las cuentas con medidor de energía con infraestructura eléctrica de propiedad del Municipio Bucaramanga y 773,3584 $/KWH para las cuentas con medidor de energía cuando la infraestructura Eléctrica es de propiedad del Operador de Red (Subestación en media tensión)	REVISIÓN DE LA CARGA DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE TIENE MEDIDOR	Se realiza revisan al corte de la facturación de este periodo el Municipio de Bucaramanga, Oficina de Alumbrado Público, cuenta con 185 cuentas con medidor de energía	

3. Revisar la tarifa cobrada por la energía facturada al sistema de Alumbrado Público, de acuerdo con las condiciones contractuales de la compra de energía.	Para la revisión de las tarifas realizadas por la interventoría en el mes de agosto 2022, se verifican los componentes tarifarios establecidos por la CREG como son Los componentes G, T, D, CV, PR y R para los usuarios regulados los cuales se consultan en la página WEB de la ESSA para el mes de agosto, estos se relacionan en el ANEXO S2-I. Los valores de las tarifas de los KWH en pesos entregado por el Comercializador de Energía a la interventoría en el mes de agosto de 2022 son de 636,3013 $/KWH para la carga por Aforo, 699,4386 $/KWH, para las cuentas con medidor de energía con infraestructura eléctrica de propiedad del Municipio Bucaramanga y 773,3584 $/KWH para las cuentas con medidor de energía cuando la infraestructura Eléctrica es de propiedad del Operador de Red (Subestación en media tensión), en el ANEXO S2-J se relacionan todos los componentes tarifarios y se realiza la verificación del cálculo del costo unitario para estas tres (3) tarifas. Sobre la revisión de los componentes tarifarios se observa que están bien escogidos y aplicados.	ANEXO S2-I: Tarifas reguladas. ANEXO S2-J: Costo unitario del valor kWh.	ESSA se acogió a la opción tarifaria de acuerdo a lo establecido en las Resolución CREG 012 de 2020 y realiza publicación de la tarifa del mes de agosto de 2022 Se realiza cuadro de calculo del costo unitario del valor del KWH en pesos	
4. Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que suscriba el municipio para el recaudo del impuesto de alumbrado público.	Apoyar al Municipio de Bucaramanga en la revisión de los costos por los servicios de facturación y recaudo del Impuesto de Alumbrado Público entregados por el Operador de Red dentro del Contrato vigente de facturación y recaudo suscrito entre la ESSA y el Municipio de Bucaramanga en los diferentes periodos de la prestación del servicio para viabilizar los pagos. En este periodo la Oficina de Alumbrado Público no solicito apoyo a la Interventoría sobre esta actividad debido a que no se ha realizado un nuevo contrato de facturación y recaudo.	N/A	N/A	
5. Realiza estudios de mercado con las diferentes comercializadoras de energía que favorezca a la entidad para recomendar la compra de energía.	1. La interventoría realiza sondeo de mercado para el suministro de energía eléctrica con destino al Servicio de Alumbrado Público de la ciudad para la vigencia 2023. De acuerdo con el artículo 5, literal b, de la Resolución CREG101 013 de 2022 "Para el suministro de energía con destino al alumbrado público se aplicará el régimen de libertad de precios de acuerdo con las reglas previstas en las Leyes 142 y 143 de 1994, según lo previsto en el artículo 2.2.3.6.1.5 del Decreto 1073 de 2015, el artículo 29 de la Ley 1150 de 2007 y las resoluciones CREG 156 y 157 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan." El esquema de oferta es Pague lo Demandando, donde el municipio pagará lo que efectivamente demande de energía eléctrica al precio acordado en el contrato.	oficio a las comercializadoras	Oficio de Correspondencia certificada enviada a las comercializadoras para envió el próximo periodo	
6. Apoyar a la entidad llevando el control de recuperación de cartera que tiene alumbrado público, entregando un informe mensual de cómo va este proceso y elaborando un indicador donde se refleje el mes a mes de esta actividad.	De acuerdo al Decreto 0095 de 24 Julio de 2001 del Municipio de Bucaramanga, uno de los objetivos del acuerdo es el control de los estados de cuenta de los dineros recaudados por concepto del impuesto de Alumbrado Público que realiza cada uno de los Comercializadores de Energía y que son consignados mes a mes a las cuentas del Municipio de Bucaramanga, esta tarea la realiza el Departamento de Hacienda del Municipio de Bucaramanga. Por lo que esta información solo la maneja el Departamento de Hacienda y no la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga y a la fecha de corte de este informe no le ha sido suministrada información a la Interventoría sobre este tema para su análisis.	Oficio solicitando estado de cuentas	Solicitud a la secretaria de hacienda de la cartera morosa del alumbrado publico para radicar en próximo periodo.	
DE ORDEN LEGAL				
1. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista.	1. Se realiza comunicación constante con el contratista mediante correspondencia.	Relación de Correspondencia Correspondencia enviada y recibida	Mediante los oficios se notifica al contratista y la supervisión de las actividades y situaciones que se están presentando en el desarrollo del objeto y alcance de lo contratos de mantenimiento	
		ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
2.Verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados (si se dan), los cuales deberán contar con el beneplácito del municipio de Bucaramanga.	1. En el desarrollo contractual del presente período el contratista de mantenimiento no presenta subcontratación.	N/A		
3. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra pública.	1. Durante el presente periodo no solicito adiciones o modificaciones al contrato de obra publica	N/A	N/A	
4. Velar por el cumplimiento de Las obligaciones Laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	1. Se realiza el control y seguimiento a las actividades de obra y administrativas.	1. Pago de Seguridad Social CONSORCIO ELÉCTRICO	Se verifica el Pago de Seguridad Social CONSORCIO ELÉCTRICO	PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL No 9439738295
5. Estudiar y analizar reclamaciones que presente el contratista y hacer Las recomendaciones a que haya lugar.	1. Durante el presente periodo no presentaron reclamaciones por el contratista CONSORCIO ELÉCTRICO	N/A	N/A	

6. Suscribir todas Las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	1. Durante el presente periodo se suscribe el acta de pago parcial No 2 del contrato No. 86 de 2022	ACTA DE PAGO PARCIAL No 2 CONTRATO No. 86 DE 2022	Se verifica la publicación del acta de inicio contrato No 85 de 2022		
7. Preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato o proyectar el informe para la realización de la liquidación unilateral cuando Las condiciones así lo ameriten.	1. A la fecha el contrato se está ejecutando el contrato; no se ha realizado la fase de liquidación del mismo.	N/A	N/A		
8. Velar por el oportuno tramite de Las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o Las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	1. Durante el presente periodo no se generaron PQRS de particulares o autoridades en relación a la ejecución de contrato No. 86 de 2022, se aclara que las PQRS generadas corresponden a solicitudes de realizar mantenimiento en el municipio de Bucaramanga.	N/A	N/A		
9. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato y de acuerdo con los valores establecidos.	1. A la fecha el contrato de obra se esta ejecutando dentro del plazo y vigencia del contrato.	N/A	N/A		
10. Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de decisiones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y en general al Inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.	1. Se realiza seguimiento diario y comité mensual	ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.		
11. Adelantar Las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de Las sanciones pecuniarias y garantía a que hubiere lugar.	1. Durante el presente periodo no se presento la necesidad de realizar sanciones y/o garantías al contrato No 86 de 2022	N/A	N/A		
12. Solicitar la actualización de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato.	1. Durante el presente periodo no se solicito ajustes de precios.	N/A	N/A		
13. Solicitar al contratista Las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de Los bienes adquiridos.	1. Durante el presente periodo no se suministro equipos.	N/A	N/A		
14. Rendir Los informes que le sean requeridos por el jefe o secretario de infraestructura, gestor del contrato de consultoría.	N/A	N/A	N/A		
15. Exigir a Los contratistas los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en Las cláusulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de Los contratos para el Logro de Los resultados propuestos.	1. Se realiza tramite para generar acta de pago parcial No 2 correspondiente al periodo 1 al 30 de julio de 2022	ACTA DE PAGO PARCIAL No 2 CONTRATO No. 86 DE 2022	correspondiente al periodo 1 al 30 de julio de 2022		
16. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma elaboraran el acto administrativo motivado para practicar la liquidación en forma unilateral, dicho acto será revisado en sus aspectos jurídicos por la Secretaría Jurídica del Municipio previamente a la firma del alcalde o su delegado.	1. A la fecha el contrato se está ejecutando el contrato; no se ha realizado la fase de liquidación del mismo.	N/A	N/A		
17. Llevar el archivo sobre la vigilancia de la ejecución del contrato con la finalidad de integrar un expediente con los respectivos soportes a fin de lograr una adecuada y oportuna toma de decisiones en el proceso contractual.	1. La interventoría realiza seguimiento diario a cinco (5) cuadrillas de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	INFORME SUPERVISORES	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.		
		1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO GRUPO 2	Se realiza informe con síntesis de las actividades realizadas por la empresa HCR Ingenieros SAS a los tres grupos que realizan el mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga en los aspectos administrativos, técnicos, financieros, ambientales, salud ocupacional y seguridad industrial, en el periodo comprendido del 1 al 31 agosto de 2022.		
18. Suscribir el acta de iniciación del contrato, Las de suspensión, reiniciación y recibo parcial o final de Los trabajos o servicios, cuando sea el caso y el acta de Liquidación del contrato dentro del término que se acuerde o en su defecto al que señala la Ley, verificando en cada caso, Las circunstancias de hecho y de derecho que Las soportan.	1. Se suscribe acta de inicio contrato No. 86 de 2022	ACTA DE INICIO CONTRATO No. 86 DE 2022	Se verifica la publicación del acta de inicio contrato No 85 de 2022		
19. Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el jefe de la Oficina gestora del contrato con la debida anticipación, Las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y Liquidación de Los contratos.	1. Durante el presente periodo no se realizo modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales	N/A	N/A		
20. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.	1.Se siguen los lineamientos establecidos por la entidad contratante en la documentación precontractual y contractual del proceso SI-SI-CM-002-2022	1. Plataforma SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2910901&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.OPDOS.12651005%26pPi%3dCO1.PPI.18176005&prevCtxLbl=Oportunidades		
ACTIVIDADES DE CARÁCTER AMBIENTAL					
1. Exigir el cumplimiento del plan de manejo ambiental elaborado para Alumbrado Público.	El grupo interventor realizó y realizara la verificación y cumplimiento de los planes HSEQ de obra para el contrato No 86 de 2022.	Plan ambiental y matriz ambiental	Plan ambiental, matriz de impactos ambientales y disposición final		
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto del mantenimiento y/o reposición del Alumbrado Público.	La interventoría solicita al contratista se haya entrega de los certificados de disposición final de residuos cuando se generen o del reintegro de materiales a la entidad Alumbrado Publico.	DISPOSICIÓN FINAL	Disposición final de residuos en el mes y formato guía de cantidades.		

3. La Interventoría debe verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de Alumbrado Público.	La interventoría verificó que se cumpla con las normas legales vigentes en la tarea de disposición final de residuos solidos.	DISPOSICIÓN FINAL	Se realiza la revisión de la disposición transitoria de residuos generados por la empresa contratista		
ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL					
1. Verificar el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigente, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, de cada una de las cuadrillas de mantenimiento, así como el Plan de Manejo Ambiental.	El grupo interventor realizó la verificación del plan de SST del contrato de obra No 85 de 2022, y realizará en campo la verificación de su ejecución en cumplimiento de las normas vigentes, resolución 1409 de 2017, resolución 5018 de 2019, código sustantivo de trabajo, adicional hará que se cumpla las normas de transito establecidas en el PMT y el plan de gestión ambiental.	Plan de SST	Plan de SST, Matriz de riesgos, Plan de emergencia y anexos		
		PMT	Plan de manejo de trafico y su aprobación		
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto de la ejecución del contrato.	La interventoría verificó que se cumpla con las normas legales vigentes en la tarea de disposición final de residuos solidos.	DISPOSICIÓN FINAL	Se realiza la revisión de la disposición transitoria de residuos generados por la empresa contratista		
3. La Interventoría debe verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de escombros y materiales retirados.	Se realiza la revisión de la disposición transitoria de residuos generados por la empresa contratista	DISPOSICIÓN FINAL	Se realiza la revisión de la disposición transitoria de residuos generados por la empresa contratista		
4. Verificar y controlar la utilización de los EPI de cada una de las cuadrillas de mantenimiento	La interventoría realiza la inspección de los EPI y la entrega de los mismos	1. Entrega de Dotación y EPP's 2. Actas de visita a campo	se valida Entrega de dotación y EPP's Se realizan actas de visita a campo		
5. Verificar y controlar que se realicen los respectivos trabajos en altura diarios en cada una de las cuadrillas de mantenimiento.	La interventoría realiza la verificación de los permisos de trabajo en alturas y de su plan de rescate	Permisos de trabajo de alturas Plan de rescate	Se valida los Permisos de trabajo en alturas Se revisa el Plan de rescate		
6. Llevar los indicadores de Ausentismo por causas de salud incluye toda ausencia al trabajo atribuible a enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de trabajo y consulta médica, de los trabajadores de cada una de las cuadrillas de mantenimiento.	La interventoría realiza la revisión y solicitud de los indicadores de ausentismo y accidentalidad del contratista e interventoría	Indicadores Consorcio ELÉCTRICO Indicadores de HCR INGENIEROS SAS	Se revisan los Indicadores de accidentalidad y ausentismo contratista e interventoría		
FUNCIONES EN LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO					
1. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaria de Hacienda los pagos efectuados al contratista.	N/A	N/A	N/A		
2. Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación del contrato.	N/A	N/A	N/A		
3. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de Las obligaciones del contratista frente a Los aportes al sistema de salud riesgos profesionales pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya Lugar estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	N/A	N/A	N/A		
4. Verificar y exigir dentro de las instalaciones de la obra, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas de cada actividad en cuanto a la instalación de obra falsa tales como Andamios, Formaletas o encofrados, entibaciones en excavaciones, estabilización provisional de taludes y las demás aplicables, con fin de evitar accidentes laborales, pérdidas materiales y retrasos en la programación de obra.	N/A	N/A	N/A		
5. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de Las sumas adeudadas al sistema en el evento que no se hubieren realizado totalmente Los aportes al sistema.	N/A	N/A	N/A		
6. Elaborar el acta de liquidación del contrato.	N/A	N/A	N/A		
7. Requerir al contratista para adelantar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.	N/A	N/A	N/A		
8. Suscribir conjuntamente con las partes del contrato el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a su terminación.	N/A	N/A	N/A		
9. Informar a la dependencia respectiva a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo en caso de que el contratista no se presente dentro del término fijado para su la liquidación bilateral o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de Liquidación unilateral adjuntando para el efecto el informe de balance final del contrato y Los demás soportes requeridos para la Liquidación correspondiente. Si se vence el plazo para hacer la Liquidación en forma unilateral u el interventor no presento el informe antes referido a la instancia ejecutora, deberá solicitar inmediatamente a esa dependencia que adelante los trámites para elevar la solicitud de Liquidación por vía judicial, con tal fin debe anexar todos Los soportes requeridos para la liquidación, toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación. 10.0 A la finalización de la Interventoría, se debe hacer entrega al Supervisor del Municipio, los siguientes elementos: ✓ CD con toda la información del desarrollo técnico del contrato ejecutado, escaneando todos los documentos, actas, informes, planos, registros fotográficos. ✓ informe financiero y contable que sean necesarios para la liquidación del contrato. ✓ Informe impreso del desarrollo técnico del contrato.	N/A	N/A	N/A		

GRUPO 3 CONSORCIO ENERGYS

OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación	1. Se realiza la revisión de la documentación inicial para dar cumplimiento a todas las condiciones establecidas. 2. Aprobación de planes de SST, Ambiental, Calidad y sus anexos. 3. Garantizar el cumplimiento de la implementación del PMT aprobado por la secretaría de tránsito municipal. 4. Verificación del cumplimiento del plan ambiental en la disposición de final de residuos, cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades desarrolladas por las cuadrillas de mantenimiento de Alumbrado Publico de Bucaramanga. 5. Disponibilidad del personal, equipos y herramientas ofertados según el anexo técnico de los términos de referencia SI-LP-002-2022.	Plataforma SECOP II: Documento Minuta Estudios previos. Pliego de Condiciones Especificaciones Técnicas. ACTAS DE REVISIÓN E INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ACTA HSEQ DE VISITAS A CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO PMT ACTAS REUNIÓN HSEQ	Se valida documentos en la Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas. Mediante cruce de correspondencia y visita a las instalaciones de los contratista se valida disponibilidad del personal y equipos. Se revisan los planes HSEQ y el PMT.	Bajo la modalidad de requerimientos la interventoría deja registro de las observaciones y aceptaciones realizas en el tema documental correspondiente a los temas de hojas de vida, certificaciones de equipos, herramientas y de personal, planes de obra con sus procedimientos y matrices. Correspondencia enviada En el requerimiento con consecutivo CTO-HCR-88DE2022-HSEQ-AD-00001645, la interventoría registra la revisión las certificaciones por vencer d ellos equipos del consorcio 1. Certificado del vaso liner grúa TDT-699, referencias 214385001, IED-TL-21073016, vence el día 16/07/2022. 2. Se debe enviar la carta de alquiler del vaso liner por parte de la empresa Civarel.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	1.Revisión de herramientas, equipos y de más requerido, contrastando con los documentos precontractuales.	INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Inspecciones y pre operacionales de los equipos y herramientas de cada cuadrilla	
	2.Verificación de hojas de vida de profesionales y personal operativo según matriz de requisitos del anexo técnico del proceso SI-LP-002-2022.	CERTIFICACIONES DE VIGENCIAS	Se valida la mediante pagina web las vigencias de cada tarjeta profesional y/o matricula profesional	
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	1.Inspeccion y pre operacionales de herramientas, equipos y de más requerido, contrastando con los documentos precontractuales. 2.Verificación de las certificaciones de los profesionales y técnicos en vigencia y concordancia con las normas vigentes en Colombia. 3. Verificación de las certificaciones de los equipos y herramientas que así apliquen según las normas vigentes Colombianas	INSPECCIÓN Y PRE OPERACIONALES DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Inspecciones y pre operacionales de los equipos y herramientas de cada cuadrilla	
		VIGENCIA DE LA TP Y MT	VIGENCIA DE TP Y MT	
		CERTIFICACIONES DE EQUIPOS Y HERRAMIENTA	certificaciones de calidad y ensayos de cada equipo y herramienta	
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	1. Se entregan PQRS al sistema gestión EME	REPORTE DE NOVEDADES RECORRIDOS	Se realizan recorridos diarios revisando el correcto funcionamiento del servicio de alumbrado publico	
	Se realizan reportes de novedades en recorridos diurnos y nocturnos. Se revisan los reportes a la línea telefónica 6525252	REPORTE DE NOVEDADES DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LA LÍNEA 6525252	Se realiza muestreo telefónico	
		ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En el comité mensual de ser necesario se socializa las reclamaciones que surgen en la ejecución del contrato	
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	1. Las ordenes de trabajo son generadas en su mayoría por la oficina de alumbrado publico de Bucaramanga.	REGISTRO PRESUPUESTAL	Se revisa documentos RPs CONTRATOS 85,86, 87 Y 88	
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	1. Disponibilidad del personal, equipos y herramientas ofertados	DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y HERRAMIENTAS DOCUMENTOS VEHÍCULOS	HOJAS DE VIDA CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DOCUMENTOS VEHÍCULOS	
7. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos	El grupo interventor bajo el contrato No 88 de 2022, por medio de la empresa HCR INGENIEROS SAS, cuenta con el personal de obra idóneo y en cumplimiento de las características solicitadas en los lineamientos contractuales, de igual forma tiene a disponibilidad del proyecto de los equipos ofertados.	Hojas de vida Personal mínimo	Se entrega hojas de vida Personal mínimo mediante correo electrónico antes del inicio de actividades	
		Documentos de Vehículos	Se revisan las vigencias de los documentos de los vehículos en cada camioneta y moto	
		Entrega de Dotación y EPP's	Se registra en formato entrega de Dotación y EPP's	
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	La empresa de interventoría HCR INGENIEROS SAS, realizó la vinculación del personal Profesional idóneo, de la región dando prioridad al personal que es del municipio de Bucaramanga.	Hojas de vida Personal mínimo	El personal de ejecución corresponde a habitantes de la ciudad del área metropolitana, se valida a través de las direcciones de residencia.	
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	Se siguen los lineamientos establecidos por la entidad contratante en la documentación precontractual y contractual del proceso SI-CM-002-2022	1. Plataforma SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2910901&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.OPDOS.12651005%26pPr%3dCO1.PPI.18176005&prevCtxLbl=Oportunidades	
10. . Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	N/A	N/A	N/A	
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	1. Se llevan a cabo comités mensuales con los contratistas	ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
	2. Se realiza correspondencia informado a la entidad.	Correspondencia enviada y recibida Control de correspondencia Presentación comités de seguimiento	Se informar a través de la Correspondencia a la oficina de alumbrado público de la situaciones que se presentan el desarrollo del contrato.	

12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	1, La empresa HCR genero la Matriz IPVER del proyecto teniendo en cuentas las actividades a desarrollar por cargo y por localización del proyecto, adicional genero los planes de emergencia, medevac, y plan estratégico de seguridad vial, buscando minimizar las probabilidades de accidentes e incidente dentro del desarrollo de las actividades contratadas. 2. El grupo interventor desde el área HSEQ, genera la matriz de EPP's y dotación referida a cada personal según su cargo y rol en el proyecto, adicional se genera la inducción al cargo y de forma diaria se realizan los ats de obra.	Entrega de Dotación y EPP's	Entrega de Dotación y EPP's, Matriz de EPP's y dotación.	Basados en las actividades ejecutadas en obra se realiza la construcción del análisis de trabajo seguro, y según el rol a desempeñar se genera la entrega de EPP's y dotación para cada profesional en obra, de igual forma y sumados los factores climáticos, condiciones de las vías, riesgos públicos y factores sociales se genera la matriz IPVER y PESV
		Matriz IPVER y Plan Estratégico de Seguridad Vial. *	Matriz IPVER y Plan Estratégico de Seguridad Vial	
		Análisis de trabajo seguro	Análisis de trabajo seguro	
13. Cumplir con las normas de gestión ambiental, que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	El grupo interventor desde el área HSEQ, genera la metodología de reutilizar y reciclar todo lo conforme a la parte administrativa y los residuos que se puedan generar en obra por factor de Residuos ordinarios serán dispuestos en los puntos ecológicos de cada contrato de obra (85,86 y 87 de 2022), la disposición final de residuos que se generen de la entrega de EPP's y dotación se realizará con la empresa ALVEDO, con la cual se mantiene relación comercial y es certificada para esta labor por los entes ambientales	Licencias Ambientales de ALBEDO.	Se valida la Licencias Ambientales de ALBEDO.	La empresa HCR atiende las Normas vigentes Ambientales en Colombia y desde su certificación en la ISO 14001 genera los planes y metodologías de eficiencia energética, ahorro de agua, implementación de reutilización y reciclaje de residuos, adicional realiza la disposición transitoria de los residuos en sus instalaciones en puntos seguros hasta que se genere la disposición final.
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	1. Para el presente periodo las empresas contratistas continúan con la misma composición consorcial con la cual realizaron la oferta en el proceso SI-LP-002-2022	1. Plataforma SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/OpportunityWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.OPDOS.12245439&pPi=CO1.PPI.17735057&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityDossierWorkspace%2fIndex%3ffindingin%3dVortal.CommonLibrary.MvcBase.Common.Models.FolderModel%26filteringState%3d0%26sortingState%3dMostRecentlyPublished%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dRECEIVED%26advSrchFolderCode%3dRECEIVED%26selectedDossier%3dCO1.OPDOS.12245439%26&prevCtxLbl=Detalle	
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	El grupo interventor realiza el pago de las obligaciones laborales en referencia a la seguridad social integral y nomina del personal profesional mínimo, y de igual forma cumple con las condiciones legales en lo referente a la parte ambiental, bajo la norma ISO 18001	Seguridad Social integral	Se da cumplimiento al pago de Seguridad Social integral	Planillas de seguridad No 24316533
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	El grupo interventor realiza el pago de las obligaciones laborales en referencia a la seguridad social integral y nomina del personal profesional mínimo	Nomina	Se anexa Seguridad Social integral y nomina del mes del presente periodo	Planillas de seguridad No 22963149, 23119125, 23119015
17. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	La empresa de interventoría HCR INGENIEROS SAS, realizó la vinculación del personal Profesional idóneo, de la región dando prioridad al personal que es del municipio de Bucaramanga.	Hojas de vida Personal mínimo	Se entrega hojas de vida Personal mínimo mediante correo electrónico antes del inicio de actividades	
18. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional	La empresa de interventoría HCR INGENIEROS SAS, realizó la adecuación de su metodología y creo los protocolos necesarios evitar el contagio y propagación de su personal en obra y administrativo	Certificación de ARL SURA	Se solicita certificación de ARL SURA	Aun cuando las resoluciones de Bioseguridad han cambiado y flexibilizado el uso de tapabocas y de las medidas sanitarias, la empresa HCR INGENIEROS SAS, por medio de su grupo de comunicación interna, incentiva de forma diaria el autocuidado, el lavado de manos y las medidas mas comunes de uso de tapabocas cuando se presenten ciertas afecciones a la salud de cada uno.
19. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.	1. Se mantiene comunicación mediante correspondencia electrónica. 2. En los comités de seguimiento realizados los miércoles.	Correspondencia enviada y recibida	Se informar a través de la Correspondencia a la oficina de alumbrado público de la situaciones que se presentan el desarrollo del contrato y las presentaciones realizadas los miércoles a la secretaria de infraestructura	
		Relación de Correspondencia		
		Presentación comités de seguimiento		

20. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	1. Se mantiene comunicación constante con la supervisión por medio de correo electrónico y medios digitales donde se le informa cualquier novedad acerca de la ejecución del mantenimiento de igual forma se da respuesta oportuna a cualquier requerimiento de la supervisión.	Correspondencia enviada y recibida	Se atiende todas las solicitudes de la supervisión y se da respuesta a través de la correspondencia.	
		Relación de Correspondencia		
		INFORME RESUMEN EJECUTIVO HCR INGENIEROS SAS	Este informe es un resumen ejecutivo de las diferentes actividades ejecutadas por la empresa HCR INGENIEROS SAS, como interventora externa seleccionada por la Alcaldía de Bucaramanga, al seguimiento y control a los procesos que realizan la Oficina de Alumbrado Público en la prestación del servicio como también a los que ejecuten los tres contratistas seleccionados por la Alcaldía para realizar el mantenimiento del sistema de alumbrado público tanto urbano como rural del Municipio de Bucaramanga	
21. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	1. Se maneja estricto control de la información de la obra solo con los involucrados directamente en la ejecución de esta misma. Contratista, interventoría y la Entidad contratante	Relación de Correspondencia	Cuadro de Control de correspondencia enviada y recibida.	
		Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
22. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	1. Se mantiene informado constantemente a la supervisión sobre el desarrollo del contrato, de la misma manera se realizan comités todas las semanas con supervisión los días martes y con infraestructura los días miércoles donde se informa todas las novedades correspondientes a la ejecución de la obra .	Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
		Relación de Correspondencia	Mediante los oficios se notifica al contratista y la supervisión de las actividades y situaciones que se están presentando	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR				
1. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la entidad.	1. Se realizan comités mensuales contratistas	Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
	2. Se realiza presentación y participación de los comités de seguimiento programados para los miércoles de forma virtual con la secretaria de infraestructura	Presentación comités de seguimiento	Se realiza presentación en power point de las actividades ejecutadas durante la semana	
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta.	1. Se atienden de manera oportuna toda indicación generada por supervisión.	Correspondencia enviada y recibida	Se atiende todas las solicitudes de la supervisión y se da respuesta a través de la correspondencia.	
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	1. Se ha adelantado el seguimiento y control con ética profesional en todos los campos y especialidades a cargo del interventor.	Actas de comité mensual	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
		Relación de Correspondencia	Se realiza oficios de observaciones, recomendaciones y incumplimientos garantizando la calidad del servicio prestado	
4. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.	1.Inspeccion y pre operacionales de herramientas, equipos y de más requerido, contrastando con los documentos precontractuales. 2.Verificación de las certificaciones de los profesionales y técnicos en vigencia y concordancia con las normas vigentes en Colombia. 3. Verificación de las certificaciones de los equipos y herramientas que así apliquen según las normas vigentes Colombianas. 4. Control de correspondencia enviada y recibida. 5. Pólizas.	Acta de revisión de herramientas y equipos	Se realiza acta de revisión de herramientas y equipos	
		Verificación de los certificados	Verificación de las certificaciones TP Y MT en pagina web	
		Control de correspondencia enviada y recibida.	Se realiza cuadro de Control de correspondencia enviada y recibida.	
		Pólizas ajustadas.	Se verifica la actualización de las pólizas y publicación SECOP 2	
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.	1. Se dejó en firme minuta del contrato No 88 de 2022 y se ajustó pólizas de legalización y al inicio del contrato.	1. Minuta contrato No 88 de 2022	Se revisa la minuta del contrato No 88 de 2022 y se entregan a la entidad contratante la actualización de pólizas ajustadas a la minuta y al acta de inicio	
		2. Acta de inicio		
		3. Pólizas contrato No 88 de 2022		
6. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.	1. Se realiza los pagos de impuestos correspondientes de conformidad con el estatuto tributario.	N/A	N/A	
7. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato	1. Se ajustó pólizas a la legalización e inicio del contrato No 88 de 2022.	Pólizas ajustadas	Se entregan a la entidad contratante la actualización de pólizas ajustadas a la minuta y al acta de inicio	
8. Mantener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento el servicio requerido por el municipio.	N/A	N/A	N/A	
9. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	Para el presente contrato No 88 de 2022, no se refiere dentro de sus términos (pliegos de condiciones) la asignación de mano de obra no califica; pero de acuerdo a las leyes de igualdad de genero la empresa HCR INGENIEROS S.A.S., dentro de su equipo de trabajo asigna el 30% de personal femenino de mano de obra no calificada.	SEGURIDAD SOCIAL ADRIANA ALBARRACÍN	Se realiza pago de SEGURIDAD SOCIAL ADRIANA ALBARRACÍN	Planilla 24319515

10. Verificar y certificar en cada nómica presentada por el contratista de obra, que el ejecutor haya destinado la mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra calificada de la región serán mujeres.	El grupo interventor realiza la verificación de las hojas de vida del personal de mano de obra no calificada y basados en sus domicilios se verifica el cumplimiento del 30% de mano de obra de la región; adicional se verifica que dentro del personal global de obra de cada contrato se cumpla con el 30% de personal femenino, lo cual se cumple en el contrato No 87 de 2022.	SEGURIDAD SOCIAL (30% GENERO FEMENINO)	SEGURIDAD SOCIAL (30% GENERO FEMENINO)	
11. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	1.Se han garantizado los requisitos técnicos, administrativos y sociales para la correcta ejecución de la obra.	ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
12. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) así como parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto.	La empresa HCR INGENIEROS S.A.S., realiza el pago de forma mensual a los aportes de seguridad social integral del personal profesional del contrato No. 88 de 2022	Seguridad Social integral	Se realiza el pago Seguridad Social integral en el plazo permitido	Planillas de seguridad No 24316533
13. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual	La empresa HCR INGENIEROS S.A.S., es respetuosa del código sustantivo de trabajo y da cumplimiento a sus artículos en lo referente a prestaciones laborales, pago de seguridad social integral, entrega de EPP's y dotación, horarios de trabajo	Plan de SST	Plan de SST	Planillas de seguridad No 23982098 - 24042177 Se realiza la entrega de dotación y EPP's al técnico Jackson Bedoya
		Entrega de Dotación y EPP's	Entrega de Dotación y EPP's	
		Seguridad Social integral	Seguridad Social integral	
14. El contratista deberá vincular mínimo el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada con mujeres; el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación.	Para el presente contrato 88 de 2022, no se refiere dentro de sus términos (pliegos de condiciones) la asignación de mano de obra no califica; pero de acuerdo a las leyes de igualdad de genero la empresa HCR INGENIEROS S.A.S., dentro de su equipo de trabajo asigna el 30% de personal femenino de mano de obra no calificada.	SEGURIDAD SOCIAL ADRIANA ALBARRACÍN	Se realiza el pago Seguridad Social integral en el plazo permitido	PLANILLA 24319515
15. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	1. Generación del presente informe soporte del acta de cobro parcial.	Acta de pago No 4	Se entrega Acta de pago No 4 con detalles del desarrollo de la interventoría	
16. Las actividades indicadas en el numeral 3.2.3	1. En los documentos contratarles no corresponde el numeral 3.2.3	N/A	N/A	
17. Presentar informes mensuales de ejecución de conformidad con el contenido del numeral 13 de Anexo técnico del documento base que dio lugar al contrato, independientemente de si presenta o no acta de pago por dicho periodo	1. Generación del presente informe soporte del acta de cobro parcial.	Acta de pago No 4	Se entrega Acta de pago No 4 con detalles del desarrollo de la interventoría	
FUNCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO				
1. Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	1. Se recopila la información precontractual publicada en el SECOP II.	1. Documentos SECOP 2	Se valida la información en el SECOP 2: 1. Documentos contractuales proceso SI-LP-002-2022 2. Documentos CONSORCIO ENERGY 3. Documentos proceso SI-CM-002-2022	
2. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo	1. Se establece canal de comunicación directo con el contratista mediante correspondencia, comités mensuales y seguimiento diario del mantenimiento, de tal forma que se imprima agilidad al desarrollo contractual	Correspondencia enviada y recibida	Por correo electrónico se e notifica al contratista y la supervisión de las actividades y situaciones que se están presentando Control de correspondencia enviada y recibida	1. Es urgente realizar inversión al sistema de iluminación ornamental y de alumbrado publico del viaducto provincial debido a que sus equipos vienen presentado falta continuas como se describe en el informe, se debe realizar la inversión de los aires acondicionados porque la temperatura de los cuartos de control afecta el servidor, los pharos y todos los elementos activos que se encuentra instalados.
		Relación de Correspondencia		
		Informe de supervisores de campo	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	
3. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista	1. A la fecha no se han presentado inconvenientes que interfieran en las actividades del contratista injustificadamente.	N/A	N/A	
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.	1. Se realiza revisión del PMT de los contratistas	PMT CONSORCIO ENERGYS	Se revisa PMT CONSORCIO INGCIV y la aprobación por la dirección de transito.	
5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	1.Se realiza control de correspondencia enviada y recibida, se lleva trazabilidad a los oficios compartidos con el contratista CONSORCIO ENERGYS	Relación de Correspondencia	Se realiza cuadro de relación de correspondencia	
6. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal	1. Se genera archivo de documentos de interés para la ejecución del proyecto.	Relación de Correspondencia	Se realiza cuadro de relación de correspondencia	
7. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual, con el acompañamiento de la Secretaria de Infraestructura.	1. Se realiza revisión diaria de toda la documentación enviada por el contratista, y se da respuesta a oficio generados.	Relación de Correspondencia	Se realiza cuadro de relación de correspondencia. Se da respuesta a las consultadas de los contratistas en un periodo no mayor a 3 días hábiles.	
		ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
8. Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado del servicio de Alumbrado Público en la ciudad.	1. Se programan comités de seguimiento cada quince días con participación de la supervisión y la secretaria de infraestructura 2. Se realiza socialización del SGI y de inicio del proyecto	ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
		Presentación comités de seguimiento	Se realiza presentación en power point de las actividades ejecutadas durante la semana	
		ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE SIG E INICIO DE ACTIVIDADES	Para el inicio de actividades se realiza socialización SIG y directrices del supervisor para el inicio.	

9. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas del municipio para la operación y mantenimiento del servicio de Alumbrado Público y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	1. Se realizan periódicamente revisión de equipos y herramientas	1. Revisión de equipos y herramientas	Se realiza revisiones periódicas en sitio de equipos y herramientas	
10. Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos por el Municipio se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos con Colombia.	1. Se presentan el resumen del seguimiento y control por cuadrilla del grupo1 de las actas de visitas técnicas realizadas por los tecnólogos durante el periodo como también el acumulado.	1. Informe de supervisores de campo	La interventoría realiza seguimiento diario a las cuadrillas de mantenimiento, para esta actividad se cuenta con 5 supervisores quienes se asigna mensualmente una cuadrilla.	1. Es urgente realizar inversión al sistema de iluminación ornamental y de alumbrado publico del viaducto provincial debido a que sus equipos vienen presentado falta continuas como se describe en el informe, se debe realizar la inversión de los aires acondicionados porque la temperatura de los cuartos de control afecta el servidor, los pharos y todos los elementos activos que se encuentra instalados.
		2. Registro fotográfico telegestión y telemedida	Se realiza registro fotográfico de las fallas detectadas por la interventoría	
		3. Registro Fotográfico Viaducto Alejandro Galvis	Se realiza registro fotográfico de las actividades mas significativas realizadas en el viaducto.	
		4. Informe ejecutivo SGAP y Telemedida	Se realiza informe estadístico de los sistemas de telemedida y telegestión.	
		5. Informe ejecutivo Viaducto Provincial	Se realiza informe del estado actual del viaducto y las actividades de mantenimiento realizadas durante el presente periodo	
		6. Conclusiones y observaciones seguimiento del mantenimiento APB.	Se realiza resumen de conclusiones reportadas por al interventoría.	
11. Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.	1. Durante el presente periodo no se realizo inicio de proceso de incumplimiento al CONSORCIO ENERGY	ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
12. Apoyar el seguimiento a la correspondencia que surja entre la comunidad, las entidades municipales, los organismos de control, los contratistas del Municipio para operar el servicio de Alumbrado Público, relacionadas con quejas, reclamos y solicitudes de expansión con el objeto de apoyar el municipio en la atención de la preparación de las respuestas.	1. Se presentan el resumen del seguimiento y control por cuadrilla del grupo1 de las actas de visitas técnicas realizadas por los tecnólogos durante el periodo como también el acumulado. 2. Durante el periodo del presente informe no se solicito por parte de la entidad contratante apoyo en proyección de respuestas.	1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Se realizo informe ejecutivo del seguimiento al servicio de alumbrado publico de Bucaramanga	
		2.ANEXO S2-A: Reporte de novedades recorridos nocturnos.	Se realiza formatos de recorridos nocturnos	
		3.ANEXO S2-B: Reporte de novedades durante la verificación de la línea 6525252.	no aplico para el presente periodo	
		4.ANEXO S2-C: Reporte de novedades de la verificación de los reclamos generados por la interventoría.	Durante el presente periodo no se presento reclamación al contrato de interventoría	
		5.ANEXO S2-D Medidas de iluminación.	Se realiza medidas de iluminación plasmadas en el formato.	
		6.ANEXO S2-E: Carga por aforo	La Interventoría revisó que la carga por Aforo del sistema de Alumbrado Público relacionada en la facturación entregado en agosto de 2022 fuera la correspondiente a este mes de acuerdo con el registro de Aforo de carga entregado por el Operador de Red, el cual se puede consultar en el ANEXO S2-E. El valor reportado para la carga por aforo al final entregada a la interventoría en le mes de agosto, es de 3309,02 KW.	
		7.ANEXO S2-F: Verificación de las cuentas con medidor de energía de ap.	Al corte de la facturación de este periodo el Municipio de Bucaramanga, Oficina de Alumbrado Público, cuenta con 183 cuentas con medidor de energía la cuales se relacionan en el ANEXO S2-F.	
		8.ANEXO S2-G: Verificación general de las cuentas alumbrado público.	El cálculo del consumo se realiza multiplicando la carga instalada con los siguientes factores: El factor de referencia, el número de días, el número de horas de referencia y por el factor de temporización acordado entre el Comercializador y la Oficina de Alumbrado Público. El costo de la energía se calcula multiplicando el consumo por la tarifa del Kilovatio para Usuario Regulado, en nivel 2, la cual es de 636,3013 $/KWH para la información entregada el mes de agosto de 2022.	
		9.ANEXO S2-H: Factura de energía del sistema de A.P Bucaramanga	Con la verificación efectuada a los estados de cuenta entregados a la interventoría en el mes de agosto de 2022, se avala el pago de la energía por un valor total de $ 1145´817.118,oo (Mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos diez y siete mil ciento diez y ocho pesos MLC) al Comercializador de Energía	
		10.ANEXO S2-I: Tarifas reguladas.	Para la revisión de las tarifas realizadas por la interventoría en el mes de agosto 2022, se verifican los componentes tarifarios establecidos por la CREG como son Los componentes G, T, D, CV, PR y R para los usuarios regulados los cuales se consultan en la página WEB de la ESSA para el mes de agosto, estos se relacionan en el ANEXO S2-I.	

		11.ANEXO S2-J: Costo unitario del valor kWh.	Los valores de las tarifas de los KWH en pesos entregado por el Comercializador de Energía a la interventoría en el mes de agosto de 2022 son de 636,3013 $/KWH para la carga por Aforo, 699,4386 $/KWH, para las cuentas con medidor de energía con infraestructura eléctrica de propiedad del Municipio Bucaramanga y 773,3584 $/KWH para las cuentas con medidor de energía cuando la infraestructura Eléctrica es de propiedad del Operador de Red (Subestación en media tensión), en el ANEXO S2-J se relacionan todos los componentes tarifarios y se realiza la verificación del cálculo del costo unitario para estas tres (3) tarifas. Sobre la revisión de los componentes tarifarios se observa que están bien escogidos y aplicados.	
		12.ANEXO S2-K: Hoja de vida de los indicadores de destino.	En el mes de agosto de 2022 no se cumple la Meta establecida para este indicador, el desempeño calculado fue del 4,0%, se presenta un desfase con respecto a la meta del indicador de un 75,0%. Se observa una pequeña desmejora de un 0,17% en su desempeño con respecto al mes de julio. El resultado obtenido nos indica que no se dio una buena atención a las PQRs que reporto la Interventoría en este periodo, la gestión calculada se encuentra en el rango de Gestión Mínimo. En el ANEXO S2-K, Indicador 1 se muestra la hoja de vida de este indicador con su gráfica.	
		13.ANEXO S2-M: Registro fotográfico de telegestión y telemedida	Se realiza registro fotográfico de las novedades mas importantes del sistema de telegestión y telemedida.	
		14.ANEXO S2-N: Georreferenciación	Los soportes de las labores efectuadas en campo de las actividades de actualización de registros fotográficos de georreferenciación y entregados a la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga	
13. Elaborar, presentar y socializar los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. En los informes, someterá a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información que considere pertinente para el buen desempeño en la prestación del servicio, las que deberán estar debidamente soportadas. Los informes deben estar complementados con gráficas, cuadros, estadísticas, fotografías, tablas, etc., que permitan su correcta comprensión.	1. Con fecha de 28 de septiembre se radica Segundo informe del contrato de interventoría en el nuevo formato a solicitud de la supervisión. 2. El día 30 de septiembre se reciben observaciones al informe 1 y 2. 3. El día 3 de octubre se radica el informe 1 con la subsanación de las observaciones presentadas. 4. Con fecha de 4 de noviembre de 2022 fue aprobado el segundo informe	Actas de comité mensual Presentación comités de seguimiento	Por medio de correo electrónico y radicado en físico en la oficina de alumbrado publico de Bucaramanga. En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato. Se realiza resumen de actividades realizadas por las cuadrillas de mantenimiento y se informa el estado del servicio de atención a PQRS	
14. Velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	1. Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes ni peticiones de particulares o autoridades en relación al contrato	N/A	N/A	
15. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato y de acuerdo con los valores establecidos.	1. El contrato se esta ejecutado el plazo pactado desde el inicio de actividades el día 13 de mayo de 2022	N/A	N/A	
16. Apoyar al Municipio en la preparación de informes y/o respuesta a solicitudes de los entes de control y del Concejo de Bucaramanga.	1. 1. Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes de informes y/o respuestas de los entes de control y del Concejo de Bucaramanga.	N/A	N/A	
17. Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de decisiones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y en general al Inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.	1. Se realiza comunicación constante con el contratista mediante correspondencia.	Relación de Correspondencia Correspondencia enviada y recibida	Mediante los oficios se notifica al contratista y la supervisión de las actividades y situaciones que se están presentando en el desarrollo del objeto y alcance de lo contratos de mantenimiento	
18. Rendir los informes que le sean requeridos por el Jefe o Secretario de la Oficina Gestora del contrato.	1. Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes de los jefes o Secretario de la Oficina Gestora del contrato.	N/A	N/A	
19. Llevar el archivo sobre la vigilancia de la ejecución del contrato con la finalidad de integrar un expediente con los respectivos soportes a fin de lograr una adecuada y oportuna toma de decisiones en el proceso contractual.	1. Se presentan el resumen del seguimiento y control por cuadrilla del grupo1 de las actas de visitas técnicas realizadas por los tecnólogos durante el periodo como también el acumulado.	1. Informe de supervisores de campo	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	1. Es urgente realizar inversión al sistema de iluminación ornamental y de alumbrado publico del viaducto provincial debido a que sus equipos vienen presentado falta continuas como se describe en el informe, se debe realizar la inversión de los aires acondicionados porque la temperatura de los cuartos de control afecta el servidor, los pharos y todos los elementos activos que se encuentra instalados. 2. Se debe iniciar el proceso de suministros de materiales para que las cuadrillas de mantenimiento puedan ejecutarlo de forma adecuada.
		2. Registro fotográfico telegestión y telemedida	Se realiza registro fotográfico de las fallas detectadas por la interventoría	
		3. Registro Fotográfico Viaducto Alejandro Galvis	Se realiza registro fotográfico de las actividades mas significativas realizadas en el viaducto.	
		4. Informe ejecutivo SGAP y Telemedida	Se realiza informe estadístico de los sistemas de telemedida y telegestión.	
		5. Informe ejecutivo Viaducto Provincial	Se realiza informe del estado actual del viaducto y las actividades de mantenimiento realizadas durante el presente periodo	
		6. Conclusiones y observaciones seguimiento del mantenimiento APB.	Se realiza acumulado de conclusiones reportadas por al interventoría.	
20. Apoyar al municipio de Bucaramanga en el proceso de chatarrización de los diferentes elementos de alumbrado público, que se pretendan dar de baja, por su deterioro, cumplimiento de vida útil u obsolescencia; emitiendo conceptos técnicos sobre el estado de éstos elementos.	1. Durante el presente periodo no se informo del inicio del proceso de chatarrización.	N/A		

21. Para poder legalizar la terminación del contrato de Interventoría, esta debe entregar al Municipio los datos, archivos recopilados durante la ejecución del mismo, debidamente foliados y almacenados, conforme a las disposiciones de manejo de archivos del municipio, así como los programas fuente que se hayan desarrollado o implementado para cumplir con sus obligaciones.	1. El contrato de interventoría se encuentra en ejecución	N/A	N/A	
22. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 392 de 2018 la interventoría deberá "verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable".	1, Durante el presente informe el contratista mantiene vinculado la persona en condición de discapacidad.	Certificados en condición de discapacidad	Certificación en condición de discapacidad	JOSE CARRILLO PLANILLA No 7847611921
23. Realizar seguimiento del proceso contractual de los contratantes a treves de las plataformas del SECOP uno y dos, verificando la documentación sea cargada de manera completa y con los tiempos adecuados de acuerdo a la normativa colombiana.	Se verifica que este publicada la información correspondiente al periodo No 1 y 2 del contratista ENERGY	1. Solicitud de RP CONSORCIO ENERGY 2. RP CONSORCIO ENERGY 3. CDP CONSORCIO ENERGY 4. APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONSORCIO ENERGY 5.ACTA DE INICIO 6. APROBACIÓN DE GARANTÍAS AL INICIO CONSORCIO ENERGY 7. PLAN DE COMPRAS 8. NUEVA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR 9. SOLICITUD DE CDP	Se verifica en la plataforma SECOP 2 la siguiente información 1. Solicitud de RP CONSORCIO ENERGY 2. RP CONSORCIO ENERGY 3. CDP CONSORCIO ENERGY 4. APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONSORCIO ENERGY 5.ACTA DE INICIO 6. APROBACIÓN DE GARANTÍAS AL INICIO CONSORCIO ENERGY 7. PLAN DE COMPRAS 8. NUEVA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR 9. SOLICITUD DE CDP	
FUNCIONES TÉCNICAS				
1.0 La Interventoría debe supervisar la actualización del Sistema de Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga. Esta obligación implica el acopio de información en las dependencias del contratista para la operación del servicio de Alumbrado Público y/o en las oficinas del servicio de Alumbrado Público del Municipio, para determinar las modificaciones que se realicen en la infraestructura de Alumbrado Público tales como: ✓ Adición de puntos luminosos por expansiones. ✓ Sustitución de luminarias por efecto de la modernización o cambio de luminarias de tecnología de mercurio a sodio o de sodio a Led. ✓ Disminución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público. ✓ Sustitución de materiales y/o equipos sin afectar cantidad de infraestructura. ✓ Aumento o disminución de potencia de los puntos luminosos. ✓ La Interventoría debe verificar en terreno la anterior información y contrastarla con los registros de la base de datos, así como de su infraestructura asociada.	1. Se realizan recorridos diurnos y nocturnos. 2. La continua presencia de la disminución progresiva de flujo luminoso en las luminarias CELSA a generado que los técnicos de interventoría realicen reportes continuos de esta presunta falla. 3. Durante los recorrido de la interventoría se generan PQRS de modernización 4. La interventoría no tiene acceso al sistema GOCMS del alumbrado Publico de Bucaramanga.	Recorridos Diurnos y nocturnos Informe de Actividades de Georreferenciación F- 143 REPORTE INTERVENTORÍA CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO	Se realizan recorridos Diurnos y nocturnos Se realiza actividades de georreferenciación Se realizan conclusiones y Recomendaciones correspondientes al periodo Se recomienda iniciar proceso administrativo y sancionatorio por falla de producto a la empresa CELSA	Se solicita realizar un proyecto de modernización del alumbrado público del barrio Los Naranjos debió a la arquitectura urbana del sector no cumple los niveles exigidos por RETILAP; este proyecto debe contemplar el cambio de redes y postes. Se le recuerda a la oficina de alumbrado público de Bucaramanga iniciar un proyecto de actualización de la iluminación de la ciclo vía o ciclo ruta que se construyó y que se piensa seguir construyendo en las diferentes vías de la ciudad; lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el RETILAP cuando existe ciclo ruta es necesario contar con unos niveles de iluminación diferentes a los de la vía y para el caso de Bucaramanga no se ha tenido en cuenta este requerimiento. Se solicita realizar inversión en los equipos de aire acondicionado y en el sistema CCTV del viaducto Alejandro Galvis, en las cubiertas de las subestaciones.
2. Para todos los procesos de modernización, expansión, cambio de infraestructura, retiro o cambio de luminarias, inclusión de infraestructura nueva, reubicación de luminarias o de infraestructura y en general de todo proceso que afecte el inventario georreferenciado, la Interventoría debe auditar la calidad de la información incluida en la base de datos, de acuerdo con la norma NTC ISO 2859 parte 1 Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote, y verificar que se realice la correspondiente actualización de la base de datos.	1. Para este periodo la Interventoría no pudo realizar esta actividad de verificar la actualización de la carga por Aforo del sistema de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, debido a que la información no le fue suministrada por parte de la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga al cierre de este informe para su análisis. 2. En este periodo la Oficina de Alumbrado Público realiza incorporación en el software del municipio de Bucaramanga de puntos luminosos modificados, retirados o instalados por actividades de mantenimiento y por actividades de verificación de cruce de inventarios con el Operador de Red. 3. La Interventoría realiza la actividad de depuración de la información de la bases de datos de la Oficina de Alumbrado Público con la base de datos del Operador de Red en terreno con el propósito de asegurar la correcta actualización de la información debido a los cambios que se realizan por la adición de puntos luminosos por expansiones o actividades de mantenimiento, a cambio de luminarias por efectos de modernización a nuevas tecnologías más eficientes, o disminución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público, a cambios de aumento o disminución de potencia de puntos luminosos, entre otros. En este periodo no se programaron actividades por parte de la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga: Los soportes de las labores efectuadas en campo de las actividades de actualización de registros fotográficos de georreferenciación y entregados a la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga se incorporan al presente informe en los anexos de la sección 2 en el ANEXO S2-N GEORREFERENCIACIÓN para este informe no aplico	Informe de Actividades de Georreferenciación ANEXO S2-N GEORREFERENCIACIÓN CORREO SOLICITUD DE ACCESO A GOCMS	Se verificar la actualización de los cambios realizados al sistema de alumbrado público del municipio de Bucaramanga por actividades expansión o de mantenimiento. En este periodo la Oficina de Alumbrado Público realiza incorporación en el software del municipio de Bucaramanga de puntos luminosos modificados, retirados o instalados por actividades de mantenimiento y por actividades de verificación de cruce de inventarios con el Operador de Red. Mediante correos electrónicos se solicito el acceso con GOCMS	

3. La interventoría debe monitorear permanentemente el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100% del área municipal mensualmente. Los resultados de estas inspecciones de la interventoría, así como las diferentes quejas y reclamos presentadas por los usuarios, deben ser almacenados en una Base de Datos para definir en conjunto con el operador los programas tanto puntuales como periódicos de mantenimiento. La Interventoría debe reportar al contratista de la operación del mantenimiento del Municipio las deficiencias encontradas (luminaria con bombilla apagada, agotada, intermitente y problemas generales en la construcción o instalación de la infraestructura tales como cajas de inspección destapadas y/o destruidas, postes desplomados o en mal estado, redes eléctricas instaladas inadecuadamente, puestas a tierra faltantes, deterioro o vandalismo en luminarias, requerimientos de reinstalación de luminarias por hurto, falta de mantenimiento o seguridad de transformadores de Alumbrado Público y de su infraestructura asociada, poda de los árboles que interfieran en la prestación del servicio de Alumbrado Público, etc.) así como la ubicación de las mismas, detectadas durante cada revisión, para que el operador proceda a su arreglo.	La interventoría monitoreo permanentemente el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas. Los resultados de estas inspecciones de la interventoría, así como las diferentes quejas y reclamos presentadas por los usuarios, se generaron PQRS en la Base de Datos de GESTIÓN EME	INFORME EJECUTIVO MONITOREAR PERMANENTEMENTE EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA	Se presenta los registros de las novedades encontradas al sistema de alumbrado público por los técnicos de la Interventoría en el proceso de las inspecciones diarias en los recorridos en las jornadas diurnas y nocturnas del mes de agosto de 2022. Se presentamos un resumen de las actividades realizadas por la Interventoría.	
		Recorridos Diurnos y nocturnos	Se realizan recorridos diarios revisando el correcto funcionamiento del servicio de alumbrado publico	
4. Revisar los reportes de quejas y reclamos por Alumbrado Público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados. Las subactividades a desarrollar para esta obligación son: ✓ Recibir los reportes que se encuentran registrados en las bases de datos de las quejas y reclamos generadas por la comunidad y de los informes del contratista para la operación y mantenimiento del servicio de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, evaluar las acciones adelantadas, con el fin de verificarlas, lo que hará de acuerdo con un plan de muestreo simple normal con un nivel II de inspección, conforme a lo establecido en la Norma NTC ISO 2859 parte 1 Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote. ✓ Verificación en terreno de las causas de los reclamos no atendidos, con el fin de establecer si éstas son imputables al contratista de la operación y mantenimiento del sistema de Alumbrado Público, o no. ✓ Elaborar los análisis y las estadísticas correspondientes a tiempos de respuesta, índices e indicadores del servicio, porcentajes de cumplimiento, tipos de solicitudes, etc. ✓ Elaborar el informe mensual de la operación y mantenimiento, en el que se indique el número de reclamos recibidos, así como las estadísticas correspondientes al cumplimiento de la atención a tales reclamos, lo que se hará para todo el Municipio	La Interventoría realiza la actividad de verificar 10 días después del fin del mes, el estado de atención administrativa y/o operativa de esta PQRS recibidas en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2022. Los días adicionales luego del fin de mes evaluado se dejan para que las últimas PQRS recibidas al final del mes, la administración de la Oficina de Alumbrado Público puedan atenderla dentro del plazo de atención pactado.	INFORME REVISIÓN DE LOS REPORTES DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Se realiza revisión de los reportes de quejas y reclamos del servicio de alumbrado público y verificación del cumplimiento de los trabajos solicitados.	
5. Realizar interventoría a cada una las cuadrillas encargadas de realizar el mantenimiento del alumbrado público de la ciudad, brindando apoyo técnico al personal encargado del mantenimiento, asesoría, supervisión, planeación, ejecución y digitalización de toda la información propia del mantenimiento, de las actividades realizadas en el mantenimiento, así como el consumo de materiales.	1.Se realiza seguimiento a 5 cuadrillas de mantenimiento de las 8 ene ejecución de los contratos.	1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO GRUPO 3	Se realiza informe con síntesis de las actividades realizadas por la empresa HCR Ingenieros SAS a los tres grupos que realizan el mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga en los aspectos administrativos, técnicos, financieros, ambientales, salud ocupacional y seguridad industrial, en el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2022.	
		INFORME SUPERVISORES	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	
6. El municipio de Bucaramanga cuenta actualmente con Siete (06) cuadrillas de mantenimiento distribuidas en toda la ciudad, tanto zona urbana como rural, por lo tanto, la Interventoría deberá contar con personal idóneo para realizar las actividades de "Supervisión" de los trabajos de mantenimiento.	1.Se aclara que el municipio cuenta con (8) ocho cuadrillas de mantenimiento y una cuadrilla directa de la oficina de alumbrado publico	INFORME SUPERVISORES	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	
		1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO GRUPO 3	Se realiza informe con síntesis de las actividades realizadas por la empresa HCR Ingenieros SAS a los tres grupos que realizan el mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga en los aspectos administrativos, técnicos, financieros, ambientales, salud ocupacional y seguridad industrial, en el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2022.	
7. La Interventoría debe apoyar a la secretaria de infraestructura y/o Coordinación del Alumbrado Público, en la evaluación de los requerimientos de expansiones del Alumbrado Público, en la revisión de los diseños de Alumbrado Público de tales expansiones. Llevar las estadísticas de las expansiones programadas, de las ejecutadas, de materiales y equipos utilizados y supervisar la actualización de la base de datos del inventario.	En este periodo la Oficina de Alumbrado Público no le solicito a la Interventoría apoyo sobre este punto.	N/A	N/A	
8. Llevar el control sobre las expansiones programadas en cuanto a ejecución y su relación con los materiales y equipos, en el mismo sentido deberá supervisar la actualización de la base de datos del inventario.	Durante el presente periodo no se realizaron expansiones	N/A	N/A	
9. Verificar la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) en las etapas de diseño, especificación de equipos, construcción y mantenimiento de los proyectos de Alumbrado Público, así como de las disposiciones contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).	La Interventoría verifico la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) a los grupos de mantenimiento que prestan el servicio al Municipio de Bucaramanga. El resultado de esta labor se evidencia en los formatos F-T-15 y F-T-16 diligenciados por nuestro grupo de Supervisores los cuales se tienen en cuenta en cada uno de los informes parciales de los grupos en la tercera sección de este informe.	INFORME VERIFICAR LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN	La Interventoría verifico la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) a los grupos de mantenimiento que prestan el servicio al Municipio de Bucaramanga. El resultado de esta labor se evidencia en los formatos F-T-15 y F-T-16 diligenciados por nuestro grupo de Supervisores los cuales se tienen en cuenta en cada uno de los informes parciales de los grupos en la tercera sección de este informe.	
10. La Interventoría debe Identificar los sectores que presenten deficiencias en el Alumbrado Público, mediante la realización de mediciones de iluminancia. Para la verificación de los niveles de iluminación (iluminancia) de proyectos nuevos y del alumbrado existente, la Interventoría debe disponer de un luxómetro con certificado de calibración o verificación vigente. Como resultado de las anteriores mediciones la interventoría debe informar, a la Coordinación del Alumbrado Público del Municipio, sobre los posibles motivos que originan la deficiencia encontrada y someterá a su consideración la solución a ella soportando técnicamente su recomendación.	En este periodo se atendió el siguiente asunto: Asunto No 1: Informe técnico de los niveles de Iluminancia corredor vi tramo 7, ID de medición calzada superior p1-p0a del sector vial entre el puente La Cemento y el barrio los Colorados, del Municipio de Bucaramanga.	ANEXO S2-D MEDIDAS DE ILUMINACIÓN	ANEXO S2-D MEDIDAS DE ILUMINACIÓN CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN	

11. La Interventoría debe apoyar al responsable del servicio de Alumbrado Público en el Municipio en el trabajo conjunto de revisión de diseños de Alumbrado Público, lo que hará de acuerdo con lo establecido en el RETILAP	En este periodo la Oficina de Alumbrado Público no le solicito a la Interventoría apoyo sobre este punto.	N/A	N/A
12. La Interventoría debe verificar los grupos de trabajo del contratista del Municipio de Bucaramanga para la operación del Alumbrado Público, en cuanto a la adecuada señalización vial de los sitios de trabajo, identificación de vehículos y personal. Lo anterior en cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigentes, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	1. Se realiza revisión del PMT de los contratistas	PMT CONSORCIO ENERGYS	1. PMT CONSORCIO ENERGYS 2. APROBACIÓN DEL PMT
13. El contrato de interventoría del servicio de Alumbrado Público debe contemplar indicadores de gestión definidos conjuntamente entre el Municipio la Interventoría y el seguimiento del cumplimiento de los indicadores de gestión y calidad para contratista de la operación del servicio de Alumbrado Público. La interventoría deberá cumplir con tales indicadores e incluirlos en sus informes mensuales y en el informe final.	Se realiza informe de indicadores del servicio de alumbrado publico de Bucaramanga.	1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
14. Emitir conceptos técnicos en relación con el estado de la infraestructura y/o elementos, materiales, existentes o retirados del alumbrado público, con la finalidad de disponer contablemente por parte del Municipio de Bucaramanga de estos activos.	Los parques Las Palmas, Leones, Centenario, Caminodromo Fontana, Antonia Santos, Glorieta San Francisco, Peatonal DAS y Calle 36, contaban con iluminación decorativa RGB que en fechas especiales se programaban para resaltar algún motivo en especial; actualmente está iluminación no funciona en algunos sitios por hurto, daño en red de comunicaciones, Leds agotados, entre otros. Se recomienda a la oficina de alumbrado público incluir equipos de iluminación en la compra de materiales que realice, con el fin de que se programe el mantenimiento de estos sectores y se restablezca esta iluminación. El municipio no cuenta actualmente con materiales en bodega, específicamente cable No 6 serie 8000 y cable encauchetado 3x14, lo cual no ha permitido realizar los mantenimientos del alumbrado público donde se requiere y donde la comunidad los ha reportado, por lo cual se han generado conexiones inadecuadas o la no solución de la falla; por lo anterior se solicita a la oficina de alumbrado público realizar urgentemente el proceso de suministro de materiales para lograr restablecer el servicio del alumbrado público en los diferentes sectores. Se recomienda a la oficina de alumbrado público de Bucaramanga iniciar el proceso de actualización de módems de algunos sitios los cuales ya cumplieron la vida útil y están generando visitas por falla de comunicación. Es necesario que la oficina de Alumbrado Público realizar la compra de los materiales que sean necesarios para restablecer la iluminación de los tensores del Viaducto Provincial, así como la iluminación funcional a través de las luminarias lineales instaladas sobre los new jersey del viaducto. Actualmente existen luminarias partidas, Leds agotados que no permiten unos niveles de iluminación y uniformidad en los carriles del viaducto, de acuerdo con lo indicado por el RETILAP.	CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	Se realiza resumen de conclusiones reportadas por al interventoría.
15. Informar semestralmente al Municipio de Bucaramanga, sobre los avances tecnológicos procedimientos y adaptaciones al servicio de Alumbrado Público, con el fin de que el Municipio de Bucaramanga tome decisiones respecto de su incorporación, para lo cual el informe presentado deberá contener la evaluación técnica y económica, con las correspondientes recomendaciones.	1. Esta obligación fue presentada en el informe No 1.	N/A	N/A
16. Prestar apoyo a la Coordinación de Alumbrado Público en la Evaluación, Control y Seguimiento a los Sistemas de Telemedida, Telegestión y Control a través de DMX: Dentro de estas actividades se encuentra: ✓ Hacer seguimiento de los sistemas de telemedida, telegestión y nuevas tecnologías aplicables en Alumbrado Público, como fin primordial del RETILAP y del PROURE. ✓ Apoyar el control de consumo de las luminarias con telegestión ✓ Apoyar a la Coordinación de Alumbrado Público en la revisión y crítica de los perfiles de carga de consumo de los sistemas de alumbrado público con telemedida. ✓ Apoyar la revisión de la transmisión de datos entre el medidor y el servidor de la oficina de alumbrado público. ✓ Acompañar al contratista de mantenimiento en la revisión de los cuartos técnicos, túnel de servicios y sistema de CCTV del Viaducto Provincial. ✓ Apoyar a la Coordinación de Alumbrado Público en el monitoreo diario del funcionamiento de los sistemas de telemedida y telegestión. ✓ Apoyar a la Coordinación de Alumbrado Público en la programación a través de DMX de los alumbrados arquitectónicos que tiene a su cargo la oficina de alumbrado público.	1. La interventoría realiza seguimiento al sistema SGAP y recorrido vías principales que cuentan con sistema de telegestión Nightshift. 2. La interventoría no tiene acceso al sistema de Telegestión y medida Quantela. 3. La interventoría no tiene acceso al sistema de Telegestión y medida Nightshift. 4. La interventoría realiza recorridos diarios Viaducto Alejandro Galvis 5. La interventoría realiza reporte de los sistemas DMX.	1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.
		2. INFORME TELEGESTIÓN Y TELEMEDIDA	Se realiza registro fotográfico de las fallas detectadas por la interventoría
		3. INFORME VIADUCTO	Se realiza registro fotográfico de las actividades mas significativas realizadas en el viaducto.
		4. RF TELEGESTIÓN Y TELEMEDIDA	Se realiza informe estadístico de los sistemas de telemedida y telegestión.
		5. RF VIADUCTO	Se realiza informe del estado actual del viaducto y las actividades de mantenimiento realizadas durante el presente periodo
FINANCIERAS			
1. Revisar y recomendar la aprobación los estados de cuenta presentadas por las diferentes Comercializadoras de Energía presentes en el Municipio.	Con la verificación efectuada a los estados de cuenta entregados a la interventoría en el mes de agosto de 2022, se avala el pago de la energía por un valor total de $ 1145´817.118,00 al Comercializador de Energía.	Se adjunta la factura del Comercializador de Energía en el ANEXO S2-H.	Se realiza verificación y aprobación de los estados de cuenta entregados a la interventoría en el mes de agosto 2022.

2. Cada vez que el Municipio de Bucaramanga cancele facturas a los contratistas por concepto del mantenimiento del Alumbrado Público y/o pagos por conceptos de energía para el servicio de Alumbrado Público que se le prestan al Municipio de Bucaramanga, la interventoría debe apoyar en el análisis, revisión, evaluación y valoración del costo del servicio de Alumbrado Público.	Los valores de las tarifas de los KWH en pesos entregado por el Comercializador de Energía entregados a la interventoría en agosto de 2022 son de 636,3013 $/KWH para la carga por Aforo, 699,4386 $/KWH, para las cuentas con medidor de energía con infraestructura eléctrica de propiedad del Municipio Bucaramanga y 773,3584 $/KWH para las cuentas con medidor de energía cuando la infraestructura Eléctrica es de propiedad del Operador de Red (Subestación en media tensión)	REVISIÓN DE LA CARGA DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE TIENE MEDIDOR	Se realiza revisan al corte de la facturación de este periodo el Municipio de Bucaramanga, Oficina de Alumbrado Público, cuenta con 185 cuentas con medidor de energía	
3. Revisar la tarifa cobrada por la energía facturada al sistema de Alumbrado Público, de acuerdo con las condiciones contractuales de la compra de energía.	Para la revisión de las tarifas realizadas por la interventoría en el mes de agosto 2022, se verifican los componentes tarifarios establecidos por la CREG como son Los componentes G, T, D, CV, PR y R para los usuarios regulados los cuales se consultan en la página WEB de la ESSA para el mes de agosto, estos se relacionan en el ANEXO S2-I. Los valores de las tarifas de los KWH en pesos entregado por el Comercializador de Energía a la interventoría en el mes de agosto de 2022 son de 636,3013 $/KWH para la carga por Aforo, 699,4386 $/KWH, para las cuentas con medidor de energía con infraestructura eléctrica de propiedad del Municipio Bucaramanga y 773,3584 $/KWH para las cuentas con medidor de energía cuando la infraestructura Eléctrica es de propiedad del Operador de Red (Subestación en media tensión), en el ANEXO S2-J se relacionan todos los componentes tarifarios y se realiza la verificación del cálculo del costo unitario para estas tres (3) tarifas. Sobre la revisión de los componentes tarifarios se observa que están bien escogidos y aplicados.	ANEXO S2-I: Tarifas reguladas. ANEXO S2-J: Costo unitario del valor kWh.	ESSA se acogió a la opción tarifaria de acuerdo a lo establecido en las Resolución CREG 012 de 2020 y realiza publicación de la tarifa del mes de agosto de 2022 Se realiza cuadro de calculo del costo unitario del valor del KWH.	
4. Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que suscriba el municipio para el recaudo del impuesto de alumbrado público.	Apoyar al Municipio de Bucaramanga en la revisión de los costos por los servicios de facturación y recaudo del Impuesto de Alumbrado Público entregados por el Operador de Red dentro del Contrato vigente de facturación y recaudo suscrito entre la ESSA y el Municipio de Bucaramanga en los diferentes periodos de la prestación del servicio para viabilizar los pagos. En este periodo la Oficina de Alumbrado Público no solicito apoyo a la Interventoría sobre esta actividad debido a que no se ha realizado un nuevo contrato de facturación y recaudo.	N/A	N/A	
5. Realiza estudios de mercado con las diferentes comercializadoras de energía que favorezca a la entidad para recomendar la compra de energía.	1. La interventoría realiza sondeo de mercado para el suministro de energía eléctrica con destino al Servicio de Alumbrado Público de la ciudad para la vigencia 2023. De acuerdo con el artículo 5, literal b, de la Resolución CREG101 013 de 2022 "Para el suministro de energía con destino al alumbrado público se aplicará el régimen de libertad de precios de acuerdo con las reglas previstas en las Leyes 142 y 143 de 1994, según lo previsto en el artículo 2.2.3.6.1.5 del Decreto 1073 de 2015, el artículo 29 de la Ley 1150 de 2007 y las resoluciones CREG 156 y 157 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan." El esquema de oferta es Pague lo Demandando, donde el municipio pagará lo que efectivamente demande de energía eléctrica al precio acordado en el contrato.	Oficio a las comercializadoras	Oficio de Correspondencia certificada enviada a las comercializadoras	
6. Apoyar a la entidad llevando el control de recuperación de cartera que tiene alumbrado público, entregando un informe mensual de cómo va este proceso y elaborando un indicador donde se refleje el mes a mes de esta actividad.	De acuerdo al Decreto 0095 de 24 Julio de 2001 del Municipio de Bucaramanga, uno de los objetivos del acuerdo es el control de los estados de cuenta de los dineros recaudados por concepto del impuesto de Alumbrado Público que realiza cada uno de los Comercializadores de Energía y que son consignados mes a mes a las cuentas del Municipio de Bucaramanga, esta tarea la realiza el Departamento de Hacienda del Municipio de Bucaramanga. Por lo que esta información solo la maneja el Departamento de Hacienda y no la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga y a la fecha de corte de este informe no le ha sido suministrada información a la Interventoría sobre este tema para su análisis.	Oficio solicitando estado de cuentas	Se solicitud a la secretaria de hacienda de la cartera morosa del alumbrado publico	
DE ORDEN LEGAL				
1. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista.	1. Se realiza comunicación constante con el contratista mediante correspondencia.	Relación de Correspondencia Correspondencia enviada y recibida	Mediante los oficios se notifica al contratista y la supervisión de las actividades y situaciones que se están presentando en el desarrollo del objeto y alcance de lo contratos de mantenimiento	
		ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
2.Verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados (si se dan), los cuales deberán contar con el beneplácito del municipio de Bucaramanga.	1. En el desarrollo contractual del presente período el contratista de mantenimiento no presenta subcontratación.	N/A	N/A	
3. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra pública.	1. Durante el presente periodo no solicito adiciones o modificaciones al contrato de obra publica	N/A	N/A	

4. Velar por el cumplimiento de Las obligaciones Laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	1. Se realiza el control y seguimiento a las actividades de obra y administrativas.	1. Pago de Seguridad Social CONSORCIO ENERGYS	Se verifica el Pago de Seguridad Social CONSORCIO ENERGY	Planilla 7847611921
5. Estudiar y analizar reclamaciones que presente el contratista y hacer Las recomendaciones a que haya lugar.	1. Durante el presente periodo no presentaron reclamaciones por el contratista CONSORCIO ENERGY	N/A	N/A	
6. Suscribir todas Las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	1. Durante el presente periodo se suscribe el acta de pago parcial No 2 del contrato No. 87 de 2022	ACTA DE PAGO PARCIAL No 2 CONTRATO No. 87 DE 2022	Se verifica la publicación del acta de pago parcial No 2 contrato No 87 de 2022	
7. Preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato o proyectar el informe para la realización de la liquidación unilateral cuando Las condiciones así lo ameriten.	1. A la fecha el contrato se está ejecutando el contrato; no se ha realizado la fase de liquidación del mismo.	N/A	N/A	
8. Velar por el oportuno tramite de Las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o Las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	1. Durante el presente periodo no se generaron PQRS de particulares o autoridades en relación a la ejecución de contrato No. 85 de 2022, se aclara que las PQRS generadas corresponden a solicitudes de realizar mantenimiento en el municipio de Bucaramanga.	N/A	N/A	
9. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato y de acuerdo con los valores establecidos.	1. A la fecha el contrato de obra se esta ejecutando dentro del plazo y vigencia del contrato.	N/A	N/A	
10. Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de decisiones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y en general al Inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.	1. Se realiza seguimiento diario y comité mensual	ACTA DE REVISIÓN MENSUAL	En los comités mensuales se analiza el rendimiento de las actividades ejecutadas por las cuadrillas y los inconvenientes que se presentan para lograr la ejecución del contrato.	
11. Adelantar Las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de Las sanciones pecuniarias y garantía a que hubiere lugar.	1. Durante el presente periodo no se presento la necesidad de realizar sanciones y/o garantías al contrato No 87 de 2022	N/A	N/A	
12. Solicitar la actualización de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato.	1. Durante el presente periodo no se solicito ajustes de precios.	N/A	N/A	
13. Solicitar al contratista Las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de Los bienes adquiridos.	1. Durante el presente periodo no se suministro equipos.	N/A	N/A	
14. Rendir Los informes que le sean requeridos por el jefe o secretario de infraestructura, gestor del contrato de consultoría.	1. La forma de pago del contrato No 88 de 2022 se realiza terminado el periodo; y por solicitud del ingeniero Nicolas Cobos en su momento se acordó el pago de los contratistas del periodo comprendido entre el 13 de mayo al 30 de junio de 2022 que corresponde a 1,6 meses, lo cual facilita el cierre contable y administrativo de los contratistas.	N/A	N/A	
15. Exigir a Los contratistas los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en Las cláusulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de Los contratos para el Logro de Los resultados propuestos.	1. La forma de pago del contrato No 88 de 2022 se realiza terminado el periodo; y por solicitud del ingeniero Nicolas Cobos en su momento se acordó el pago de los contratistas del periodo comprendido entre el 13 de mayo al 30 de junio de 2022 que corresponde a 1,6 meses, lo cual facilita el cierre contable y administrativo de los contratistas.	N/A	El informe de acuerdo a directriz de ingeniero Nicolás Cobos en su momento el corte del primer informe se realizara desde el 13 de mayo al 30 de junio del 2022	
16. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma elaboraran el acto administrativo motivado para practicar la liquidación en forma unilateral, dicho acto será revisado en sus aspectos jurídicos por la Secretaría Jurídica del Municipio previamente a la firma del alcalde o su delegado.	1. A la fecha el contrato se está ejecutando el contrato; no se ha realizado la fase de liquidación del mismo.	N/A	N/A	
17. Llevar el archivo sobre la vigilancia de la ejecución del contrato con la finalidad de integrar un expediente con los respectivos soportes a fin de lograr una adecuada y oportuna toma de decisiones en el proceso contractual.	1. La interventoría realiza seguimiento diario a cinco (5) cuadrillas de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	INFORME SUPERVISORES	Mediante el Informe de supervisores de campo se realiza diariamente el seguimiento a 5 cuadrillas que realizan las actividades de mantenimiento del alumbrado publico de Bucaramanga.	
		1.SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO GRUPO 3	Se realiza informe con síntesis de las actividades realizadas por la empresa HCR Ingenieros SAS a los tres grupos que realizan el mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga en los aspectos administrativos, técnicos, financieros, ambientales, salud ocupacional y seguridad industrial, en el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2022.	
18. Suscribir el acta de iniciación del contrato, Las de suspensión, reiniciación y recibo parcial o final de Los trabajos o servicios, cuando sea el caso y el acta de Liquidación del contrato dentro del término que se acuerde o en su defecto al que señala la Ley, verificando en cada caso, Las circunstancias de hecho y de derecho que Las soportan.	1. Se suscribe acta de pago parcial No 2 contrato No. 87 de 2022	ACTA DE PAGO PARCIAL No 2 CONTRATO No. 87 DE 2022	Se verifica la publicación del acta de pago parcial No 2 contrato No. 87 de 2022	
19. Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el jefe de la Oficina gestora del contrato con la debida anticipación, Las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y Liquidación de Los contratos.	1. 1. Durante el presente periodo no se realizo modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales	N/A	N/A	
20. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.	1.Se siguen los lineamientos establecidos por la entidad contratante en la documentación precontractual y contractual del proceso SI-SI-CM-002-2022	1. Plataforma SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2910901&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.OPDOS.12651005%26pPi%3dCO1.PPI.18176005&prevCtxLbl=Oportunidades	
ACTIVIDADES DE CARÁCTER AMBIENTAL				
1. Exigir el cumplimiento del plan de manejo ambiental elaborado para Alumbrado Público.	El grupo interventor realizó y realizara la verificación y cumplimiento de los planes HSEQ de obra para el contrato No 87 de 2022.	Plan ambiental y matriz ambiental	Plan ambiental, matriz de impactos ambientales y disposición final	En el corte del 1 al 31 de agosto se realizó el seguimiento de puesta en marcha del plan y lo referente a la disposición final de los residuos y metodologías impuestas para minimizar los impactos negativos al medio ambiente.
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto del mantenimiento y/o reposición del Alumbrado Público.	La interventoría solicita al contratista se haya entrega de los certificados de disposición final de residuos cuando se generen o del reintegro de materiales a la entidad Alumbrado Publico.	1. Disposición final 2. Certificación de Descont	Disposición final de residuos en el mes y formato guía de cantidades.	

3. La Interventoría debe verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de Alumbrado Público.	La interventoría verificó que se cumpla con las normas legales vigentes en la tarea de disposición final de residuos solidos.	Disposición final	Se realiza la revisión de la disposición transitoria de residuos generados por la empresa contratista	
ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
1. Verificar el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigente, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, de cada una de las cuadrillas de mantenimiento, así como el Plan de Manejo Ambiental.	El grupo interventor realizó la verificación del plan de SST del contrato de obra No 87 de 2022, y realizará en campo la verificación de su ejecución en cumplimiento de las normas vigentes, resolución 1409 de 2017, resolución 5018 de 2019, código sustantivo de trabajo, adicional hará que se cumpla las normas de transito establecidas en el PMT y el plan de gestión ambiental.	Plan de SST	Plan de SST, Matriz de riesgos, Plan de emergencia y anexos	
		PMT	Plan de manejo de trafico y su aprobación	
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto de la ejecución del contrato.	La interventoría verificó que se cumpla con las normas legales vigentes en la tarea de disposición final de residuos solidos.	DISPOSICIÓN FINAL	Se realiza la revisión de la disposición transitoria de residuos generados por la empresa contratista	
3. La Interventoría debe verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de escombros y materiales retirados.	La interventoría verificó que se cumpla con las normas legales vigentes en la tarea de disposición final de residuos solidos.	DISPOSICIÓN FINAL	Se realiza la revisión de la disposición transitoria de residuos generados por la empresa contratista	
4. Verificar y controlar la utilización de los EPI de cada una de las cuadrillas de mantenimiento	La interventoría realiza la inspección de los EPI y la entrega de los mismos	1. Entrega de Dotación y EPP's 2. Actas de visita a campo	Entrega de dotación y EPP's actas de visita a campo	
5. Verificar y controlar que se realicen los respectivos trabajos en altura diarios en cada una de las cuadrillas de mantenimiento.	La interventoría realiza la verificación de los permisos de trabajo en alturas y de su plan de rescate	Permisos de trabajo de alturas Plan de rescate	Permisos de trabajo en alturas Plan de rescate	
6. Llevar los indicadores de Ausentismo por causas de salud incluye toda ausencia al trabajo atribuible a enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de trabajo y consulta médica, de los trabajadores de cada una de las cuadrillas de mantenimiento.	La interventoría realiza la revisión y solicitud de los indicadores de ausentismo y accidentalidad del contratista e interventoría	Indicadores de HCR INGENIEROS SAS	Indicadores de accidentalidad y ausentismo contratista e interventoría	
FUNCIONES EN LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO				
1. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaria de Hacienda los pagos efectuados al contratista.	N/A	N/A	N/A	
2. Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación del contrato.	N/A	N/A	N/A	
3. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de Las obligaciones del contratista frente a Los aportes al sistema de salud riesgos profesionales pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya Lugar estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	N/A	N/A	N/A	
4. Verificar y exigir dentro de las instalaciones de la obra, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas de cada actividad en cuanto a la instalación de obra falsa tales como Andamios, Formaletas o encofrados, entibaciones en excavaciones, estabilización provisional de taludes y las demás aplicables, con fin de evitar accidentes laborales, pérdidas materiales y retrasos en la programación de obra.	N/A	N/A	N/A	
5. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de Las sumas adeudadas al sistema en el evento que no se hubieren realizado totalmente Los aportes al sistema.	N/A	N/A	N/A	
6. Elaborar el acta de liquidación del contrato.	N/A	N/A	N/A	
7. Requerir al contratista para adelantar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.	N/A	N/A	N/A	
8. Suscribir conjuntamente con las partes del contrato el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a su terminación.	N/A	N/A	N/A	
9. Informar a la dependencia respectiva a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo en caso de que el contratista no se presente dentro del término fijado para su la liquidación bilateral o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de Liquidación unilateral adjuntando para el efecto el informe de balance final del contrato y Los demás soportes requeridos para la Liquidación correspondiente. Si se vence el plazo para hacer la Liquidación en forma unilateral u el interventor no presento el informe antes referido a la instancia ejecutora, deberá solicitar inmediatamente a esa dependencia que adelante los trámites para elevar la solicitud de Liquidación por vía judicial, con tal fin debe anexar todos Los soportes requeridos para la liquidación, toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación. 10.0 A la finalización de la Interventoría, se debe hacer entrega al Supervisor del Municipio, los siguientes elementos: ✓ CD con toda la información del desarrollo técnico del contrato ejecutado, escaneando todos los documentos, actas, informes, planos, registros fotográficos. ✓ informe financiero y contable que sean necesarios para la liquidación del contrato. ✓ Informe impreso del desarrollo técnico del contrato.	N/A	N/A	N/A	

OFERTA ECONÓMICA

1. COSTOS DE PERSONAL

1.1 PERSONAL PROFESIONAL

1. COSTOS DE PERSONAL

1.1 PERSONAL PROFESIONAL	TIEMPO	MESES PENDIENTES	VALOR MENSUAL	DIAS	VALOR TOTAL			
1.1.1. Profesional 1. Director Interventoría HERNÁN REYES PAREDES	**50%**	**5,4/8**	**$ 7.000.000,00**	30	$ 3.500.000,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA	NOMINA AGOSTO 2022.pdf	
1.1.3. Profesional 2. Ingeniero Electricista- PEDRO JAVIER OJEDA CAICEDO	**100%**	**5,4/8**	**$ 3.000.000,00**	30	$ 3.000.000,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.1.4. Profesional 3. Ingeniero Electrónico CARLOS AUGUSTO REYES MORALES	**100%**	**5,4/8**	**$ 4.000.000,00**	30	$ 4.000.000,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.1.5. Profesional 4. Profesional HSEQ JOSE GUILLERMO DIAZ ORTIZ	**100%**	**5,4/8**	**$ 3.000.000,00**	30	$ 3.000.000,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.2.7 Tecnólogo Electricista ALEJANDRO ARENAS SIERRA	**100%**	**5,4/8**	**$ 1.600.000,00**	30	$ 1.600.000,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.2.8 Tecnólogo Electricista JACKSON JAIR BEDOYA GUTIÉRREZ	**100%**	**5,4/8**	**$ 1.600.000,00**	30	$ 1.600.000,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA	NOMINA AGOSTO 2022.pdf	
1.2.9 Tecnólogo Electricista ALEXANDER PABÓN PABÓN	**100%**	**5,4/8**	**$ 1.600.000,00**	30	$ 1.600.000,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.2.10 Tecnólogo Electricista RUBÉN DARÍO RUEDA ROJA	**100%**	**5,4/8**	**$ 1.600.000,00**	30	$ 1.600.000,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.2.11 Tecnólogo Electricista JOSE DE JESÚS VEGA CÁCERES	**100%**	**5,4/8**	**$ 1.600.000,00**	30	$ 1.600.000,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.2.12 Técnico Electricista PEDRO ADRIAN TOLOZA	**100%**	**5,4/8**	**$ 1.450.000,00**	30	$ 1.450.000,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.2.13 Técnico Electricista JEFFERSON FABIAN REYES PÁEZ	**100%**	**5,4/8**	**$ 1.450.000,00**	30	$ 1.450.000,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 24.400.000,00**	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA	
				FACTOR MULTIPLICADOR	**2,41**			
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 58.804.000,00**			
				DESCUENTO POR PENSIÓN NO CAUSADA- DIRECTOR ESTA PENSIONADO	**$ 385.000,00**			
				TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL AJUSTADO	**$ 58.419.000,00**			

2. OTROS COSTOS DIRECTOS	CANTIDAD	MESES PENDIENTES	VALOR MENSUAL	MES				
2.1 Motocicleta incluido combustible (mínimo 100 cc).	**4**	**5,4/8**	**$ 500.000,00**	1,00	**$ 2.000.000,00**	CUENTA DE COBRO Y DOCUMENTO EQUIVALENTE	INFORME 4- 88\4. INFORMACION CONTABLE\SOPORTE MOTOS AGO 2022.pdf	Para la ejecución del contrato se requieren de 6 motos, dos asumidas por la empresa HCR INGENIEROS SAS no genera mas costos al contrato
2.2 Arriendo y servicios públicos	**1**	**5,4/8**	**$ 600.000,00**	1,00	**$ 600.000,00**	FACTURA DE RECIBOS	INFORME 4- 88\4. INFORMACION CONTABLE\SOPORTE SERVICIOS AGO 2022.pdf	se tiene encuenta en promedio el 50 % del total de la factura
2.3 Edición de informes, fotografías, planos -Papelería, fotografías, planos	**1**	**5,4/8**	**$ 250.000,00**	1,00	**$ 250.000,00**	FACTURAS	INFORME 4- 88\4. INFORMACION CONTABLE\SOPORTE PAPELRIA AGO 2022.pdf	se tiene encuenta en promedio el 45 % del total de la factura
2.4 Vehículo Campero y/o camioneta 4x4, mínimo Modelo 2.010 (Incluye conductor + combustible) RENAULT DUSTER ZYW 124	**1**	**5,4/8**	**$ 4.700.000,00**	1,00	**$ 4.700.000,00**	CUENTA DE COBRO Y DOCUMENTO EQUIVALENTE	INFORME 4- 88\4. INFORMACION CONTABLE\SOPOTE CAMIONETA CON CONDUCTOR.pdf	
2.5 Vehículo Campero y/o camioneta 4x4, mínimo Modelo 2.010 (Sin conductor + combustible) RENAULT DUSTER GYS 198 MITSUBISHI NATIVA IPR 264 SUZUKI VITARA LIVE DUW 264	**3**	**5,4/8**	**$ 3.800.000,00**	1,00	**$ 11.400.000,00**	CUENTA DE COBRO Y DOCUMENTO EQUIVALENTE	INFORME 4- 88\4. INFORMACION CONTABLE\SOPORTE VEHICULOS AGO 2022.pdf	
2.6 Equipos de Medición Equipos de medición redes eléctricas	**1**	**5,4/8**	**$ 3.729.000,00**	1,00	**$ 3.729.000,00**	CERTIFICADO CONTADORA	INFORME 4- 88\4. INFORMACION CONTABLE\CERTIFICADO DE EQUIPOS.pdf	
				B=SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 22.679.000,00**	OFERTA ECONÓMICA	INFORME 4- 88\4. INFORMACION CONTABLE\OFERTA ECONOMICA.pdf	
				C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORÍA	**$ 81.098.000,00**			
				D=FACTOR ADMINISTRACIÓN	**13%**	**$ 10.542.740,00**		
				VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA ANTES DE IVA (C+D)		**$ 91.640.740,00**		
				IVA	**19%**	**$ 17.411.740,60**		
				VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA DESPUÉS DE IVA (PERIODO 2)		**$ 109.052.480,60**		

		3. OTROS COSTOS OPERACIONALES	**PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA Y DOCUMENTOS EQUIVALENTES**	OTROS COSTOS OPERACIONALES.pdf	**FACTURAS DE ACUERDO AL TIEMPO DE EJECUCIÓN**

6. PÓLIZAS

COMPAÑÍA	NUMERO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO	96-44-101171863-2	13/05/2022	13/01/2023	$ 175.312.304,16
SEGUROS DEL ESTADO	96-44-101171863-2	13/05/2022	13/01/2026	$ 87.656.152,08
SEGUROS DEL ESTADO	96-44-101171863-2	13/01/2023	13/01/2028	$ 262.968.456,24
SEGUROS DEL ESTADO	96-40-101060775-2	13/05/2022	13/01/2023	$ 200.000.000,00

7. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

PROYECTÓ:		**ING. HERNÁN REYES PAREDES** DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	FIRMA(s):		
PROYECTÓ:		**ING. PEDRO OJEDA** RESIDENTE ELECTRICISTA	FIRMA(		
PROYECTÓ:		**ING. CARLOS REYES** RESIDENTE ELECTRÓNICO	FIRMA(s):		
PROYECTÓ:		**ING. GUILLERMO DIAZ** PROFESIONAL HSEQ	FIRMA(s):		
REVISÓ:		**ING. HERNÁN REYES PAREDES** DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	FIRMA(s):		
APROBÓ:		**ING. CARLOS AUGUSTO REYES MORALES** REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA(s):		

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Como supervisor(es) del contrato, certifico que el contratista ha cumplido durante el presente período en que se adelantaron las actividades descrita en este informe , en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

El Supervisor(es) certifica que las actividades ejecutadas por la firma contratista y reconocidas en la presente acta de pago parcial fueron revisadas y validadas administrativamente, la cuales están acorde con las especificaciones establecidas por la oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga y con las normas vigentes aplicable a este tipo de obras y serán pagadas de acuerdo a los precios unitarios acordados contractualmente en la minuta suscrita entre las partes.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

FIRMA(s):		
NOMBRE(s) de (los) SUPERVISOR(es)	ING. ROBINSON CASTRO CARO	ING. JHON LARROTA Profesional CPS.

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.